AÑO SEPTIMO. — Núm. 2.227 | Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA DE MAYO 769 | (Porte pago) | Buenos Aires, miércoles 10 de mayo 1922

Todas las cartas destinadas a la Redacción deben ser dirigidas al director

Como el diario no puede responsabilizarse por los manuscritos que se le envíen, ruega a los autores guarden copia de ellos.

Dirección Telegráfica: EPOCA, Buenos Aires.

Teléfonos: U. T. Administración 7370, Avenida; Administrador, 7373 íd.; Director, 7375 íd.; Redacción, 7372 íd.; Publicidad, 7371 íd.; Expedición, 7374 íd.; con 20 aparatos internos.
Cooperativa: 3927, Central.

La Época

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

CAPITAL
$ m/n. Por mes 2.50. Trimestre 7.50. Semestre 15. Año 28

INTERIOR
$ m/n. Trimestre 7.50. Semestre 15. Año 28

EXTERIOR
$ oro Por mes 2.50. Trimestre 7.50. Semestre 15. Año 28

Número del día, 0.08. — Número atrasado (dentro de los 30 días), 0.20.

PRIMERA EDICION

10 DE MAYO DE 1922

LA PALABRA DEL GOBERNADOR

El gobernador de Buenos Aires acaba de enviar al Senado un mensaje acompañado de un proyecto de ley, para poner en vigencia el presupuesto del año anterior. "Es prudente—dice el gobernador—y medida de buen gobierno cerrar el ejercicio ya iniciado con la misma ley." Al mismo tiempo establece algunas modificaciones indispensables para el desenvolvimiento administrativo y tras breves consideraciones, llega a estas muy categóricas y muy sensatas que podría decirse traduce el juicio del nuevo gobierno respecto a las finanzas actuales de la provincia.

"Después de manifestar la delicada situación financiera por que atraviesa la provincia, establece que el pedido que formula en el mensaje que eleva, no importa reconocer la bondad de la ley de Presupuesto sancionada para el año 1921; pero, agrega, el medio de excogitado es el más inmediato para adquirir el instrumento legal que permitirá el desenvolvimiento normal de la administración.

Establece, entre las modificaciones que proyecta, autorizar al P. E. para solicitar créditos de los Bancos al solo objeto de abonar los gastos autorizados y los que no pudieran cubrirse con los recursos presupuestados. Esta autorización es solicitada, agrega el mensaje, porque se ha comprobado la necesidad de abonar cuentas de ejercicios anteriores y que han de producir, seguramente, un pronunciado desequilibrio en el presupuesto."

Como se ve, en breves días transcurridos de la asunción del mando a la fecha, el nuevo gobierno se ha avocado por completo a la situación difícil de su economía, contemplando con profundidad y extensión el problema de la administración pública. Para resolverlo excogita las medidas más prudentes e inmediatas que aconseja la situación actual que son indispensables mientras no se reconstruya la misma y se base su funcionamiento en un presupuesto orgánico de carácter científico que no es posible improvisar. Por eso, el nuevo poder ejecutivo en el proyecto de ley que acompaña llega a rectificaciones y ampliaciones del presupuesto y de decretos del año anterior. En su articulado está comprendida la atención de intereses generales administrativos y de educación que traducen el empeño dedicado por el gobierno a las actividades vitales de la provincia, sobre las cuales insiden el pensamiento gubernativo. Por su parte, el ministro de Hacienda al fundar el proyecto del ejecutivo en una exposición clara y sencilla, amplió las razones que urgen el despacho de la ley fundamental para la acción administrativa.

Ya está, pues, expuesto con precisión el pensamiento gubernativo en su aspecto económico-financiero. La sobria exposición hecha demuestra una recta orientación de labor, que presumimos, interesará en su concepto a la Legislatura por igual a sus componentes de todos los partidos. Lo presumimos, sin afirmarlo, porque ayer mismo, día que el Senado debió consagrar por entero, sin distingos partidistas el asunto planteado por el mensaje, éste fué desviado por la oposición al prolífico terreno de la política inoportuna. El ensayo no tuvo todo el éxito esperado por quienes lo promovieron, pero el propósito quedó fijado ya, como ingrata promesa de una futura acción parlamentaria de sistemática oposición. La crítica situación de la provincia, no admite en la actualidad esos derivados inoportunos; reclama labor insistente, obra constructiva inmediata y larga, si es que las Cámaras han de ponerse a la altura de su misión, de sus deberes y de sus compromisos creados con la opinión de consultar y tutelar sus intereses.

En suma: la palabra del gobierno ya ha sido pronunciada con la cordura que era de esperar en un funcionario que se ha compenetrado profundamente de su misión; el presupuesto es indispensable, como lo es el proyecto de ley ampliatorio en el que fija necesidades inmediatas que se vinculan a la acción central que dichas necesidades exigen. Su aprobación inmediata comporta, pues, un compromiso de honor indeclinable para la Legislatura, y creemos a pesar de la intentona obstruccionista de ayer, que la reacción vendrá en favor de la provincia y de sus necesidades expuestas en forma imperativa por la situación que pasa en estos momentos, gravitando sobre sus energías.

Se ha iniciado ya el nuevo gobierno con la exposición general de sus ideas concretándolas en lógica indiscutible; a la oposición legislativa le corresponde ahora exponer también su plan de colaboración para que la opinión de Buenos Aires la juzgue como se merezca.

Interpelación frustrada

Ha debutado la representación conservadora en la Legislatura de Buenos Aires con una interpelación que, además de extemporánea, contradice prácticamente sus reiteradas declaraciones de colaborar honesta y lealmente en la gestión del nuevo gobierno de la Provincia. Una interpelación a un P. E. que ejerce el gobierno apenas hace ocho días indica cualquier propósito menos el amistoso de no obstruir la iniciación de sus actividades gubernativas. Supone, en cambio, una ruptura de hostilidades que alecciona al Ejecutivo provincial de lo que puede realmente esperar en lo futuro de las minorías legislativas. Por lo que se ve, propónense éstas aplicar en el escenario provincial la misma táctica que sus correligionarios desenvuelven en el Congreso de la Nación, interrumpiendo la tarea del Ejecutivo con intromisiones intempestivas e inoportunas.

Hay que convenir, sin embargo, en que el primer acto de la ofensiva conservadora no ha obtenido éxito alguno. Asume, por el contrario, todas las características de un pequeño descalabro. La réplica vigorosa y precisa del senador Ratto tuvo la virtud de hacer abortar la interpelación matándola en su propia yema.

Por lo que hace al asunto que motivó el pedido de informes de los senadores interpelantes, no es un gobernante radical quien puede sentirse incómodo al tratarlo. El régimen comunal bonaerense, cuya pureza provoca ahora la celosa vigilancia de sus representantes, ha sido pervertido y desnaturalizado por el partido Conservador, el cual, cuando gobernaba, trató de neutralizar las autonomías municipales haciéndolas servir a favor de sus intereses. Las declaraciones contenidas en el mensaje inicial del gobernador Cantilo no dejan dudas, en cambio, sobre su pensamiento y sus propósitos acerca de la cuestión. Por eso mismo, cabalmente, la interpelación añade a su cualidad de innecesaria su condición de inoportuna, pues el pensamiento del gobernador es ya conocido y su conversión a la práctica no ha tenido aun tiempo de llevarse a cabo.

En resumen: la interpelación fracasó lastimosamente; pero el ataque frustrado ha dejado traslucir el espíritu que anima a la representación conservadora. El dato es útil.

Perrerías de "La Prensa"

Mayo 8 de 1922.—Mensaje a S. E. el Gobernador de Mendoza, Dr. Carlos W. Lencinas.—El ministro del Interior, doctor Francisco Beiró, saluda con su distinguida consideración a S. E. el Sr. Gobernador de Mendoza, doctor Carlos W. Lencinas y le manifiesta que ante las dificultades con que tropieza el H. Senado Nacional para constituirse, se permite someter a su consideración la idea de anticipar la reunión de la H. Legislatura de esa provincia para el día 15 o antes, si fuera posible.

El documento que publicamos como acápite y que contiene el pensamiento del Poder Ejecutivo respecto a la necesidad de que el Congreso entre cuanto antes sea posible al desempeño de sus funciones, pone al descubierto la insidia de "La Prensa" cuando audazmente pretende complicar al Presidente de la República, atribuyendo a sus designios y a su influencia la demora en la constitución del Senado.

Pocas veces se habrá dado un desmentido más rotundo a la miserable impostura, y como en cien casos análogos, se habrá evidenciado el uso y abuso de armas desleales esgrimidas por una prensa perturbadora por el fracaso de su estéril propaganda contra el gobierno de la República.

El telegrama que reproducimos del ministro del Interior dirigido al gobernador de Mendoza, es la mejor respuesta que podemos dar al pulpo secundario por su conducta injustificable, pues si este año el Congreso no se ha constituído aún en sus dos ramas, no puede atribuirse a desidia de sus componentes, sino al acto mismo de su renovación, que ha asumido proporciones inusitadas, y a dificultades de orden local en cuanto a la designación de los senadores.

MÁSCARAS

Los gastos de las intervenciones preocupan mucho a "La Prensa". Es decir se hace ésta la preocupada que para el caso es lo mismo. Hay que husmear motivos de oposición al Gobierno, y la tarea, aunque ardua y espinosa, no se suspende un solo día.

Anda por ahí, como una mosca en la nariz, la inversión de la renta pública de las provincias que han estado y están bajo la tutela de la intervención federal. Y se subleva el pulpo cada vez que los titulares de esas misiones, concluídas ellas, no le rinden al Poder Ejecutivo la cuenta del dependiente al almacenero. Es una falta que los convierte en reos de arbitrariedad abominable.

De nada sirve que las erogaciones se realicen públicamente, con sujeción a las necesidades estrictas, llenándose los trámites comunes a toda administración oficial y que permiten seguir un control escrupuloso de la inversión de la renta; parece, en el criterio obtuso del censor sistemático, que es indispensable una redundancia, en forma de la memoria consabida, con el derroche de estadística del hábito rutinario, por mucho que a los números se los haga decir lo que se quiera, echando a la bancarrota la ciencia que los utiliza.

Nada. Es el espíritu despechado a base de rencor, actuando en todos los procedimientos de la titulada fiscalización, que el periodismo opositor pretende ejercitar con un desprecio absoluto de la verdad y la hidalguía. Esta es la manera de hacer patria descubierta y puesta en obra por los intérpretes de una política ominosa, recuerdo sólo de un pasado de ignominia.

El culto a la forma es la máscara hipócrita que lo encubre todo cuando se sugiere menguadamente una cosa que no hay la valentía de afirmar en concreto. ¿Por qué no denuncia "La Prensa" un acto irregular o un manejo tortuoso, de entrada, francamente, sin rodeos? Porque las intervenciones de este Gobierno, en materia de gastos, son una lección de austeridad, que no ofreció jamás el "régimen". Andan por ahí todavía, en contraposición vergonzante y vergonzosa, las víctimas de las fastuosidades de otros tiempos.

Pero, así son las tribunas doctrinarias, y hoy muestra su calidad edificante "la más alta que existe en el país, después del Congreso", al decir de sus timbres ideológicos.

Exposición de productos de granja

Una buena iniciativa del gobierno de Buenos Aires

En una entrevista que mantuvo el gobernador de Buenos Aires con su ministro de Obras Públicas, doctor Rodríguez Jáuregui, se trató de uniformar ideas a fin de inaugurar próximamente una gran exposición de artículos y productos de granja.

Esta iniciativa feliz y acertada, que ha de producir positivas ventajas a la industria granjera de Buenos Aires, está llamada a tener un gran éxito.

Existe el pensamiento de realizar la primera de estas exposiciones después que se haya efectuado la gran exposición rural y ganadera que tradicionalmente se lleva a efecto en La Plata en el mes de septiembre.

Se trataría que la exposición, donde tendrían cabida todos los productos de la granja, ya sea de cremería, lechería, elaboración de dulces, fruticultura, floricultura, avicultura, apicultura, etc., instrumentos y máquinas de usos en las granjas, tengan destinadas secciones especiales, ubicándolas en parajes y zonas fiscales propias para cada producto.

De inmediato, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se tomaron ya las disposiciones necesarias para que la realización de esta iniciativa se lleve a la práctica en cuanto termine la exposición ganadera del mes de septiembre.

Es esta una nueva y feliz iniciativa del gobernador señor Cantilo, precursora de otras muchas que han de resultar altamente benéficas para las riquezas madres de la provincia de Buenos Aires.

El atletismo en la provincia de Buenos Aires

Se proyecta una organización general

El gobernador de Buenos Aires, señor Cantilo, que adelantara oportunamente su pensamiento de tutelar el desarrollo del atletismo en la provincia de su mando, mantuvo ayer una larga entrevista con el director de Plazas de Ejercicios Físicos señor Thamier.

En la entrevista se esbozó a grandes rasgos un vasto plan de organización general del atletismo encarado en todos los aspectos del deporte moderno.

Se proyectó la constitución de una junta central, con asiento en La Plata, formada por representantes del gobierno y delegados de todos los partidos de Buenos Aires, cuya junta tendría a su cargo la organización general.

En cada cabeza de partido se formarán juntas locales que a su vez estimularán y vigilarán el desarrollo del atletismo en los distintos pueblos de su jurisdicción.

Se construirán grandes estadios, donde podrán realizarse periódicamente importantes concursos atléticos de conjunto y en los cuales participarán los elementos de toda la provincia.

El gobierno tutelará en debida forma el desarrollo y afición a los deportes, fundando cursos y academias, a fin de encarar el atletismo bajo una faz práctica y científica, estableciendo a la vez premios importantes que estimulen a los aficionados.

Las ventajas que esta iniciativa reportará a la juventud bonaerense serán grandes y de inestimables beneficios, contribuyendo a que sea una juventud fuerte y sana.

Mensaje del Presidente de Chile al Congreso, auspiciando la construcción de ferrocarriles trasandinos

Texto del convenio argentino-chileno

El 29 del mes ppdo. el presidente de la República de Chile, doctor Arturo Alessandri, envió al Congreso de aquel país un conceptuoso mensaje en que auspiciaba la construcción de los ferrocarriles trasandinos por Salta y Lonquimay, adjuntando el convenio subscripto al respecto con la República Argentina.

Merced a la deferencia del vicepresidente de la Cámara de Diputados de Chile, doctor Hernán Correa Roberts, nuestro huésped, hemos obtenido una copia de ese importante documento, el cual insertamos seguidamente, por considerarlo de gran interés público:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Como resultado de negociaciones seguidas desde hace tiempo entre el gobierno de Chile y el de la República Argentina, y a las que la actual administración ha creído de su deber prestar, desde que inició sus tareas, atención muy preferente, se ha subscripto entre los dos gobiernos con fecha 26 del presente, un convenio referente a los ferrocarriles trasandinos por Salta y Lonquimay.

Los gobiernos signatarios convienen por dicho acuerdo en dotar las dos nuevas líneas internacionales aludidas, terminadas y en condiciones de iniciar sus servicios en un plazo de tres años, a contar desde la ratificación del convenio, y establecen a la vez normas fundamentales para la fijación de sus tarifas y para armonizar algunos elementos de su explotación.

El convenio no toca en forma alguna el régimen aduanero existente, ni limita la posibilidad de tomar sobre este punto o sobre las tarifas que ulteriormente puedan fijarse en las secciones de una u otra nacionalidad de ambos ferrocarriles, las decisiones que, dentro de las normas generales fijadas, se estimen convenientes en uno y otro país.

Sin entrar, por consiguiente, a pronunciarse en tal o cual sentido respecto de cuestiones más complejas que pudieran ser materia de diferentes apreciaciones y que, en todo caso, requerirían consideración más detenida, el convenio subscripto el 26 del presente, traduce sentimientos y deseos de los dos gobiernos signatarios, que son ampliamente compartidos por los pueblos chileno y argentino.

El gobierno de la República, que siempre ha alentado y propiciado con decisión toda iniciativa o elemento encaminados a estrechar y hacer más efectivas y fructíferas las vinculaciones de todo orden entre nuestro país y la República Argentina, se felicita de haber podido en esta ocasión servir tales propósitos en una forma que entraña a la vez el advenimiento de valiosos factores que habrán de facilitar eficazmente el desarrollo del comercio y de la riqueza de este país, y contribuir al bienestar de muchos de sus habitantes.

Oído el Consejo de Estado, y con su acuerdo para que lo consideréis en el presente período extraordinario de sesiones, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el convenio de que se trata en la forma autorizada que acompaño.

Santiago, 29 de abril de 1922. — Arturo Alessandri. — Ernesto Barros Jarpa.

El convenio a que se refiere el anterior mensaje, dice como sigue:

Los gobiernos de la República de Chile y de la República Argentina, que han resuelto recíprocamente la construcción de [illegible] de ferrocarril que unirán sin trasbordo, primero, en el norte, el puerto chileno de Antofagasta con la ciudad argentina de Salta, y segundamente en el sur, el puerto argentino de Bahía Blanca, por la prolongación del Ferrocarril Sur desde Zapala [illegible] hasta su empalme con [illegible] chilena, como también [illegible] terminada, y en [illegible] que dichas líneas puedan [illegible] servicios en el término de [illegible] años a contar desde [illegible] ratificación de este [illegible] [illegible] formas que determinan [illegible] línea ferroviaria [illegible]

[illegible] bases [illegible] el transporte de mercaderías [illegible] las líneas a construirse.

Primera—

En razón de [illegible] responden las líneas [illegible] base para el cálculo de la tarifa [illegible] del costo efectivo por [illegible] bruto, o sea por tonelada [illegible] neta de transporte [illegible] gasto de explotación [illegible] ningún cargo de capital.

Cuando por un [illegible] ha hacerse una excepción [illegible] anterior, sea para [illegible] materias primas [illegible] el fomento de cierta [illegible] un tráfico determinado [illegible] objeto de una necesidad [illegible] tación limitada.

Segunda—

En cada caso y de acuerdo con un estudio y determinación exacta de las condiciones de producción de los distintos artículos materia de tráfico, de sus costos de producción, de los precios de venta en los mercados de consumo, tomando en cuenta el margen que deberá resultar para el productor, se fijarán las tarifas generales o especiales en forma que el aumento que ellas signifiquen sobre la tarifa mínima concilie el interés del ferrocarril como empresa de transportes con su objetivo esencial, dejando en lo posible algún margen de retribución para el capital empleado, pero sin crear en ningún caso, trabas para el comercio o la industria, procurando, por el contrario, que el transporte sea un factor concurrente de progreso para los mismos.

Tercera—

Las tarifas establecidas en el criterio precisado en la cláusula anterior, serán siempre de naturaleza [illegible] y su aplicación estará subordinada a la posibilidad de modificaciones que consulten en cada caso las circunstancias especiales de la producción en un momento dado. Esta elasticidad deberá admitir disminuciones o aumentos, temporarios o permanentes, que permitan adaptar las tarifas cómoda y fácilmente, a las distintas situaciones que puedan producirse, salvaguardando siempre la alta misión económica y social de las líneas internacionales.

Cuarta—

Las tarifas serán normalmente comunes para las mercaderías de tránsito y las mercaderías con destino a los puntos terminales o intermedios de las líneas [illegible] podrán establecer tarifas especiales en aquellos casos en que la propia producción local determine la necesidad de medidas de fomento, y en estos casos se buscarán [illegible] compensaciones recíprocas. En los casos en que haya contradicción de intereses bajo este punto de vista, las tarifas deberán tender siempre a la intensificación del tráfico general, que al mismo tiempo que fomentará las respectivas zonas productoras, contribuirá al progreso y al desarrollo de los puertos terminales.

Quinta—

El tren rodante afectado al tráfico [illegible] [illegible] argentina [illegible] ser de un tipo tal [illegible] pueda efectuarse con seguridad y sin ninguna modificación sobre todas las secciones de ambas líneas internacionales de la misma trocha.

A tal efecto, se celebrará un acuerdo de carácter técnico especial tratando de adoptar los mismos enganches, perfiles de rieles, llantas [illegible]

[illegible] material rodante [illegible] aplicará la norma [illegible] fijadas [illegible] para los ferrocarriles [illegible] [illegible] [illegible] liquidarán [illegible]

[illegible] gobiernos [illegible] convendrán [illegible]

[illegible] presente [illegible] las ratificaciones se canjearán [illegible]

[illegible] ministros de Relaciones Exteriores de [illegible] la República Argentina [illegible] respectivamente, debidamente autorizados al efecto, firman y sellan este convenio en doble ejemplar, en Santiago a 26 de abril de 1922. — Ernesto Barros J. — [illegible] — Carlos M. Noel. [illegible]

Universidad popular de la Boca

Hoy, a las 20 y 30, el doctor Samuel de Madrid hablará sobre enfermedades populares comunicables y curables, en su relación con la instrucción primaria. Dada la versión y estudios originales del disertante, se espera con interés la presentación de las piezas anatómicas, cuadros murales y proyecciones sobre observaciones propias que ha recogido y las facilitadas por otros profesores de la Facultad de Medicina. La concurrencia es libre.

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales)

LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GENOVA

HOY SERA ENTREGADA A LOS ALIADOS LA RESPUESTA RUSA

LA LUCHA EN MARRUECOS

La conferencia de Génova

GENOVA, mayo 10 (United Press). — Los delegados rusos ante la conferencia económica anuncian que su respuesta al memorandum de los aliados, que será entregada esta tarde, será dada a la prensa de las 17 a las 18 horas.

LONDRES, mayo 10 (United Press). — El corresponsal en Génova del "Evening News", dice que la respuesta rusa constará de diez y ocho páginas.

Las operaciones en Marruecos

MADRID, mayo 10 (United Press). — Comunicaciones oficiales recibidas en el ministerio de Guerra, enviadas por el alto comisario español, general Berenguer, anuncian que las cabilas próximas a Tazarut se defienden vigorosamente encabezadas por el Raizuli. Se han sometido numerosas familias quedando el enemigo completamente desmoralizado, a pesar de que el Raizuli y otros moros aguerridos están dispuestos a defenderse con tenacidad.

También participa el alto comisario que los moros continúan realizando ataques contra el peñón de Alhucemas.

El trasatlántico "Majestic"

LONDRES, mayo 10 (United Press). — El nuevo y colosal trasatlántico de la White Star Line "Majestic", partirá hoy a medio día en su primer viaje, desde Southampton a Nueva York. El vapor desplaza cincuenta mil toneladas. El "Majestic" estará comandado por el Comodoro Bertram Hayes.

Sacerdotes condenados a muerte

MOSCU, mayo 10 (United Press). — El consejo de la defensa apeló ante el comité central ejecutivo a fin de que reconsidere la sentencia de muerte impuesta a doce sacerdotes de Presera, convictos de fomentar revueltas contra la confiscación de los tesoros de las iglesias.

La victoria de Piovano

PARIS, mayo 10 (Americana). — Los diarios comentan favorablemente el triunfo del corredor aficionado argentino, señor Abelardo Piovano, en los campeonatos de atletismo celebrados en Mónaco.

Piovano se clasificó primero en los cien metros, batiendo a los célebres corredores franceses Mourlon, Cressois, famois y italiano Santucci.

El tiempo de 11 segundos 1.5, se debió al mal estado de la pista.

Piovano corrió como representante de la Argentina.

Campeones de Francia, Italia y Suiza, intervinieron en el campeonato.

Suicidio de un militar

BILBAO, mayo 10 (Ag. Havas). — El teniente coronel Lozano, jefe de la comandancia de artillería, se ha suicidado en una cervecería de esta ciudad, degollándose con una navaja de afeitar.

Exito de las tropas de Enver Bajá

LONDRES, mayo 10 (Ag. Havas). — Comunican de Kaboul que Enver Bajá se apoderó de la ciudad de Dobnora, rechazando a las fuerzas maximalistas en una violenta lucha.

Numerosos refugiados de Bokhara afluyen a Afghanistan.

El senado italiano

ROMA, mayo 10 (Ag. Havas). — El senado italiano reanudó sus sesiones.

En la cámara italiana

ROMA, mayo 10 (Ag. Havas). — Los miembros de la Cámara de Diputados iniciaron la discusión del presupuesto del ministerio de Obras Públicas.

Huelga de abogados

UDINE, mayo 10 (United Press). — La asamblea de abogados, presidida por el ex-ministro Girardini, declaró la huelga, hasta que se reorganicen las oficinas judiciales.

La renuncia de Treves, Turati y Matteotis

ROMA, mayo 10 (United Press). — Debido a la renuncia de Treves, Turati y Matteotis, anoche se reunió el grupo ejecutivo parlamentario socialista, a fin de nombrar sucesores. Se discutió hasta pasada la media noche, sin que se llegara a ningún acuerdo.

SUD AMERICA

BRASIL

El robo de los 500 contos—El raid de volación Lisboa-Río de Janeiro

SAN PABLO, mayo 10 (A. Americana). — Ha quedado esclarecido por completo el robo de los 500 contos, de que se decía víctima el cajero del Banco Italiano de Descuentos de esta capital.

El cajero de dicho banco, llamado Ignacio Villalta, se simuló robado, con el propósito de adueñarse del dinero.

El cajero viajante de la casa, que no quiso tornarse cómplice del hecho, denunció el plan a las autoridades.

RIO DE JANEIRO, mayo 10 (A. Americana). — Reina intensa expectativa ante las noticias circulantes de que los aviadores portugueses Gago Coutinho y Sacadura Cabral se proponen cubrir hoy la última etapa de su raid.

RECIFE, mayo 10 (A. Americana). — Se ha organizado un vasto programa de fiestas que durará cinco días, en honor de los aviadores Gago y Sacadura.

Entre los números destacados del mencionado programa, se halla incluída una imponente recepción, un banquete con que los obsequiará la colonia lusitana de ésta y la colocación de la piedra fundamental del monumento que conmemorará al través de los tiempos, la hazaña de los aviadores portugueses.

ATENEO HISPANO-AMERICANO

Se celebrará hoy una sesión en honor de don Jacinto Benavente

En el salón de actos públicos del Ateneo Hispano-Americano, sito en la calle Rivadavia 1906, se verificará esta noche una sesión en honor de don Jacinto Benavente.

La apología de la obra benaventiana estará a cargo del doctor Arturo Giménez Pastor.

DIPLOMATICAS

Ministro argentino en Bolivia

La Cancillería ha sido informada de que ayer llegó a La Paz, reanudando en el día sus funciones diplomáticas, el ministro argentino en Bolivia, doctor Horacio Carrillo.

Reconocimiento de un consul

En la fecha el Ministerio de Relaciones Exteriores ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor José Serpi como cónsul de Italia en Mendoza, con jurisdicción en la provincia del mismo nombre y en las de San Juan y San Luis.

Festival a beneficio de la Sociedad Portuguesa de Socorros

El próximo sábado se llevará a efecto en el teatro Coliseo un festival artístico a beneficio de la Sociedad Portuguesa de Socorros.

En el programa preparado para la ocasión figura una conferencia sobre Portugal a cargo del doctor Rodríguez, [illegible] y números de canto por Cándida Ortigao.

Se construirá un puente sobre el río Diamante

La Dirección General de Puentes y Caminos ha sido autorizada para invertir hasta la suma de 73.001 pesos moneda nacional en los trabajos de construcción de un puente sobre el río Diamante, en el camino de Resolana a La Llave (provincia de Mendoza).

Estos trabajos han sido requeridos por colonos y propietarios de La Llave (departamento de San Rafael) en razón de que durante el invierno no pueden transportar sus productos a la estación Resolana distante 15 kilómetros, pues el camino se inunda en casi su totalidad.

Con la obra a construirse quedará expedita durante todo el año esa importante arteria.

CARNET del VIAJERO

Museos, Bibliotecas y Paseos

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. — Arenales 687. — Abierto todos los días, de 9 a 12 y de 13 a 16.30.
MUSEO HISTORICO NACIONAL.—Defensa 1600. — Abierto todos los jueves, domingos y días de fiesta, de 13 a 17.
MUSEO MITRE — San Martín 355.— Abierto todos los días, de 13 a 17.
MUSEO AGRICOLA — Santa Fe 4200.
NUEVO MUSEO DE MINERALOGIA Y GEOLOGIA.—Maipú 1241. — Abierto al público los días hábiles, de 13 a 17. Los sábados, de 9.20 a 11.30.
MUSEO NAVAL.—Florida 801.—Abierto los jueves y domingos, de 13 a 18.
MUSEO ETNOGRAFICO.—Viamonte 430. Abierto los martes y viernes, de 13.30 a 16.30.
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL.—Perú 208.—Abierto los lunes y jueves, de 10 a 16.
BIBLIOTECA NACIONAL.—Méjico 564. Abierta todos los días, menos los de fiesta, de 12 a 17 y de 21 a 23.
BIBLIOTECA POPULAR DEL MUNICIPIO. — Corrientes 1515. — Abierta todos los días, de 12 a 18.30 y de 21 a 23.
JARDIN ZOOLOGICO — Las Heras esquina Av. Sarmiento (Plaza Italia). —Abierto todos los días, de 7 a 17.
BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.—Moreno 350. — Abierta todos los días hábiles, de 9 a 11.30 y de 12 a 15.30, y de 20 a 23.
BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS — Rodríguez Peña No. 845.— Abierta al público todos los días, de 8 a 22 (horario continuo). Sábados, de 8 a 12.
BIBLIOTECA DE POLICIA — Moreno esquina Cevallos. — Días hábiles, de 12 a 23 horas.
BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE ABOGADOS.—Palacio de Justicia, 70. piso. — Abierta todos los días hábiles (menos los sábados), de 16 a 17.
BIBLIOTECA NACIONAL DE MARINA. —Florida 801. — Abierta de 9 a 12 y de 12 a 18. Sábados, de 9 a 12.
BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS — Horario: de 8 a 12 y de 15.30 a 23. Sábados: de 8 a 12 y de 15.30 a 19.30.

Espectáculos

TEATROS

CERVANTES — Temporada de 1922— Meses de mayo y junio: Compañía dramática española María Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza.—Mes de julio: Compañía dramática italiana dirigida por Darío Nicodemi.—Meses de agosto y septiembre: Compañía dramática francesa del Theatre du Vaudeville de París. — Mes de julio: Seis audiciones de los célebres cuartetos Lefeuve-Villot y del gran pianista Joaquín Nin. — En la administración del teatro continúa abierto el abono.
CERVANTES — Compañía internacional de grandes revistas. — Hoy, a las 21.15: La revista fantástica, La Alegría de la Vida.
COLISEO—Compañía alemana de operetas. — Hoy, a las 21, función a precios reducidos: El Barón Alegre.
ODEON — Compañía dramática española de Rosario Pino.—Hoy, a las 21.15: El Ardid.
ODEON — Recital Chopin. — Viernes.
AVENIDA — Compañía de alta comedia. Director, Jacinto Benavente. — Primera actriz, Lola Membrives.— Hoy, a las 21. La Propia Estimación.
NUEVO—Temporada oficial de 1922. —Gran compañía de bailes clásicos de Desirée Lubovska. — Hoy, variado y notable programa.
APOLO — Compañía cómico-nacional César Ratti. — Hoy, a las 18, a las 21 y a las 23.15: ¡Y el Diablo Metió la Pata! A las 22: El Hombre del Día.
NACIONAL—Compañía nacional de sainetes, comedias y zarzuelas Empresa P. E. Carcavallo. — Hoy, a las 18, a las 21 y a las 23: El Arroyo Maldonado. A las 22: Cuando un Pobre se Divierte y La Copa del Olvido.
POLITEAMA — Compañía nacional de sainetes y revistas Vittone-Pomar.— Hoy, a las 18, a las 21 y a las 23.15: ¡Al Politeama, Chófer! A las 22.15: El Alma del Tango.
ARGENTINO — Compañía Roberto Casaux.—Director artístico, Joaquín de Vedia.—Hoy, a las 21.15: Amigos Inseparables. Un Gran Señor.
BUENOS AIRES — Compañía de sainetes y revistas Muiño-Alippi.—Hoy, a las 18.15 y a las 23: El Terror de los Maridos. A las 21: La Borrachera del Tango. A las 22: Una Mala Mujer.
VICTORIA — Compañía dramática española Concepción Olona.—Hoy, a las 17.30, La Pecadora. A las 21: despedida de la compañía y a beneficio del taller de la Sagrada Familia del Euskal Echea, estreno: Piensa Mal y Acertarás... Frente a la Vida y números de concierto.
LICEO — Compañía nacional Orfilia Rico.—Hoy, a las 21, función a beneficio de la caja social del club Atlético Obras Sanitarias de la Nación: Un Novela Vulgar, ¡Vigilalo, Mamá!
MARCONI—Compañía nacional de tradramas y comedias Blanca Podestá. —Hoy, a las 21: Del Mismo Pelo, Alma Doliente.
MAYO — Compañía Rivera-De Rosas. Teatro sintético, gran guignol, pochades y tragedias. — Hoy, a las 18.15: Un Hombre Difícil. A las 21: La Obsesión, Un Hombre Difícil, Sangre en la Nieve.
SMART PALACE — Corrientes 1283.— —Compañía Pagano-Ducasse.—Hoy, a las 21: Rosas Negras, El Burlador de Mujeres.
COMEDIA — Compañía cómica española Miguel Lamas-Ada Arce.—Hoy, a las 18 y a las 23: Las Corsarias. A las 20.45: En Sevilla está el Amor. A las 22: Las Verónicas.
MAJESTIC — Lavalle 853.—Compañía española de Rafael Catalán.—Hoy, a las 18: El Bello Americano. A las 21: La Casa de Quiros, La Corte de Faraón, El Barbero de Sevilla.
AMERICA—Compañía nacional Petray-Logarzo.—Hoy, a las 18: Panete. A las 21: Panete, En el rastrojo, El Rosal de las Ruinas.
VARIEDADES — Compañía Abrain-Almanzor. — Hoy, a las 18, La Canción del Bohío y las 21: El Loco Ruiz, La Canción de Bohío, Ganas el Pan...

VARIEDADES Y CIRCOS

CASINO — Maipú 326. — Hoy, a las 20.45: Exito de la troupe japonesa Riogoku, Pelito, Los Dancre, Will Bland y Cía. y toda la nueva compañía.
HIPPODROME — Corrientes y C. Pellegrini. — Circo Jockey Club Fauraux-Manetti. — Compañía de atracciones y fieras amaestradas.—Hoy, imponderable éxito de los 5 leones amaestrados y debuto de la Petite Precc.
FLORIDA — Galería Güemes.—Hoy, éxito de Buonavoglia y el dueto Las Porteñas.—Estreno: El gato sin botón y ¡Alto ahí!
ESMERALDA — Esmeralda 443.—Hoy, rentrée de Mercedes Alfonso, gran éxito de Carmelita Delgado, Beifi. Ultimas funciones de Los Chisperos y Esmeralda y Mario.—Estreno: El remolino.
PARQUE JAPONES — Temporada de invierno.—Función, los sábados de noche; domingos y feriados, tarde y noche. Teatro Romano, grandes conciertos y atracciones.

NOTA — Para los Cinematógrafos, ver la página de Teatros.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Provisión de cátedras suplentes en la Escuela de Comercio, anexa

Ha quedado abierta hasta el 1o. de junio del corriente año un concurso para la provisión de cátedras suplentes en todas las materias de la Escuela de Comercio, anexa. Los aspirantes al profesorado suplente, deberán solicitar su inscripción en la secretaría de la Facultad, exponiendo todos los antecedentes que acrediten su preparación en la asignatura pedida, servicios docentes desempeñados, con indicación de los respectivos establecimietos y materias. Además, podrá presentar todos los trabajos que creyere conveniente, debiendo en este caso entregar cinco ejemplares.

Exámenes de Seminario

Hoy, a las 17 horas, se reunirá la comisión examinadora de Seminario de Transportes y Tarifas (Marina Mercante y Ferrocarriles del Estado), y la del Instituto de Investigaciones de "Sección actuarial de une compañía de seguro."

La comisión examinadora de Política Comercial y Régimen Aduanero Comparado (Nuevas orientaciones de la política comercial), Finanzas (Impuesto a la renta, Deuda pública, Reformas a las rentas del Estado) y Economía política (Circulación monetaria), se reunirá mañana a las 9 y 30 horas.

CENTRO ESTUDIANTES DE FARMACIA

La comisión directiva de este centro ha resuelto convocar a elecciones de renovación de las autoridades del mismo, por el período 1922-23, para el 16 del corriente, de 9 a 12 y de 15 a 18, en el aula de Física Farmacéutica, aplicando estrictamente los estatutos en los actos y listas referentes a las mismas.

Unión Cívica Radical

COMITE DE LA CAPITAL

La reunión de mañana

Para mañana a las 21, está citado el Comité de la Capital.

CIRCUNSCRIPCION 14a.

Banquete al diputado nacional Dr. Leopoldo Bard

La demostración que le ofrecerán sus amigos al doctor Leopoldo Bard, con motivo de su reciente elección de diputado nacional, se realizará mañana en el salón Augusteo, Sarmiento 1374.

Los cubiertos pueden retirarse en los siguientes lugares: Restaurant De Marcó, Cangallo 1014; Casa A. Gieso, Corrientes 1185 y en la secretaría del comité, Cangallo 1528 todos los días de 18 a 20.

Demostración al Sr. Miguel Ortiz de Zárate

Los amigos y deportistas del señor Miguel Ortiz de Zárate, le ofrecerán una demostración con motivo de su reciente designación en la comuna de la capital y en homenaje a su extensa y destacada actuación dentro del orden partidista y deportivo, la que se efectuará el jueves 13 del actual a las 21 horas en el local del salón Augusteo ubicado en la calle Sarmiento 1374.

El banquete ofrecido anoche por el personal de LA EPOCA a su director, senador Delfor del Valle, resultó una manifestación de extraordinario entusiasmo y simpatía

Una parte de los concurrentes

Anoche se realizó en el París Hotel el banquete ofrecido por el personal de nuestro diario a su director, señor Delfor del Valle, con motivo de su reciente elección de senador nacional por la provincia de Buenos Aires.

El acto resultó una manifestación de extraordinario entusiasmo y de sincera simpatía.

Ofreció el banquete el señor Enrique Agesta, quien en frases sentidas y elocuentes hizo un acabado elogio del obsequiado. Sus palabras, que reflejaban el pensamiento de todos los presentes, ligados al señor del Valle por vínculos de afecto y de trabajo, fueron calurosamente aplaudidas.

El señor del Valle, profundamente emocionado, agradeció la demostración en breves términos.

El señor Luis Sánchez Abal leyó en seguida una poesía jocosa que fué muy festejada.

Luego el coronel Pereyra Rozas pronunció un brillantísimo brindis.

Habló después el señor Víctor Juan Guillot, expresando sus sentimientos con su fluidez característica.

Cerró el acto el doctor Andrés Ferreyra (hijo) con una magnífica improvisación.

Las cronistas sociales de nuestro diario, señora Edelmira M. de Donegani y señoritas Petra Alen Vieyra y Amalia Salas Molina, enviaron al señor del Valle la siguiente carta:

"Buenos Aires, mayo 9 1922.—Señor Delfor del Valle.

En verdad, le manifestamos al director y compañero que esta es una de las pocas veces en que nos sentimos incómodas y apenadas de llevar estas faldas que nos impiden acompañarlo personalmente en estos momentos y brindar por el brillante triunfo tan justamente alcanzado.

Reciba un abrazo espiritual de Petra, Edelmira y Amalia."

Las señoritas Cattaneo, Yrigoyen y Balbarry, empleadas en la administración, se adhirieron al acto por medio de una tarjeta que dice:

"J. Cattaneo, Amelia Yrigoyen y Ana R. Balbarry se complacen en hacer llegar a su digno director, señor Delfor del Valle, las felicitaciones calurosas por su triunfo último alcanzado, adhiriéndose al mismo tiempo al cordial homenaje que en estos instantes le tributan sus dignos compañeros de tareas. —Mayo, 9 de 1922."

Concurrieron al acto los señores: Delfor del Valle, Enrique Agesta, doctor Carlos Pradére, doctor Andrés Ferreyra, José Gómez Ortuzar, Víctor Juan Guillot, Ricardo Pereyra Rozas, Luis F. Churruarin, Félix Ingratta, Raúl C. Varando, Alberto Núñez, doctor Luis E. García, doctor Leopoldo Bard, Félix O. Fouiller, doctor Orestes Franzoni, José María Zalazar, Luis Sánchez Abal, Gastón O. Talamón, doctor Enrique T. Susini, Francisco Rodríguez, Pedro Sondereguer, Armando Maffei, Ramón Bergman, Eladio Rodríguez, José Carlos Vincent, Juan Carlos Cadelago, Enrique Alcántara, Joaquín Castagni, Rufino Acosta Cardoso, Roberto Vico Torrá, Alberto Maffei, Carlos Ocampo Cambot, Emilio Valverde, Arturo Roel, Goyks Cetkovich, Luis F. Ottone, Adolfo E. García de la Vega, Pedro Rodríguez, Angel Maisterrena, Fernán Félix de Amador, Antonio Datelli, Oscar Fernández Silva, Ernesto Piotti, Emilio Gutiérrez, Alfredo Trenco, doctor Mario L. Albarracín, Pascasio J. Pernia, César G. Lozano, Benjamín Ottone, Teodoro Motto, Nicolás Trucco, Jorge A. Valotta, Juan Mollard, doctor Juan A. Oribe, Enrique Corbela, Alberto Barreira, José Manfredi.

El mayordomo, señor Gualberto Rodríguez, envió al señor del Valle una carta concebida en estos términos:

"Buenos Aires, mayo 9 de 1922.

Sr. Director de LA EPOCA, don Delfor del Valle.

Querido señor Director:

En nombre propio y del personal de servicio de LA EPOCA, le rogamos quiera aceptar también nuestra humilde y sincera expresión de regocijo, por su elección de senador por la provincia de Buenos Aires.

Conocemos, señor Del Valle, sus sinceridades como parlamentario, como periodista y como radical y es un deber nuestro presentarle en este día, nuestras respetuosas felicitaciones.

Salúdole en nombre propio y de mis compañeros de tareas. — G. Rodríguez."

Todos estos trabajos se harán prácticamente por los propios alumnos, para lo cual el establecimiento cuenta con todo el material necesario. Estos cursos se iniciarán el 1.o de junio, a cuyos efectos y habiéndose inaugurado recientemente el curso de Veterinaria (primeros auxilios) y Ganadería a cargo de los distinguidos profesionales doctores José R. Serres y Jorge E. Durrieu respectivamente, se pone en conocimiento de los interesados, que aún está abierta la inscripción absolutamente gratuita, pudiendo hacerlo en la secretaría del establecimiento todos los días menos los sábados, de 9 a 11, de 15 a 17 y de 19.30 a 21.30 horas, en Aristóbulo del Valle 471.

Sociedad Argentina de Actores

El jueves 11 del corriente después de los espectáculos y en el teatro de la Princesa, Suipacha entre Corrientes y Lavalle, continuará la asamblea general que el día 2 pasó a cuarto intermedio.

COMO SE PIDE

"Buenos Aires, mayo 10 de 1922. —Señor Director de LA EPOCA.—Presente.—Mi estimado amigo: Ruégole la publicación de la adjunta carta que he enviado hoy a "La Razón" para que aparezca en las mismas columnas que saliera ayer una información tendenciosa destinada a desprestigiar la obra que realiza el consejo académico de la Facultad de Derecho de La Plata, que actualmente presido.

Tengo mucho interés en que los muchos lectores de LA EPOCA conozcan a ciencia cierta la verdad de lo que hay en esa Facultad, y puedan así combatir la insidia y la mala fe.

Agradecido, quedo a sus órdenes affmo. S. S. — José Antonio Amuchástegui, decano interino".

"Buenos Aires, mayo 10 de 1922. —Señor Director de "La Razón".—Presente. — Ruégole la publicación en lugar preferente de las siguientes líneas. Lo pido así porque sé que "La Razón" es un diario serio, de información imparcial, y considero indispensable, justo y urgente desvirtuar el mal efecto que necesariamente ha de haber producido en el público de esta Capital y de todo el país el artículo aparecido en la edición 4a. de ayer, intitulado "Facultad de Ciencias Jurídicas de La Plata".

Lamento mucho que el señor Director haya sido sorprendido por una mala información, tendenciosa, falsa e interesada. Es absolutamente falso todo lo que se expresa desde el principio hasta el fin. Los estudiantes no gobiernan a su antojo ni con presión de ninguna naturaleza los asuntos de la Facultad. Tienen colaboración constante en el consejo académico, tanto los estudiantes como los egresados por intermedio de dos delegados por cada grupo. Y declaro con verdad y complacido que esos jóvenes, que nos han acompañado desde la primera hora en la obra reconstructiva, han sido siempre leales, siempre nobles, dignos, bien inspirados y pundonorosos. Así lo han reconocido todos los consejeros, los doctores Jofré, Palacios Anastasi, Oria, Ravignani, González Gowland, Bullrich, etc., cuyos solos nombres indican altivez, probidad y corrección.

Es falso que haya renunciado el doctor Anastasi como profesor de Legislación Obrera. Ha pedido licencia para poder dedicarse más a sus funciones de diputado, y dicta la materia el ilustrado especialista doctor Alejandro Unsain, con gran satisfacción del alumnado.

Es falso que haya renunciado el doctor Jofré por esos motivos, puesto que según su nota lo hace únicamente porque publicará ahora algunas obras y quiere dedicarse a ello con preferencia.

La información respecto al doctor Salvat es aun más falsa e insidiosa, pues su renuncia sólo obedece, como nos lo dijo expresamente, a que carecía en absoluto de tiempo para dictar su cátedra, a causa de sus deberes de magistrado.

El doctor Antokoletz, descontento de una resolución tomada por unanimidad por los consejeros Palacios, Oria, Ravignani, González Gowland y el suscripto, ha renunciado. Es supleuto y ha sido reemplazado por un excelente profesor, especialista en Derecho Internacional, el doctor Eduardo Sarmiento Laspiur, con lo que ganará la Facultad, único móvil de todos los nombramientos que hemos hecho en la casa.

Hasta la fecha ignoro si ha renunciado el doctor Palacios.

Debo significar al Director que allí se hace obra sana y bien inspirada, sin influencias de comité ni cosa parecida. Somos todos hombres de honor, cuidamos nuestra reputación y no tenemos otro propósito que hacer la grandeza y prosperidad de la Facultad, desterrando las viejas camarillas y llevando excelentes profesores a las cátedras.

Y para probarlo, note el señor Director que son profesores los doctores Federico Walker, Enrique Rivarola, José Pedro Pellegrini y Manuel Amallo, distinguidos y altos magistrados de La Plata, los doctores Salvador Oria, José María Rizzi, Ramón Castillo, Isidoro Ruiz Moreno, Alcides Calandrelli, Octavio González Roura, José Nicolás Matienzo, Julio Méndez, Emilio Ravignani, Jorge Cabral Texo, Diego Luis Molinari, Roberto Parry, Juan Carlos Rebora, Juan A. González Calderón, Dimas González Gowland, Alfredo Palacios, Rodolfo Bullrich, etcétera, etcétera, que significan unos, viejos maestros, y otros, nuevos profesores recientemente llevados y que son todos garantía segura de buena preparación y de eficaz docencia.

Allí, señor Director, únicamente no prospera el mal profesor. El bueno es estimado y, por ende, respetado, sin fijarse en su color político ni religioso, circunstancias que pueden notarse a simple lectura de la lista.

Hubiera deseado no verme obligado a esta rectificación, con tanta mayor razón si tengo que hacerla apremiado por la escasez de tiempo; pero amigo de la verdad y resuelto a que se respete como es debido la obra que realizamos en La Plata en bien de la Facultad de Derecho, alzo mi voz para que el pueblo sepa cómo se administran las instituciones que tanta influencia ejercen en la formación del carácter y en la preparación científica de los ciudadanos del país.

Agradecido de antemano, saluda al señor Director con mi más distinguida consideración.—José Antonio Amuchástegui, decano interino".

Que lindo día pero que frío hace.

Que bien podría andar Vd. por las calles si tuviera un

Ford THE UNIVERSAL CAR

SEDAN

QUE SOLO CUESTA

$ 3.000

Agencia Ford Central

G. S. FRANCK

Lavalle 1702

Tacuarí 1274

EL TALLER

Ford

MAS GRANDE EN SUD-AMERICA

La elección de senador nacional por la provincia de Buenos Aires

Felicitaciones recibidas por el señor Delfor del Valle

Continuamos la publicación de las felicitaciones que recibe el señor Delfor del Valle, con motivo de su elección de senador nacional por la provincia de Buenos Aires.

CORDOBA, mayo 10. — Señor Delfor del Valle. — Buenos Aires. — Mi entusiasta felicitación por la merecida y justiciera designación de senador nacional por la provincia de Buenos Aires, recaída en uno de los más esforzados e infatigables luchadores de la gran causa reparadora de nuestras instituciones, que mantiene incólume y mantendrá en el futuro su estabilidad y su imperio. Salúdale afectuosamente su amigo. — Eufracio S. Loza.

Isidro D. Maza, saluda a su distinguido amigo, doctor Delfor del Valle, y lo felicita por su elección de senador de la provincia de Buenos Aires, reconociendo, sin duda, su consecuencia partidaria y sus condiciones de luchador.

NECOCHEA, mayo 10. — Señor Delfor del Valle. — Buenos Aires. — Reciba mis felicitaciones por su designación para senador nacional. — Ramón Pieres.

GENERAL BELGRANO, mayo 10. — Señor Delfor del Valle. — Buenos Aires. — El comité que presido saluda al viejo correligionario y lo felicita por su merecida elección de senador nacional. Afectuosamente. — Felipe Burgueño.

TIGRE, mayo 10. — Señor Delfor del Valle. — Buenos Aires. — Presentóle mis más expresivas felicitaciones por su acertada elección para senador nacional por la provincia de Buenos Aires. Salúdalo atentamente. — José Marabotto.

SANTA FE, mayo 10. — Señor Delfor del Valle. — Buenos Aires. — Reciba mis sinceras felicitaciones por la designación tan honrosa. Su afectísimo. — Héctor S. López.

LAS FLORES, mayo 6 de 1922. — Gerardo Cascella presenta al valiente paladín del radicalismo, doctor Del Valle, su saludo entusiasta de ciudadano por la merecida designación de Senador Nacional.

Aurora Paredes de Acuña e hijo saludan atentamente al señor senador doctor Delfor del Valle y lo felicitan por su bien merecido triunfo político.

B. R. Obligado saluda a su amigo Del Valle y le felicita por su elección de Senador Nacional.

Francisco Wright saluda a su amigo doctor Delfor Del Valle y lo felicita sinceramente por la elección para Senador por la Provincia de Buenos Aires.

R. C. Aldao con sus plácemes y mejores votos.

J. Llambías saluda afectuosamente a su correligionario y amigo el Sr. del Valle y le presenta su felicitación por la honrosa representación que se lo acaba de conferir.

Carlos F. Videla se complace en felicitar a su viejo amigo Delfor Del Valle, por el merecido honor recibido como premio a su consecuencia.

Vicealmirante M. Domecq García. Muy sinceras felicitaciones.

BUENOS AIRES, mayo 6. — Señor senador Delfor del Valle. — Reciba mis más sinceras felicitaciones por su merecida elección de senador nacional por la provincia de Buenos Aires.

Saluda afectuosamente S. S. — Félix Pasqués.

BUENOS AIRES, mayo 8. — Señor Delfor del Valle. — De corazón complazco su triunfo a senador nacional por la provincia de Buenos Aires.

Su afectísimo. — Luis F. Bosino.

Antonio Anastasio Portillo, felicita al senador nacional por la merecida distinción que honra la alta cámara de la Nación.

Esteban B. Gandulfo, saluda y felicita sinceramente a su amigo del Valle por el merecido triunfo.

Ana A. C. de Brignardello, presidenta del Comité Damas descendientes de revolucionarios de la U. C. Radical, saluda al señor Delfor del Valle en nombre del comité que preside y tiene el placer de felicitarlo por su reciente designación para ocupar la banca de senador nacional por la provincia de Buenos Aires.

LA PLATA, mayo 8. — Juan A. Ruiz saluda a su amigo Delfor del Valle y le felicita por su elección de senador.

Juan Carlos Roqué, saluda muy atentamente al senador nacional señor Delfor del Valle y le suplica acepte sus más sinceras felicitaciones.

MONTERO, mayo 7 — Senador señor Delfor del Valle — Buenos Aires — Felicítole sinceramente por acertada designación como senador nacional por la primera provincia argentina.

Salúdalo.—Julio G. Araujo.

BUENOS AIRES, mayo 7 — Sr. Delfor del Valle — LA EPOCA — Con la mayor consideración saludo al ilustre miembro del gran Partido Radical, y como argentino y radical me encuentro en el deber de felicitarlo por su elección para senador por la primera provincia argentina, que tan acertadamente eligió en usted un digno representante de esa provincia en el Senado Nacional.

Qudo siempre a sus órdenes, S. S. S.—Amaro A. del Valle.

LA RIOJA, mayo 7 — Sr. Delfor del Valle — Buenos Aires — Aunque no le conozco personalmente, sé de su obra de gran radical, de verdadero periodista y de su brillante actuación parlamentaria, títulos honrosos para merecer el alto cargo de senador nacional. Por ello, mis sinceras felicitaciones respetuosamente. —Angel Molina Herrera.

LA NARANJA, mayo 5 — Francisco N. Carramasa saluda muy atentamente a su distinguido correligionario y amigo don Delfor del Valle y se complace en felicitarlo por el honroso cargo de senador nacional por la provincia, que con todo acierto y a justo título le ha sido designado.

LA PLATA, mayo 6 — Sr. senador don Delfor del Valle.—Mi estimado amigo y correligionario: Felicítole por su designación a senador por nuestra gran provincia, la que será dignamente representada. —Emilio C. Weigel.

BUENOS AIRES, mayo 8 — Arturo S. Torino, interventor nacional en Salta, saluda con su mayor consideración a su amigo el señor senador electo por la provincia de Buenos Aires don Delfor del Valle y se complace en felicitarlo efusivamente por tan justa como merecida designación.

Antonio Porto saluda atentamente a su estimado amigo señor Delfor del Valle y le felicita por su elección de senador por la provincia de Buenos Aires.

Hiram Marchesano saluda al doctor Delfor del Valle y le felicita por su reciente nombramiento de senador nacional por la provincia de Buenos Aires. Una vez más la voluntad de los pueblos se manifiesta en aras de la causa radical. Un justo y merecido premio a su larga y destacada actuación cívica ha sido la sanción casi unánime de la Legislatura bonaerense.

Juan L. Oller lo felicita muy ardientemente por su designación de senador nacional con pleno convencimiento de que nuestro pueblo argentino lo agradecerá.

Eduardo Martín saluda al doctor Delfor del Valle y lo felicita por tan acertado nombramiento hecho por los correligionarios al elegirlo senador nacional por la provincia de Buenos Aires.

Jeanne Fix de Wolff. — Sincères félicitations.

SAN FRANCISCO, mayo 6 de 1922 —J. T. Paz Casas saluda con toda consideración al valiente y decidido ciudadano, insigne colaborador de las nuevas orientaciones populares y tiene el honor de felicitarle por el merecido puesto que le ha asignado el partido, desde donde puede seguir prestando sus importantes servicios a la Patria.

Buenos Aires, mayo 8 de 1922.— Sr. Dr. Delfor del Valle, Avda. de Mayo 769.—Gabriel A. Martín saluda muy atentamente al doctor Delfor del Valle y se complace en felicitarlo por el acertado nombramiento de senador nacional hecho por nuestros correligionarios de la provincia de Buenos Aires.

SAN FERNANDO, mayo 8 de 1922 —Sr. Dr. Delfor del Valle.— Mis más sinceras felicitaciones por tan merecida designación a senador nacional en representación de la provincia de Buenos Aires.—S. S. S. y amigo, A. Gallino.

Alicia B. de Belgrano, felicita al doctor Delfor del Valle por su gran triunfo y merecida elección a la senaturía nacional por la provincia de Buenos Aires, esperando pronto tener el gran gusto de hacerlo personalmente.

Julio César Gancedo, saluda muy atentamente al señor senador don Delfor del Valle y se complace en felicitarle sinceramente por la alta y merecida distinción de que ha sido objeto.

OLIVOS DE SAN VICENTE, mayo 9. — Señor senador electo don Delfor del Valle. Distinguido correligionario. — El Comité de la Unión Cívica Radical Coronel Martín D. Yrigoyen, que tengo el honor de presidir, resolvió en su sesión última remitir a usted la nota que subscribo, como adhesión solidaria a su justa designación de senador por la provincia de Buenos Aires. Los que conocemos su consecuencia partidaria, valoramos en toda la amplitud, la feliz inspiración que ha tenido la Honorable Asamblea Legislativa, al enviar su delegación al viejo luchador en el Congreso Nacional, en pro de los altos principios sostenidos por el partido.

Añado a los sinceros plácemes de todos los adherentes, el mío propio, siempre preparado para regocijarme ante la culminación de los meritorios servidores de la causa radical y celoso contraloreador de los arrivistas que han avasallado nuestras filas. Saluda a usted con la más distinguida consideración — Melchor Arana, presidente; Félix R. Ortega, secretario.

F. J. Badano, saluda con la mayor consideración a su distinguido amigo el doctor Delfor del Valle [illegible] felicitaciones con motivo [illegible] electo senador nacional.

[illegible] saluda al señor Delfor del Valle y lo felicita por la elección de senador por Buenos Aires, con la cual sus conciudadanos han premiado sus virtudes cívicas y sus sacrificios de patriota.

Al señor Delfor del Valle, un abrazo [illegible] de su amigo. — Ambrosio J. Gioja.

MAR DEL PLATA, mayo 9. — [illegible] Delfor del Valle. Distinguido señor y amigo. — Reciba las felicitaciones más cordiales por la acertada y justa designación de senador nacional por nuestra provincia, recaída en su persona. — F. Errea.

Alberto Gorchs saluda a su distinguido amigo del Valle y lo felicita por la elección de senador de la Nación.

Tomás Bravo (padre), saluda a su amigo Delfor del Valle y le felicita por su nombramiento de senador nacional por la provincia de Buenos Aires, a lo que se ha hecho digno acreedor en el partido y provincia que represento en el Senado.

Señor Delfor del Valle. LA EPOCA. Capital. — Mis sinceras felicitaciones por la alta y merecida distinción de que ha sido objeto de parte de la legislatura de la provincia.

En esta época de renovación de valores, con perjuicio, en la mayoría de los casos, de los verdaderos principios de la justicia y de la equidad, su designación para ocupar una banca en el Senado de la Nación, en forma tan libre, como espontánea, me autoriza a creer que aun hay conciencia en esta tierra y que se sabe premiar a los buenos y exaltar a los abnegados.

Le abraza su sincero amigo. — J. Bernardino Lértora, capellán de la armada nacional.

LA PLATA, mayo 6. — El teniente coronel Aníbal M. Taulesadea, saluda con su más alta consideración al señor senador nacional don Delfor del Valle y lo felicita sinceramente por su elección para el alto puesto que pasa a ocupar con el asentimiento general del pueblo de la provincia.

BUENOS AIRES, mayo 8. — Señor senador nacional don Delfor del Valle. — Ciudad. — Distinguido señor:

El abajo firmado, delegado al comité de la capital por la primera circunscripción (Vélez Sársfield) se toma la libertad de dirigirle las siguientes líneas y lo felicita por la feliz distinción que los correligionarios de la provincia de Buenos Aires han tenido eligiéndolo a usted senador nacional, designación ésta, llena de justicia y que todos los radicales de la República, sentirán dentro de su espíritu el regocijo más grande al ver que un hombre de su talla esté sentado en la alta cámara para defender con altruismo los destinos de la Nación. — Abel C. Aguilar.

DOLORES, mayo 9. — Señor Delfor del Valle. — LA EPOCA, Buenos Aires. — El personal de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Dolores, tienen el alto honor de felicitar al distinguido fundador de ese establecimiento por su designación a senador nacional.

Saludamos a usted muy atentamente. — Nicolás Lopresti, José Piccaluga, Felipe Rodríguez, Lisandro C. Mazzoni, Santos Guerci, Jerónimo P. Avanza, Francisco Nicotti, Viscardo Sordi y Bernardo Bahillez.

BOLIVAR, mayo 9. — Sr. senador nacional Delfor del Valle — Buenos Aires — Reciba el leal y viejo correligionario mi más sincera felicitación.—Angel C. Larresa.

MERCEDES (San Luis), mayo 9 —Sr. Delfor del Valle — Buenos Aires — Mis felicitaciones al nuevo senador nacional.—C. Alfonso.

JUJUY, mayo 9 — Sr. Delfor del Valle — Buenos Aires — El radicalismo de Jujuy ha recibido con viva complacencia su elección de senador nacional por la provincia de Buenos Aires, y por mi intermedio hace llegar hasta el viejo e incorruptible luchador sus más efusivas felicitaciones.—Justo B. Inchausty, presidente del comité central.

ALVEAR (Corrientes), mayo 9— Sr. senador nacional Delfor del Valle — Buenos Aires — Acabome de enterar que has sido elegido senador nacional. Con toda alegría envíamoste nuestras más cordiales felicitaciones por el merecido triunfo. Abrázate. — Aristóbulo Montagudo Tejedor.

SAN LUIS, mayo 9 — Sr. Delfor del Valle — Buenos Aires — Reitérole mis congratulaciones por su merecido nombramiento de senador nacional por esa gran provincia — Víctor C. Lucero.

MERCEDES (San Luis), mayo 9 —Sr. senador nacional Delfor del Valle — Buenos Aires — Han cumplido cuarenta y cinco años que tuve el gusto de conocerlo y cada vez lo admiro más. La provincia de Buenos Aires está de parabienes con su dignísimo representante en la alta Cámara.

Reciba mis sinceras felicitaciones por su brillante triunfo, correligionario y amigo. — Eleodoro J. Zeballos.

BUENOS AIRES, mayo 7 — Señor Delfor del Valle.—Mi estimado amigo: Lo felicito por el éxito que ha tenido en la senaturía por Buenos Aires.

Lo saluda afectuosamente su affmo. S. S.—Juan B. Córdoba.

Periodismo

"¡PARA UD!"

Con esta denominación y a base de un sistema novedoso en lo concerniente a reclame comercial, ha salido a circulación el primer número de una interesante y lujosa revista literaria, nutrida de ilustraciones y de artículos abonados por firmas argentinas conocidas.

"¡Para Ud.!", cuyo saludo a la prensa retribuimos, está llamada a alcanzar una amplia difusión, pues su distribución entre el público es hecha por las mismas casas anunciantes que la entregan a su clientela en calidad de obsequio en el acto mismo de satisfacer el importe de sus compras.

EL CURSO DE AGRICULTURA PRACTICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Grato nos es consignar una información de las prácticas que realiza esta institución en el curso de Granja, relativo a Industria Avícola a cargo del Agrónomo Regional de la División Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, don Arturo Pimentel.

Estúdiase actualmente en la universidad el nacimiento de los pollitos, provenientes de huevos traídos por los propios alumnos, usando una máquina cuyo inventor acaba de obtener un primer premio en la reciente exposición de implementos agrícolas realizado por la Asociación de Aves, Conejos y Abejas. Es meritorio esto hecho al consignar que el señor Ghio — nombre que lleva la citada incubadora — ha sido alumno de esta institución tan felizmente concebida por nuestro compatriota, hoy senador nacional, doctor Tomás A. Le Bretón.

Habiéndose ya desarrollado el programa de la materia en lo referente a incubación artificial, cría, alimentación y cuidado de los pollitos; los alumnos, después de haber practicado el manejo de la máquina y nacidos los pollitos, los reciben en la proporción a los huevos traídos y pollos nacidos, para que así puedan en sus casas practicar el cuidado y alimentación del pollo. Repetidas serán estas operaciones, la que obligará a los alumnos a compenetrarse de la ratificación de los conocimientos adquiridos en el aula.

No termina aquí ese aprendizaje; pues llegado el pollo macho a su edad conveniente, se le someterá a la castración; conveniencia industrial del aprendizaje, siempre que el producto no reúna condiciones sobresalientes de reproductor.

Al finalizar el año escolar, se hará un concurso interno a fin de determinar los mejores productos obtenidos con el mejor cuidado y atención, esfuerzo que la universidad premiará oportunamente.

Terminado el curso de avicultura, el señor Pimentel iniciará el curso de Industria Lechera, consistente especialmente en la elaboración de quesos, manteca y caseína, además del análisis completo de la leche y todos los puntos del programa de esta materia.

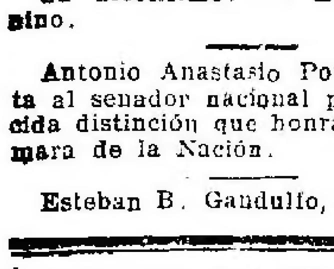

$ 7.50

EXCEPCIONAL OFERTA. Sombreros de gran moda, negros, gris y marrón. No pierden forma ni color. Se venden en su fábrica. Los enviamos al interior. Flete y embalaje pagos. JULIO C. ROSSI

Corrientes 2164 - Bs. Aires

Pour la Noblesse

30 y 40 cts.

Cigarrillos de lujo

La apoteósis a Leandro N. Alem

La inauguración del monumento dió lugar a una manifestación cívica jamás presenciada en Rosario

Más de 50.000 personas se asociaron al homenaje rendido al ilustre tribuno

Los discursos pronunciados - Otros festejos rememorativos

(De nuestro enviado especial)

Leandro N. Alem, el prototipo del hombre símbolo, tuvo ayer su apoteósis en el Rosario. La inauguración del monumento con el que el pueblo rosarino ha querido rendir tributo de admiración, respeto y cariño al ciudadano—el tribuno más eminente que ha tenido desde los tiempos de la neorganización política hasta el presente el pueblo argentino — alcanzó un lucimiento extraordinario.

Tocóle al Rosario el honor de ser la primera dentro de las grandes ciudades de la república, de haber llevado a la práctica la idea de estampar en granito a aquél Alem que albergó por repetidas veces en su seno y que fué su ídolo, por lo mismo que había tomado a esa cosmópolis como centro de sus actividades, por-

En el palco oficial. — El vicegobernador, señor Mendieta, haciendo uso de la palabra en nombre de la comisión pro monumento

que la sabía noble y dispuesta al sacrificio por sacar triunfante la honra nacional. Por ello, la ciudad entera se expandió en sentimientos de alegría.

Todo el Rosario por medio de sus elementos más representativos y así también las más ponderables representaciones de la intelectualidad, la política y la sociabilidad santafesina, se han adherido al grandioso homenaje rendido al doctor Alem. Sus habitantes no podían permanecer indiferentes ante el acontecimiento y sacudidos en sus más íntimas fibras de argentinos y de radicales, han ofrendado al notable tribuno una verdadera apoteósis que le coloca a la par de las más grandes y queridas figuras de la historia argentina.

El homenaje ha sido digno del gran ciudadano.

¡Honor al Rosario!

El banquete oficial—

En los salones del bar Cifré se sirvió, a las 12.30, el almuerzo que ofrecía al gobernador doctor Mosca, autoridades, delegaciones e invitados especiales el Comité Pro Monumento a Alem.

Alrededor de doscientos comensales asistieron al banquete que alcanzó proporciones brillantísimas.

Ocupaban la cabecera de la mesa de honor el gobernador doctor Mosca, que tenía a su derecha al doctor Abalos, rector de la Universidad del Litoral y representante oficial del presidente de la república; intendente municipal, señor Juanto; diputado nacional doctor Frugoni; fiscal general doctor Leguizamón; diputado nacional doctor Cardarelli; señor Funes, y el jefe del regimiento 11 de infantería.

A la izquierda del vicegobernador señor Mendieta se encontraban el ministro de Hacienda señor Candiotti, secretario de O. P. de la Municipalidad doctor Varangot, señor Martín Cires Irigoyen, ministro de gobierno señor Costas, ministro de Obras Públicas señor Araya, señor Leandro N. Alem y el enviado especial de LA EPOCA señor Raúl Apold.

Se cambiaron entusiastas brindis entre los señores gobernador doctor Mosca, vicegobernador señor Mendieta y diputado nacional doctor Frugoni.

Animación extraordinaria—

Rosario presentaba el aspecto de las grandes solemnidades. Al feriado declarado para las reparticiones públicas se adhirió todo el comercio sin excepción cerrando sus puertas a mediodía.

La ciudad estaba embanderada profusamente con los colores nacionales y del parque.

Desde mucho antes de las 14 horas los tranvías que comunican el parque Independencia con el centro de la ciudad, iban completos a pesar de que la compañía reforzó el servicio ordinario.

El parque presentaba un aspecto interesante, ante el incesante tráfico de carruajes y automóviles y el constante aumento del público que se desparramaba por las amplias avenidas del paseo.

El monumento levantado próximo al lago, estaba rodeado por millares de personas.

En el palco oficial—

Terminado el almuerzo en el bar Cifré el gobernador, ministros y delegaciones se dirigieron en varios automóviles al parque Independencia. Al llegar al parque el doctor Mosca fué largamente aplaudido, dirigiéndose el magistrado y su comitiva al palco oficial levantado junto al monumento.

Ocuparon el palco, además del gobernador, el vicegobernador señor Mendieta, ministros señores Araya, Costas y Candioti, intendente municipal señor Juanto, rector de la Universidad del Litoral señor Abalos, diputados nacionales doctores Frugoni, Cardarelli, Antille, Meyer, senador electo por Catamarca doctor Segundo C. Galle, doctor Carlos A. Varangot, señores Tedín Uriburu, Héctor Bergalli, Martín Cires Irigoyen, Asencio Baez director de la Penitenciaría de Rosario, Leguizamón, Leandro N. Alem, presidente del Concejo Deliberante doctor Schleisinger, jefe político señor Cepeda y tantos otros cuyos nombres se escapan a nuestra memoria.

50.000 personas...!

El parque Independencia ofrecía un aspecto imponente. Jamás se ha presenciado en Rosario manifestación cívica de semejantes proporciones.

Veinticinco mil o más personas se reunieron frente al majestuoso monumento adhiriéndose franca, sincera y generosamente al gran homenaje que se rendía al primer tribuno argentino, ídolo de las multitudes.

Era aquello una ola humana. Desde el palco oficial podía apreciarse debida y exactamente la magnitud del espectáculo. Esa ola humana se movía continuamente y los empellones se sucedían en forma inusitada. Ese mar humano se agitaba abrumadoramente, escuchándose rumores de voces, personas que se quejaban de las molestias causadas por el amontonamiento.

Difícil es describir en forma real la magnificencia de la gran jornada cívica.

Cabe decir que se asoció al homenaje todo el pueblo de Rosario. Y si al parque Independencia acudieron más de 25.000 personas no eran menos las que se volcaron por las calles céntricas de la ciudad esperando el paso de la magna columna cívica.

El delirio fué en todo momento la principal característica de la solemnidad del día.

El acto de la inauguración—

A las 15 horas se realizó la ceremonia de la inauguración. Ante la expectativa y la indiscutible emoción de las 25.000 personas reunidas en el parque Independencia el escultor Garniñazzi descorrió el velo que ocultaba el hermoso monumento.

Fué ese un instante de supremo deleite. La compacta multitud prorrumpió en clamorosos aplausos y vivas ensordecedores. El pueblo entero del Rosario evocaba la figura majestuosa del gran tribuno y veneraba ardiente y respetuosamente su memoria.

En tanto la banda del regimiento 11 de infantería ejecutaba el himno nacional que la multitud coreó con hondo recogimiento y fervoroso patriotismo.

Acto seguido el vicegobernador de la provincia, señor Mendieta, en su carácter de presidente de la comisión Pro Monumento a Alem, inició la serie de discursos.

Los discursos—

Hablaron en primer lugar los señores Mendieta y Juanto, cuyos discursos publicamos ayer. Después les siguió el doctor Cardarelli.

Discurso del Dr. Cardarelli

"La Rioja, señores, aquella noble y generosa hermana que atesora y conserva las calidades y virtudes esenciales de la raza, acaso por su lejanía de estos centros litorales populosos que la ola inmigratoria agita y renueva; aquella cuyos hijos saben de las alturas coronadas de nieve y cuyos cerros guardan metálicas constelaciones de cobre, plata y oro en sus entrañas; aquella provincia hermana que mantiene encendido el fuego de las veneraciones patrias. La Rioja, señores, ha querido traer por mi intermedio su adhesión franca y expresa a esta ceremonia destinada a honrar y perpetuar la memoria del gran agitador del verbo ardiente, del tribuno popular de perfil inconfundible, cuyo nombre [illegible] aclamado delirante las multitudes nuestras en [illegible] tormentosas y de sombras para las instituciones, las libertades cívicas y el honor de los argentinos.

[illegible] bronce simbólico, señores, es trasunto [illegible] de las características de su espíritu; dice cómo vivió y cómo murió [illegible] ciudadano eminente de la democracia nuestra, precursor y mártir de las horas mejores, el cumplido caballero y señor de las virtudes cívicas, abanderado del ideal republicano, digno hijo de un [illegible] colocado ya por fallo definitivo e irrevocable de la posteridad, entre los dignos padres de esta gran nación".

Agregó luego:

"Son graves llenos de serias requisiciones los tiempos que corremos. El concepto de justicia se espiritualiza y se extiende entrando decididamente al campo de la ética mas amplio que el de la ley. El absolutismo de los derechos individuales cede y habrá de ceder aún más a las exigencias razonadas, serenas y justas de la colectividad.

"Hemos de llegar a convencernos, señores, el espíritu de nuestro pueblo es propicio a esas naturales necesarias evoluciones del concepto, de que más vale el uso y disfrute tranquilo por parte de todos de los bienes en medida suficiente, que la posesión sin objeto por algunos, llena de acechanzas y de peligros, de aquello que excede a toda necesidad, a toda previsión del presente y del futuro. Llevemos a las conciencias endurecidas por el egoísmo el concepto de justicia hecho obligatorio por la ley. Establezcamos así la anulada corriente de simpatías, la solidaridad, la fraternidad de todos los hombres para la felicidad común.

Espíritu de Alem! Abriste con tu prédica, tu virtud y tu acción, el templo respetable del sufragio. Al hacerlo, diste vida a nuestras sabias y previsoras instituciones y señalaste el camino que conduce a las transformaciones políticas y económicas de que seremos beneficiarios quiera Dios para siempre.

Esa es tu gloria!

Fuiste maestro, agitador y profeta. Entregaste tu labor y tu memoria al juicio del pueblo que hoy en sanción definitiva inatacable te consagra prócer de la patria.

Sea, pues, este sitio y este bronce como el sagrario perdurable de las virtudes cívicas argentinas.

Del Dr. Fernando Schleisinger, presidente del Concejo Deliberante

"Señores: Considero un alto honor para cualquier argentino, ser intérprete del homenaje que merece un hombre como Leandro N. Alem, maestro de nuestro civismo desde épocas pasadas en que su figura evocadora y el vigor de su acción noble y fecunda conmovía nuestros corazones convirtiéndonos en ardientes partidarios de su ideal, de su fe y de su esperanza.

No podía faltar, entonces, en esta consagración la palabra de respeto y solidaridad de organismos como el Concejo Deliberante de Rosario que me ha confiado su representación y el deber de expresar su franca adhesión y gratitud a la obra del gran tribuno y caudillo inolvidable.

Desearía poder trasmitir con elocuencia calurosa el sentimiento de la profunda emoción con que recuerdo la vida de ese hombre de corazón y de fibra ciudadana. Quisiera ratificar bien alto entre este pueblo que lo viera desafiar la persecución y la cárcel, como persiste su recuerdo entre sus conciudadanos que lo han arrancado ya de la órbita de pasiones partidistas para colocarlo a la altura de los eminentes argentinos que trabajaron con desinterés y gallardía por nuestro porvenir y nuestra grandeza.

Si él pudiera observar el ambiente de recogimiento y respeto de este acto que ya tardaba en la República sería suficiente galardón para quien despreciara el oropel mundano prefiriendo el afecto expontáneo de su pueblo al que se entregó con todas sus pasiones y con lo mejor de su existencia.

Desapareció, sin embargo, cuando su admirable fortaleza se doblegó entre dolores y decepciones que también acatan a los grandes hombres, y prefirió recurrir al irreparable sacrificio de su vida para no torcerla como había sido su norma y su orgullo. Combatido, mortificado, compensaba sus amarguras con el afecto al pueblo al que dedicaba con su dulzura sencilla sus energías combativas y con su elocuencia avasalladora fustigaba gobiernos irregulares, defendía con peligro de su vida la autonomía de las provincias y denunciaba los escándalos que ennegrecían la República jugándose entero y resuelto con todos los honores y peligros.

Terminó diciendo:

"Rindo así el homenaje del Concejo Deliberante a la memoria de Leandro N. Alem y evoco su recuerdo y su enseñanza como honroso ejemplo para las generaciones argentinas."

Habla el doctor Juan José Frugoni—

El diputado nacional doctor Juan José Frugoni, que había sido invitado especialmente por la comisión del monumento para hacer uso de la palabra, pronunció un brillante discurso que ha sido elogiosamente comentado en todos los círculos. Fué el suyo un discurso sobrio, elocuente y expresivo, que constituye una notable pieza oratoria.

Nos ha sido materialmente imposible obtener la versión íntegra del discurso, publicando tan sólo algunos párrafos tomados taquigráficamente.

Dijo el doctor Frugoni:

"Vengo a Rosario buscando a su pueblo para que me escuche, como si yo también fuera su predecesor; porque hace mucho, pero mucho que no hablo como él desea que le hable, mas por lo que presiente que por lo que tradujo en mis palabras; Verbo que anhela como ala que se desangra azotando el risco sin llegar a las cumbres!

¡Santa Fe! ¡Rosario! Bastarían tus nombres para que existiera la religión del civismo por que levantaste el bronce de tus mártires, después de haberlos consagrado con tu inmolación! Por que levantaste tus monumentos con la misma devoción y cariño con que labraste el [illegible] a tus hijos! Y por [illegible] bronce nada representaría, si no animaras con la llama [illegible] — unidad de [illegible] arización de la conciencia [illegible] con alma en eterna combustión arraigado en el pedazo de tierra [illegible] de cayera el héroe anónimo de [illegible] jornadas civiles.

Ah! maestro, mi homenaje sería evocar al pueblo que tú educaste.

Pueblo de la revoluciones del Rosario! Héroe anónimo! Al levantar las piedras de la calle para cubrir tu cuerpo, arrancaba el [illegible] historia para escribir [illegible] rubricarla con esta palabra [illegible] Así levantaste tu altar y tu holocausto. ¡Sabías que [illegible] en el alma de América [illegible] mortal! ¡Héroe anónimo [illegible] en la atracción del peligro [illegible] de los que sufren las injusticias irreparables!

[illegible] a la personalidad de Alem dijo:

Pero vosotros me diréis [illegible] homenaje [illegible] al maestro, por que ante la personalidad lírica, política e íntima del forjador del carácter de la multitud es toda expresión [illegible] no estuviera en armonía con lo que la multitud desea [illegible] inmenso e insuperable.

Alem fué la expresión de la raza en sus líneas más sintéticas. Vivió de prisa, como si hubiera deseado para su humanidad [illegible] afán de trazar [illegible] para buscar [illegible] desgarrando [illegible]

Eso sí [illegible] un ansia [illegible] pero no la [illegible] de mitigar culpas [illegible] cerebro y arrebatarlo la carne al barro.

La sociedad de la época le negó [illegible] [illegible]

[illegible] aves que se pierden en el aire. Sangre que [illegible] Sangre que cae sobre las cadenas [illegible] Sangre que animó el vuelo de las [illegible]

El doctor Frugoni, durante su discurso, fué interrumpido por largos y entusiastas aplausos que culminaron clamorosamente al pronunciar las palabras finales.

Los demás discursos—

[illegible] del doctor Frugoni usó de la palabra el señor Héctor Bergalli en nombre del Concejo Deliberante de Buenos Aires.

[illegible] en nombre del Comité [illegible] Radical del Rosario [illegible]

[illegible]

Agradecimiento de la familia del doctor Alem—

[illegible] la señorita Tomasa Alem, hermana del gran caudillo, agradeciendo el homenaje y lamentando no poder asistir a la ceremonia en razón de su estado de salud.

El monumento inaugurado

La manifestación cívica—

Finalizada la serie de discursos, a las 17, se dispuso la iniciación del desfile cívico, que con singular y elogiosa actividad habían organizado los miembros de la comisión del monumento.

La organización de la columna era harto difícil, casi imposible; tal el gentío allí reunido.

Después de grandes esfuerzos pudo formarse la columna que encabezaba el gobernador de la provincia doctor Mosca, vicegobernador, señor Mendieta; ministros del Ejecutivo provincial, diputados nacionales Frugoni, Antille, Cardarelli, Francione, miembros del Concejo Deliberante de Buenos Aires y todas las delegaciones del interior de la República.

La banda del regimiento 11 de infantería marchaba a la cabeza ejecutando alegres y patrióticas marchas militares que despertaban el entusiasmo popular.

Cuando la manifestación se puso en marcha, la Avenida Oroño ofrecía un aspecto imponente, como jamás se ha presenciado en la ciudad rosarina. Millares de personas formaban en la magnífica manifestación, que revistió todas las características de un acontecimiento eminentemente popular.

El entusiasmo delirante predominaba en el ambiente. El pueblo en masa se adhería espontánea y sinceramente al grandioso homenaje que se tributaba al gran tribuno argentino.

Tras los manifestantes marchaban los escuadrones de vigilantes, bomberos, zapadores, escuadrón de seguridad y boy scouts, uniformados de gala. En total, la gran columna cívica abarcaba un espacio de diez cuadras, dato elocuente que da una idea fiel y exacta de lo que fué el magnífico acto cívico de ayer. Por el bulevar Oroño desfiló la gran columna cívica, doblando luego por la calle Córdoba hacia la plaza de Mayo.

Esta aristocrática arteria ofrecía un aspecto singularmente emocionante, imponente. En los balcones, damas y niñas de la más distinguida calificada sociedad rosarina presenciaban el desfile y arrojaban con profusión grandes [illegible] simbólicos ramos de flores. En las aceras, el público estacionado aplaudía incesantemente a las autoridades de la provincia y a las delegaciones de la República.

Fué una marcha triunfal. El nombre de Alem resonó vibrante, entusiasta y clamoroso en todo momento. Se vivó al radicalismo, del que fué [illegible] y paladín el ilustre tribuno y se aclamó entusiastamente el nombre del [illegible] que rige los destinos del país doctor Hipólito Yrigoyen. Las damas rosarinas aplaudían frenéticamente, poniendo la nota simpática y delicada en el grandioso homenaje.

Y así en medio de ensordecedores [illegible] clamorosos vivas, la columna oficial y el pueblo llegaron, cerca de las 18 horas, a la plaza Mayo que había sido profusamente embanderada.

El gobernador doctor Mosca y su comitiva oficial penetraron en el palacio municipal, desde uno de los balcones se presenció el desfile de las tropas provinciales.

En primer lugar desfiló el batallón de vigilantes marchando correctamente acompasadamente suscitando largos aplausos. Luego pasó el batallón de bomberos zapadores uniformados de gala y presentando todas las máquinas del cuerpo. Ofrecía un conjunto interesantísimo, [illegible] los aplausos de la [illegible] numerosa concurrencia reunida en la plaza de Mayo.

Desfiló en seguida el escuadrón de la guardia de seguridad, cuyos componentes lucieron una eficiente preparación militar cerrando la marcha los soldados del simpático cuerpo de boy scouts.

Se dió acto seguido término a la imponente manifestación cívica, que alcanzó proporciones como jamás se han registrado en la vida cívica de la ciudad de Rosario.

Iluminación y fuegos artificiales

Rosario ofrecía anoche un aspecto interesante. La iluminación en la [illegible]

Una parte de la enorme multitud congregada en el parque Independencia

AVISO AL COMERCIO

Procuramos la compra y exportación de toda clase de artículos Españoles y Alemanes.

Tenemos agentes en todos los centros industriales de Alemania y España, para hacer cumplir a las fábricas los contratos formalizados y su pronto despacho.

Consúltenos precios. Comisión 3 o o.

Diríjase a

SEIJO & VALDES

Exportadores e Importadores

La Coruña, Ciudad (España)

Depositarios de las correas Inglesas para transmisiones marca "BUFALO" y aceites lubrificantes.

Depositarios y agentes generales de la casa Scheidt & Reichard, de Alemania, de perfumería en general.

Exportamos carteras de Ubrique, para caballero, de piel de Rusia, de Foca y otras, cosidas a mano. Pídanos muestras.

Lea nuestro anuncio de mañana que le interesará.

Cía. Platense de Electricidad

SIEMENS

SCHUCKERT S. A.

Casa Central: Bdo de Irigoyen 330

Talleres Velez Sarsfield 318

Sucursales:

Rosario, (Cordoba 911)

Tucuman, (Las Heras 750)

R. WOLF A. G.

Magdeburg-Buckau

Akt. Ges.

Semifijas de vapor recalentado de 10 a 100 caballos

Utilización de toda clase de combustible

Insuperable economía de consumo

Pidan catálogos y pecan puestos para instalaciones completas

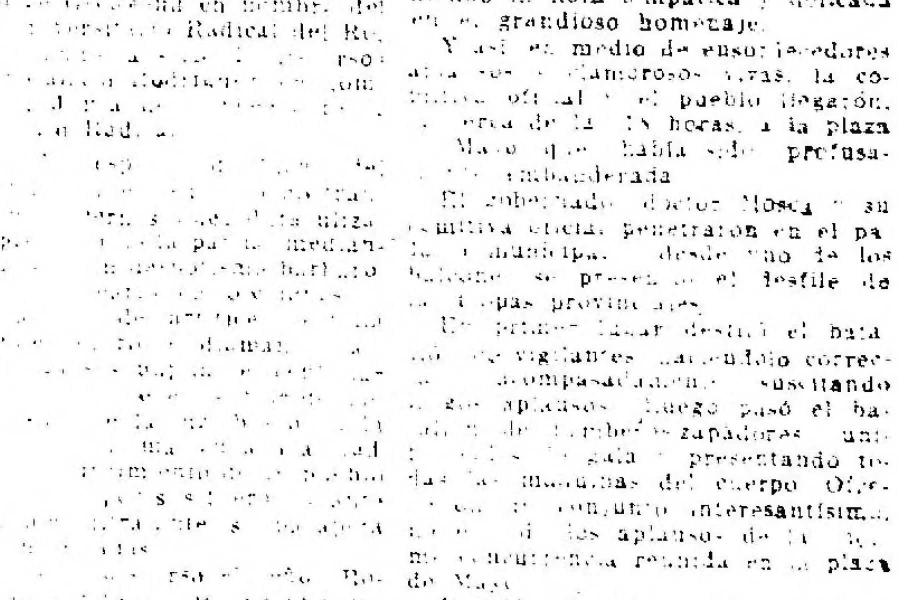

TORNOS

MAQUINAS PARA AGUJEREAR

Y HERRAMIENTAS DE TODAS CLASES

PARA CUALQUIER CLASE DE TALLER

Constantemente recibimos importantes partidas procedentes de las mejores fabricaciones

Soliciten datos y precios

AGAR, CROSS & Co Ltd

Paseo Colón [illegible] Victoria · 600 - Entre Ríos - 624

BUENOS AIRES · ROSARIO

Sucursal Central: Arroyo [illegible] Eléctricos y Artículos Sanitarios: 120 - Suipacha - 130 — Buenos Aires

TUCUMAN — BAHIA BLANCA — MENDOZA

...nte Córdoba acusaba buen gusto. También estaban iluminados los frentes de los principales edificios públicos. El monumento inaugurado por la tarde permaneció iluminado por un reflector que se había colocado a pocos metros de distancia.

En el parque Independencia se quemaron fuegos de artificio muy novedosos y originales.

El "dinert concert" en el Jockey Club

Anoche a las 22 hoars se realizó en los salones del Jockey Club el "dinert concert" que había organizado la comisión del monumento.

La fiesta revistió todas las características de un gran acontecimiento social, asistiendo las principales familias de la sociedad rosarina.

En los salones que habían sido adornados con buen guesto, se distribuyeron numerosísimas mesas en torno de las cuales se situaron distinguidas damas y niñas del Rosario y conocidos hombres del mundo social y político.

El baile resultó animadísimo, prolongándose hasta las primeras horas de esta madrugada. Asistieron a la brillante reunión el gobernador Dr. Mosca, vice gobernador señor Mendieta, ministros del Ejecutivo, diputados nacionales doctores Frugoni, Cardarelli, Antille, señores Leandro N. Alem, Martín Cires Yrigoyen y numerosos jóvenes.

Estaban, entre otras, las familias de: Mosca. Mendieta. Candiotti, Costa, Cardarelli, Araya, Labitte, Olazabal, Soulague, Frierro, Etcheverry, Funes, Barraco, Moscoso, Baraldi, Barbaro, Guevara, Gigena, Palenque, Sanguinetti, Cafferatta, Salvatierra, Navarro, Pavía, etc.

Un recuerdo de la ceremonia

El comité Pro-Monumento hizo imprimir un interesante folleto que refiere la personalidad de Alem y contiene el notable soneto del doctor Juan José Frugoni: "Alem".

También hizo acuñar medallas rememorativas.

La organización de los festejos

La comisión organizadora de los festejos realizados con motivo de tan hermoso acontecimiento, ha sido presidida por el señor Mendieta, vicegobernador de la provincia.

La secretaría ha sido desempeñada por el doctor Emilio Cardarelli y cabe señalar que su labor ha sido tan inteligente y activa que es indudable que ha sido uno de los que contribuyeron poderosamente al éxito alcanzado por las fiestas.

En la tarea de recibir a las delegaciones fué secundado el diputado nacional doctor Cardarelli por el señor Funes, tesorero de la comisión Pro monumento.

PROYECTANSE AMPLIAS REFORMAS A LA LEY DE JUBILACIONES DE FERROVIARIOS

Interesante iniciativa del diputado nacional doctor Arturo M. Bas

SUS FUNDAMENTOS

El diputado nacional doctor Arturo M. Bas ha depositado en la mesa de entradas de la Cámara de que forma parte, un proyecto de reformas a la ley 10.650 de jubilaciones y pensiones ferroviarias, de cuya trascendencia e importancia informan sus propios términos y los fundamentos que acompañan a la iniciativa.

He aquí el referido proyecto de ley:

Artículo 1o.—Modifícanse los artículos 2o., 9o.. 17o., 18o., 19o., 21o., 22o., 32o., 35o., 40o., 45o., 48o., 51o. y 52o., de la ley 10.650 en la siguiente forma:

Art. 2o.—Quedan comprendidos en las disposiciones de esta ley, los empleados y obreros permanentes:

1o. De los ferrocarriles de jurisdicción nacional; de las empresas de puertos de la República que tengan líneas férreas dentro de su recinto, cualquiera fuese la función que desempeñen; del Mercado Central de Frutos, del Cable Carril de Chilecito a La Mejicana, los de la Caja creada por esta ley y los médicos y empleados de las sociedades de Socorros Mutuos que dependan o a cuyo sostenimiento contribuyan las empresas y presten servicios a las mismas.

Quedan también comprendidos en las disposiciones de esta ley, los empleados de confitería, ya sean ellas directamente explotadas por las empresas ferroviarias o por contratistas arrendatarios.

El directorio de la Caja deberá computar en todos los casos los servicios anteriores a la vigencia de la presente ley, la que regirá igualmente para todas las empresas que en adelante se establezcan, ya sea por la Nación o por empresas de capital privado.

Art. 9o.—Inciso 2o.—Con el descuento forzoso del 5 o/o sobre los sueldos de las personas comprendidas en el artículo 2o., siempre que no excedena de "mil quinientos pesos" mensuales, en cuyo caso el descuento se hará solamente sobre esta última cantidad.

Art. 17o.—"La jubilación ordinaria es obligatoria" para los empleados u obreros que gocen de sueldo de mil quinientos pesos abajo y que habiendo llenado el requisito del artículo 18o. tengan más de cincuenta años. debiendo solicitarse dentro de seis meses de cumplidas las condiciones de la ley. y acogerse a ella a los noventa días de acordada bajo pena de la pérdida "ipso facto" del empleo.

Su monto se calculará con relación al promedio de sueldos percibidos durante los cinco últimos años de servicios, y con sujeción a las siguientes bases:

1o. Jubilación mínima de cien pesos nacionales;

2o. Sueldos entre cien y doscientos pesos moneda nacional, cien pesos más el noventa y cinco por ciento de la diferencia entre cien y doscientos pesos;

3o. Sueldos entre doscientos y quinientos pesos nacionales, "ciento noventa y cinco pesos más el noventa por ciento" de la diferencia entre doscientos y quinientos pesos;

4o. Sueldos entre quinientos y mil pesos nacionales, "cuatrocientos sesenta pesos" más el ochenta y cinco por ciento de la diferencia entre quinientos y mil pesos;

5o. Sueldos entre mil y mil quinientos pesos nacionales, "ochocientos ochenta y cinco pesos" más el ochenta por ciento de la diferencia entre mil y mil quinientos pesos nacionales.

Art. 18o.—Corresponde la jubilación ordinaria dentro de las condiciones especificadas en el artículo anterior al empleo u obrero que haya prestado treinta años de servicios, como mínimum.

Art. 19o.—El monto de la "jubilación" por "invalidez" se calculará con relación al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos "cinco años de servicio" y con sujeción a la escala de la jubilación ordinaria, a razón de un cinco por ciento del monto de dicha jubilación por cada año de servicio hasta su máximum.

Art. 21.o— En ningún caso se podrá acordar jubilación por invalidez a quien la gestione después de seis meses de haber dejado de formar parte del personal de las empresas ferroviarias, salvo el caso de imposibilidad física o moral para gestionarla.

Art. 22.o — Corresponde la jubilación por retiro voluntario:

1.o)— Con tres por ciento de la jubilación ordinaria por cada año de servicio al obrero u empleado que hubiere prestado por lo menos veinte años de aquellos.

2.o) — Con el dos por ciento de la jubilación ordinaria por cada año de servicio al menos de aquellos que tengan cincuenta años de edad.

Art. 32.o — La jubilación, pensiones o devolución de fondos serán acordada por el Directorio de la Caja ante la cual deberán solicitarse, y una vez concedidas serán pagadas desde el día en que el interesado deje el servicio.

En caso de disconformidad del interesado, la resolución del Directorio será apelable por el mismo dentro de los quince días de serle aquella notificada en forma auténtica, por ante la Cámara Federal de turno, quien oyendo al apelante y al representante que designe la Caja resolverá sin ulterior recurso, a base de las constancias del expediente administrativo u otros que, de oficio, solicitare para mejor proveer

Las Cámaras Federales se comunicarán las respectivas resoluciones con el fin de uniformar la jurisprudencia y establecida ésta será obligatoria su aplicación por el Directorio de la Caja en todos los casos análogos

Art. 35.o — La jubilación es vitalicia y el derecho a percibirla solo se pierde por las causas expresadas en esta ley El jubilado perderá todo derecho a la jubilación si se domiciliare en el extranjero, sin obtener previamente autorización del P. E. N.

Art. 40.o — El importe de la pensión será equivalente al cincuenta por ciento del total de la jubilación que percibía o que tenía derecho a percibir el causante: **La pensión mínima correspondiente a una jubilación ordinaria o por invalidez será de setenta y cinco pesos.**

La mitad de la pensión será de la viuda si concurren los hijos o los padres del causante; la otra mitad se distribuirá entre estos por "percapita".

A falta de padres e hijos la totalidad de la pensión corresponderá a la viuda.

En los casos de los incisos 1.o y 2.o del artículo 39o., si se extingue el derecho a la pensión de alguna de las personas mencionadas en ellos, la parte de la misma acrecerá sucesivamente a los hijos o cónyugue sobreviviente comprendidos en los beneficios de esta ley.

Art. 45.o — Las jubilaciones y pensiones serán acordadas por el Directorio de la Caja ante el cual deberá solicitarse, acompañando los recaudos necesarios para justificar que el postulante está en las condiciones de esta ley.

Los expedientes **se tramitarán en papel común**, y el Directorio acordará o desechará en definitiva la solicitud, siendo sus resoluciones apelables en los términos del artículo 32.o

La Administración de la Caja deberá constituir agentes en los centros ferroviarios de mayor importancia:

a) Para que reciban las solicitudes, verifiquen los trámites hasta el momento de la resolución del directorio y hagan conocer las resoluciones del último en todos los expedientes que inicien interesados, cuyo domicilio se encuentre dentro del radio que se fije a cada una de las agencias.

b) Para evacuar verbalmente o por escrito todos los informes que se solicitaren a los efectos del trámite de los expedientes o el reconocimiento de los derechos acordados por las leyes de jubilación.

Art. 48. — Los empleados y obreros con derecho a jubilación, pero que por haber prestado servicios con anterioridad a la fecha en que se acordó el descuento forzoso a que se refiere el inciso 1o. del artículo 9o. de esta ley o que por cualquier otro motivo no hayan concurrido a la formación del fondo de la Caja con el cinco por ciento de todos los sueldos percibidos durante el número de años acreditados para acogerse a sus beneficios. sufrirán un descuento de "tres por ciento" de su jubilación hasta reintegrar al fondo de la Caja una suma igual al cinco por ciento de los sueldos percibidos.

Art. 51. — En los casos del artículo anterior, la Caja de Jubilación de Ferroviarios reclamará de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, o reintegrará a la misma "los aportes" que respectivamente hubieren ingresado a ellas los interesados.

Cada una de las referidas instituciones decretará la jubilación o pensión de acuerdo a su ley.

Art. 52. — Los empleados y obreros de la Nación, sujetos al régimen de la ley 4349, comprendidos en las disposiciones de la 10,650 que se encontraban en servicio a la fecha de la sanción de la última, se considerará que optan por los beneficios de ésta, si en el término de "tres meses" no declaran expresamente y por escrito ante la Dirección de los Ferrocarriles del Estado, su opción por la primera.

La Administración de los referidos ferrocarriles deberán proceder "dentro de los tres meses" subsiguientes al vencimiento del plazo fijado por el artículo anterior:

1o.) A remitir a la Caja de Jubilaciones y a la Ferroviaria, según corresponda, una nómina de los empleados y obreros que quedan sujetos a uno y otro régimen.

2o.) A depositar a la orden de la Caja de Jubilación de Ferroviarios el aporte que le corresponde por los empleados u obreros colocados bajo el régimen de la ley 10 650. de acuerdo al artículo 9o., inciso 5o. de la misma.

La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles transferirá a la de Ferroviarios dentro de los noventa días de la comunicación del inciso 1o.. los aportes del personal que de acuerdo con el párrafo primero del presente artículo quedan sometidos al régimen de la última.

Art. 2o. — Comuníquese al P. E.

FUNDAMENTOS

El doctor Bas fundamenta su iniciativa en los siguientes términos:

"La aplicación de la ley 10.650, durante los tres años que va a cumplir de funcionamiento, nos proporciona elementos de juicio suficientes para encuadrar su beneficios en las verdaderas normas de justicia social que la inspiraron y que anhela el gremio ferroviario. sin afectar por cierto, ni remotamente su estabilidad económica.

Por otra parte, esa misma aplicación de la ley, ha comprobado la existencia de muchos defectos que perturban su regular funcionamiento; como también de disposiciones poco precisas que han dado margen a resoluciones erróneas de la dirección de la Caja, revocadas en muchos casos por los jueces, como asimismo a fallos contradictorios de los últimos.

Tiende mi iniciativa al perfeccionamiento de la ley, ya que ella, unida a la de "hogar ferroviario", sancionada el año ppdo, y la de "reglamentación del trabajo", cuyo proyecto caducado he de reproducir, constituirán el código más completo de amparo a los obreros del riel, que con ellas nada tendría que envidiar a ninguna legislación de los pueblos más avanzados de la tierra.

No he de omitir para ello ni esfuerzo ni sacrificio para dejar terminada una obra a la que he consagrado los mayores entusiasmos de mi vida parlamentaria.

Me referiré, suscintamente, a cada uno de los puntos abarcados por la reforma:

Los beneficiados por la ley

Art. 2.o, Inc. 2. — Se ha discutido, siendo materia de resoluciones contradictorias, la situación del Mercado Central de Frutos y de las **empresas portuarias** de la República que tienen líneas férreas dentro del recinto. No hay motivo alguno para que su personal no se considere comprendido en los beneficios de la ley, y por ello el artículo reformado lo consigna expresamente.

Los empleados que prestan sus servicios en la Caja de Jubilaciones de Ferroviarios, se hallan en una situación de desfavor inadmisible.

En razón de ser empleados de la Nación, no están comprendidos en la ley 4349 ni tampoco lo fueron en la que rige la institución en que actúan, omisión salvada en el proyecto que presento.

He incluído asimismo entre los beneficiados por la ley 10.650, "a **los médicos y empleados de las sociedades de socorros mutuos** que dependen o a cuyo sostenimiento contribuyan las empresas y presten sus servicios a las mismas".

Esta disposición tiende a regularizar el caso de empleados que, si bien aparentemente resultan designados por sociedades de socorros mutuos anexas a la empresa, prestan en realidad también servicios inherentes a las últimas, como revisación y exámen del personal, atención de accidentes, expedición de certificados para otorgamiento de licencias, etc., etc.

Estas circunstancias han determinado que la misma Caja haya resuelto casos aislados en sentido favorable, después de largas tramitaciones e informes, pero sosteniendo, al parecer, según todos los antecedentes, un criterio general contrario, basado en los términos literales del artículo actual de la ley.

Existe, por lo demás, un antecedente muy interesante que abona en favor de la inclusión que propongo: El art. 3.o de la ley 11.110 sobre jubilación de tranviarios, telefonistas, etc., dice textualmente: "Se declaran comprendidos en la ley a los médicos y empleados de las sociedades de socorros reconocidas y dependientes de las empresas".

Al referirme a los **empleados de confitería** que la legislación en vigor comprende en sus beneficios, he agregado que así corresponde, sea que las empresas exploten aquellas directamente, sea que lo hagan por medio de contratistas arrendatarios, proponiéndome con ello dejar definitivamente resuelta una enojosa cuestión al respecto. En efecto: el Directorio de la Caja ha denegado las jubilaciones de empleados que se encontraban en el último caso, no obstante que el fallo del Juez Federal doctor Anchorena, de fecha 11 del corriente año, (caso Elisa Santiago Rota), dice categóricamente: "que el Directorio de la Caja "no obstante lo aconsejado por la Asesoría Letrada de la misma, ha desestimado el pedido de jubilación por considerar que la ley sólo ampara a los empleados de confitería que dependen directamente de las empresas ferroviarias", pero no cuando se refieren a las compañías arrendatarias como lo es la de "Hoteles Sud Americanos"

"Que la ley en su artículo 2.o, inciso 1.o, al hacer la especial inclusión en sus beneficios a los empleados de confitería, no ha hecho distingo alguno de las compañías arrendatarias, que permitan autorizar esas decisiones fundadas en circunstancias ajenas a los servicios ferroviarios, etc. . ."

La redacción propuesta para el artículo dejará definitivamente consagrada la doctrina que contiene el fallo referido y evitará dilaciones y gastos inútiles a los interesados.

La jubilación ordinaria. Arts. 17 y 18.—

Propongo modificaciones substanciales al articulado que regla las bases de la jubilación ordinaria.

Jubilación obligatoria—

Es la primera de ellas. la de imponer su carácter "obligatorio" en determinadas circunstancias.

Cuando el empleado en situación de jubilarse haya cumplido los cincuenta años de edad y su sueldo sea superior al del maximum fijado por el descuento a los fines de la jubilación.

La ley de jubilación de ferroviarios, según consta en las discusiones de su primera hora, y de mis palabras como miembro informante ante la H. Cámara en 1913, tuvo entre otros objetivos, el de hacer posible, sin injusticia, el retiro de los empleados u obreros a cierta edad, ya que la naturaleza de los servicios y los grandes intereses que compromete su deficiente ejecución, reclaman que su desempeño encomiende a hombres que no se encuentren ya excesivamente fatigados por la edad y por el trabajo.

Ello permitirá también la rotación y ascenso del personal, con lo que se hará más escrupuloso y exacto en el cumplimiento de sus deberes ante la perspectiva de posibles promociones en las escalas de servicio.

Sin embargo, considero que, precisamente por las razones invocadas, no sería prudente hacer obligatoria la jubilación de empleados ante el sólo hecho de que, de acuerdo a la modificación que propongo al Art. 18, estuvieran en condiciones de acogerse al retiro por tener 30 años de servicios prestados; pueda y debe continuar si lo desea, hasta cumplir los cincuenta años de edad.

He pensado, también, que tratándose de empleados con más de "un mil quinientos pesos nacionales", límite máximo del sueldo básico para la jubilación, y que, en general, corresponden a puestos técnicos y de confianza, no habría razón, conveniencia, ni justicia para imponer la jubilación imperativa.

Porcentaje de jubilación—

Entrando ya a fijar el monto de la jubilación, o mejor dicho, las bases para la misma, propongo modificaciones de importancia, pero perfectamente justificadas.

Debo declarar que jamás presentaría ninguna que pudiera ni remotamente afectar la sólida situación financiera de la Caja. Asegurando ésta, debe en cambio acordarse las mayores ventajas a los beneficiarios de la Ley.

Puedo afirmar a la H. Cámara que todos los cálculos de los llamados "actuarios" y de muchos otros que intervinieron con poca voluntad para la sanción de la Ley de ferroviarios, han fallado por completo. El número de jubilaciones y pensiones es muchísimo menos que las por ellos calculados y el valor promedio de las mismas, también muy inferior, siendo en cambio muy superiores los ingresos.

Bástame recordar, algunas cifras, que comprobarán la seriedad de mi actitud al ampliar los beneficios:

La Caja tenía al 25 de abril ppdo. un haber en títulos de la Nación, de "ciento tres millones, novecientos cuarenta y ocho mil, quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos, moneda nacional", ($ 103. 948. 545.45 m/n.)

Por los informes particulares que tengo recogidos, puedo afirmar que el total del egreso de la Caja durante el corriente año 1922, será de $ m/n. 3.500.000, más o menos, representando el interés de los fondos actuales y de los que habrán de adquirirse durante el año, más de "siete millones de pesos".

Acrecerá, pues, el capital actual hasta el 31 de diciembre en pesos moneda nacional 3.500.000 por concepto de intereses, y en más de "veinte milones" por razones de los demás recursos de la Ley, los que ascienden de "dos millones mensualmente".

Con estos antecedentes, he abordado la reforma.

Jubilación mínima—

Propongo, en primer término, la "jubilación mínima en cien pesos". En el orden nacional tenemos el sueldo mínimo de 160 pesos, que con jubilación del 95 o/o representa pesos 157 m/n.

Es preciso darse cuenta que muchas de las jubilaciones actuales, por lo irrisorias, agregado, esto a la dificultad, demoras y gastos hasta obtenerla, han creado, en muchas, un ambiente de antipatía y hasta de repudio de una ley, que no debiera sino recibir las bendiciones de todo hogar ferroviario. Este es mi anhelo, y a procurarlo tiende esta iniciativa que espero habrá de ser brevemente una realidad y un amparo eficaz para muchas familias trabajadoras del país.

Las escalas básicas que propongo para la jubilación, se inspiran siempre en el mismo concepto, pero tienden también a salvar una notoria injusticia de la legislación vigente. Es lógico establecer un porcentaje más alto, en relación al sueldo, para los retiros de menos importancia, pero no es justo ni razonable reducir la escala jubilatoria en los sueldos mayores, en las proporciones de sólo un 70 o/o sobre aquellos, como lo hace el inciso 3o. del artículo 17 vigente.

Aparte de que se desequilibra así totalmente el presupuesto de familia de un empleado que pasa de la actividad al retiro, hay que tener en cuenta que el "aporte de la caja es en relación al sueldo", y que la jubilación, en consecuencia, debe estar aproximada a ese punto de referencia y eje de toda caja de retiros para el cálculo de sus ingresos y egresos.

Jubilación por invalidez (Artículos 19 y 21)—

Pienso que no hay razón alguna que justifique la disposición actual que exige el promedio de sueldos de los "diez últimos años" para calcular la jubilación por invalidez, cuando, siguiendo el principio universal sólo se toman en cuenta los sueldos de los "últimos cinco años" para la jubilación ordinaria.

Parecería que la desgracia, que obliga a un trabajador a abandonar prematuramente la tarea, no debe ser motivo de un desfavor, por parte de la ley.

El artículo 20 de la ley 11.110 con anterioridad recordada, consagra la disposición en la forma que la propongo.

El artículo 21 de la ley 10.650 dice textualmente: "En ningún caso se podrá acordar jubilación por invalidez a quien la gestione después de haber dejado de formar parte del personal de las empresas ferroviarias".

Muy explicable que la jubilación por invalidez no pueda solicitarse a los varios años de haberse dejado el servicio, ya que ello podría dar lugar a fraudes en perjuicio de la caja, al invocar como fundamento del retiro, enfermedades contraídas después de abandonado aquél; pero de allí a negarlo, en todo caso e inmediatamente de dejar de formar parte de las empresas, existe una gran diferencia y se presta y se ha prestado a injusticias notorias.

Conozco personalmente varios casos de obreros que, declarados cesantes por las empresas en razón de enfermedad, la que no se hizo constar, por cierto en el certificado, han sido puestos en la imposibilidad de acogerse a la ley, porque al presentarse a iniciar las gestiones no formaban ya parte del personal de las empresas.

Es preciso consultar, pues, todas las circunstancias y es en tal virtud, que he redactado el artículo 21 en términos análogos al 22 de la ley 11 110, que dice así: "En ningún caso se podrá acordar jubilación por invalidez, a quien inicie las gestiones después de 6 meses de haber dejado de tomar parte del personal de las empresas, salvo el caso de fuerza mayor, incapacidad o imposibilidad para gestionarla".

Jubilación por retiro voluntario (artículo 22)—

Consiste la modificación propuesta en autorizar el "retiro voluntario con 3 o/o" de la jubilación ordinaria "por cada año de servicios", al obrero u empleado que hubiere prestado, por lo menos, durante **20 años** de aquellos.

Es conveniente hacer notar que esta modificación, lejos de afectar la economía de la Caja, la afianza. Aquella, en efecto, reduce considerablemente el monto de la jubilación al punto que un obrero o empleado que a ella se acogiera, perdería el 10 o/o sobre la jubilación ordinaria, completados los años de la misma.

Más aún; supuesto el fallecimiento de un obrero en servicio a los 20 años, su familia gozaría de la pensión correspondiente a jubilación íntegra (ley 11.074, art. 1.o, inciso 6.o) mientras que, retirado con el 60 o/o de la jubilación ordinaria, la pensión quedaría reducida en proporción semejante.

Si la Caja no se perjudica, permite, en cambio, la reforma, que se aprovechen en bien del individuo y de la colectividad, muchas energías perdidas en un trabajo que no se ama, pero al cual se encuentra el empleado retenido por las ventajas que le promete la acumulación de servicios, ventajas que perdería por completo en el acto de abandono de los últimos.

Apelación ante la Justicia (Art. 32)

Una de las situaciones que ha traído mayores dificultades al directorio de la Caja, y más contrariedades al gremio ferroviario, ha sido la relativa a la apelación ante los Jueces.

En primer lugar, la diversidad de la interpretación judicial, en casos idénticos, ha hecho que el directorio no les tome en consideración multiplicando así los litigios, con los gastos y molestias consiguientes.

Por otra parte, tratándose de una resolución definitiva, sobre asuntos que pueden afectar seriamente los intereses de una institución respetable y de particulares, considero más prudente, que considerando la Caja como tribunal de primera instancia, se lleve la apelación ante la Cámara Federal de turno la que por su jerarquía y su carácter colegiado, ofrece mayores garantías que un tribunal unipersonal, como sucede actualmente.

Establecido por ley, además, que las Cámaras se comunicarán recíprocamente las resoluciones a fin de procurar uniformar la jurisprudencia y que ésta será obligatoria para el directorio de la Caja en la aplicación de casos análogos, llegaremos a evitar una de las más fundamentales causas de malestar entre gremios ferroviarios, en lo que a la aplicación de su ley de retiros respecta.

Domicilio en el extranjero (Art. 35)

Es indispensable hacer desaparecer la disposición que exige la autorización del Congreso para que un jubilado pueda residir en el extranjero. Aparte de la molestia que ello causa a los interesados, es impropio que el Parlamento se vea precisado a dictar una ley, para cada insignificante asunto de esa índole.

Con la autorización que propongo por parte del P. E. Nacional, todo queda salvado.

Pensiones (Art. 40)

Concordante con la reforma en que propongo la jubilación mínima con **cien pesos**, establezco que la **pensión mínima correspondiente a una jubilación ordinaria o por invalidez**, será de $ 75 m/n.

Quiero evitar el espectáculo bochornoso e inhumano, de pensiones de 15 y 20 pesos, para alcanzar las cuales se invierten muchos meses de su importe, y cuyo cobro mensual representa una tarea no compensada con su escaso valor.

He debido excluir las pensiones que corresponden a una jubilación por retiro voluntario, porque allí el beneficiado mismo se colocó deliberadamente en situaciones de desventaja, que compensó luego sin duda, al dedicar sus energías a otro género de actividades.

Tiende también la modificación con que presento el Art. 40, a evitar una justicia flagrante, en presencia de la interpretación que le ha dado el directorio de la Caja, ateniéndose a los términos de su actual redacción.

Muerto el padre de familia, la pensión se divide como sigue: la mitad a la viuda y la otra mitad entre los hijos del causante ("percápita").

Establece la ley que extinguido el derecho de alguno de los hijos, la parte de ellos acrecerá a los otros, pero nada dice cuando faltan aquellos y queda únicamente la viuda. En tales casos, el directorio de la Caja ha resuelto que no se acrece a nadie, quedando así la pensión reducida a la mitad, vale decir, a un 25 o/o de la jubilación lo que es una injusticia notoria y aún hasta de consecuencias perniciosas de orden social.

En efecto; si la viuda no tiene hijos, recibe la pensión íntegra; si los tiene, aunque ellos mueran o por cualquier otra causa se extinga su derecho a la pensión, jamás podrá percibir más de un 50 o/o de la misma.

Se estimularía hasta cierto punto así la falta de los hijos en el matrimonio, lo que es contrario a todo principio de orden moral y social, especialmente en países de escasa población como el nuestro.

La reforma es, pues, imperativa y urgente.

Trámites de expedientes (Art. 45)—

La Caja no es una institución que pueda asimilarse a una oficina pública **costeada por el Estado**, y que, en consecuencia, deba contribuir, directa o indirectamente a cubrir los gastos que el sostenimiento de los poderes públicos demanden; ella se costea con los recursos propios, entre los cuales no existe ni un céntimo de contribución oficial. **Cubre sus obligaciones con el dinero de los ferroviarios** y ha sido organizada para beneficiarlos lo más ampliamente posible. Es, pues, contraria a todo derecho y gravemente perjudicial, la resolución del directorio de la Caja de que todos los expedientes han de ser tramitados en papel sellado, imposibilitando, en muchísimos casos, que los beneficiarios puedan hacer efectivos sus derechos.

Los que hemos escuchado las clamorosas lamentaciones de inválidos de huérfanos y viudas, sin poder formular sus peticiones y sus quejas, por carecer de recursos para el sellado, no podemos permanecer indiferentes ante esta interpretación equivocada que añade un motivo de queja más a los muchos que se formulan por las complicaciones que a diario se introducen en la aplicación de una ley, que, dictada para obreros, debería más que otra alguna estar libre de trabas y exenta de gabelas.

Con el mismo derecho que se impone el sellado en el trámite de los expedientes de la Caja, podría exigirse mañana a las empresas ferroviarias o a cualquier otra sociedad anónima semejante en el manejo de sus asuntos internos.

Agentes de centros ferroviarios—

Las leyes que dicta el Congreso, salvo el caso excepcional en que éste actúa como legislatura local para la Capital, son para regir distribuyendo sus beneficios en toda la República y no en la Capital únicamente; la de jubilaciones de ferroviarios reviste ese carácter.

La centralización de todo el personal en la sede del directorio de la Caja, sin tener un solo agente que la represente en los centros ferroviarios importantes del interior, origina para los obreros y empleados con domicilio en los últimos, complicaciones y gastos extraordinarios que es imperioso tratar de que desaparezcan.

Es indispensable que, dividido el país en secciones, se establezcan 4 o 5 agentes con radio de acción en cada una de aquellas, a fin de que acudiendo allí directamente los interesados, puedan recibir los informes pertinentes para acompañar sus solicitudes con los recaudos necesarios.

En la actualidad vénse obligados a valerse de intermediarios, que representan gastos y a soportar las demoras de las comunicaciones escritas, por regla general imprecisas.

Todo esto quedará subsanado cuando se realice el pensamiento que informa la enmienda proyectada al artículo 45.

Aportes por descuentos no realizados (Art. 48)—

Se mantiene en el proyecto la obligación de integrar a la Caja el valor de los descuentos del 5 o/o sobre los sueldos percibidos con anterioridad a la vigencia de la ley, estableciendose tan sólo una diferencia en cuanto a la forma del pago por parte de los jubilados: en vez del 10 o/o de la jubilación, debe descontarse, a tal efecto, únicamente el 3 o/o. hasta cubrir íntegramente la deuda referida.

Es preciso considerar que el empleado que se jubila, pierda ya una cantidad apreciable de su sueldo, y entonces no es prudente a reintegrar la deudas pendientes en proporción tan elevada como el 10 o/o sobre el monto de la jubilación

La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y sus relaciones con la Ferroviaria (Art. 51).

Actualmente, cuando alguna de las cajas de jubilaciones, la de Pensiones Civiles o la Ferroviaria, en su caso, decreta una jubilación o pensión, acumula los años de servicios que hubiera prestado el obrero o empleado sometido al régimen de la otra, debiendo, en tal caso, reintegrarse recíprocamente "las sumas que proporcionalmente les corresponde" en el pago de la jubilación o pensión.

Esto trae una enorme complicación en la contabilidad y ha determinado ya una serie de dificultades y conflictos entre las instituciones referidas.

Debo llevarse permanentemente, en ambas, una cuenta especial a cada individuo jubilado, acumulando tiempo de empleos de distinta índole.

Tal principio introduce una complicación inútil que desaparece en mi proyecto de reforma, cuando dice que en los casos enunciados "la Caja de Jubilaciones de ferroviarios reclamará a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, o reintegrará a la mismas los "aportes" que respectivamente hubiesen ingresado a ellas los interesados".

En tal forma, las cuentas quedan terminadas entre las Cajas con una sola liquidación, y los interesados sin más relaciones que con la institución que decretó la jubilación o pensión de acuerdo a su ley.

Como el procedimiento es recíproco, no podrá alegarse el gravamen desproporcionado de obligaciones sobre una u otra de las Cajas.

Los empleados de los F.F. C.C. del Estado (Art. 52)—

Es curiosa la situación de los obreros y empleados pertenecientes a los F.F. C.C. del Estado; están, en su inmensa mayoría, en la convicción de que se encuentran bajo el régimen de la ley 10.650, y en perspectiva de gozar de sus beneficios, y no son tales las condiciones en que se hallan, según los antecedentes que paso a recordar:

El Art. 52 de la ley en vigor, autorizaba a los empleados y obreros de los F. F. C. C. del Estado, a optar "en el término de tres meses" por los beneficios de la ley 10.650 o por la 4 349 de Jubilaciones o Pensiones Civiles que antes los regía, debiendo, en el primer caso verificar, el traslado de los aportes de la Caja Civil a la Ferroviaria.

Según mis informes privados, y en presencia de una circular de la Dirección de los F. F. C. C. del Estado, la inmensa mayoría de los empleados de aquellos se dirigió por escrito a dicha Direccionn manifestando su opción por la ley 10.650. A pesar de todo y sin que nadie alcance a explicar la causa hasta el presente los F. F. C. C. del Estado no enviaron a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios las comunicaciones referidas, ni menos verificaron en ella el aporte del 5 o/o sobre los sueldos de dichos empleados, como correspondía de acuerdo al artículo 9o., inciso 5o. de la ley.

En presencia de tales circunstancias, el Directorio de la Caja Ferroviaria consideró y sigue considerando que "los empleados de los F. F. C. C. del Estado que no hicieron su opción por ella en el término de 3 meses de la fecha en que se dictó la ley 10.650, no gozan de sus beneficios."

En la inteligencia de subsanar esa aflígente situación de los empleados y obreros de los F. F. C. C. del Estado, el P. E. Nacional dictó un extenso decreto que en la parte pertinente de la resolución dice así: "Buenos Aires, 26 enero 1921... "El P. E. de la Nación Decreta": Art. 1o. — "Ampliase en tres meses", a contar desde la fecha del presente decreto el plazo conferido por el Art. 52 de la ley. Los obreros o empleados a que se refiere dicho artículo y que dentro de ese plazo no optaren expresamente por mentenerse en el régimen de la 4.349, "quedan de hecho comprendidos en las disposiciones de la ley 10.650".

Recibida por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios la comunicación del decreto referido, ella de acuerdo con el dictamen de su Asesor Letrado doctor C. Miranda Naon envió al P. E. por intermedio del Ministerio de Obras Públicas una nota que dice así en sus partes pertinentes:

"Buenos Aires, marzo 6 de 1921. Excmo. señor Ministro de Obras Públicas de la Nación doctor Pablo Torello. El Directorio de esta Caja ha considerado el decreto dictado por el P. E. el día 26 de enero ppdo. reglamentando la disposición del artículo 52 de la ley 10.650. Encuentra el Directorio que la ampliación que por el decreto se acuerda del plazo fijado en el referido artículo para que los empleados y obreros por el aludidos, puedan optar por una y otra de las leyes de Jubilaciones y Pensiones, es incompatible con la disposición de la mencionada.

Dicha disposición señala a ese objeto, un plazo único, lo que importa decir que, en su texto y en su espíritu, no admite el ejercicio del derecho de opción una vez vencido, como está el plazo señalado, mientras que el decreto por el contrario, lo autoriza."

Igualmente y a parte de esta manifiesta oposición entre el decreto y la ley, la administración de la caja cree pertinente declarar que, en su opinión, la falta de opción por parte del empleado u obrero, no justifica legalmente el cambio de régimen del mismo, a quien se le considera pasado del de la ley 4.349 al cual se encuentra sujeto, al de la 10.650, como lo establece el art. 1.o del decreto."

"Dada la responsabilidad en que incurriría el directorio, si adoptara decisiones que pudieran contrariar los preceptos de la ley cuyo fiel cumplimiento le está encomendado, y sin desconocer los altos propósitos que se han perseguido, ha considerado prudente y obligatorio formular estas observaciones que V. E. con su elevado criterio, ha de encontrar justificadas."

No considero oportuno ni necesario entrar a discurrir sobre cuál de las entidades referidas ha interpretado mejor el concepto y el propósito de la ley. Bástame saber y recordar, que siendo el directorio de la caja, quien debe aplicarla, "su decisión implica que se encuentra fuera del régimen de la ley 10.650 el 95 o/o de los empleados de los ferrocarriles del Estado, que no optaron en oportunidad por la misma".

Se comprenderá, entonces, toda la razón que me asiste al proyectar una disposición como la propuesta.

Tales son, a grandes rasgos delineadas, las reformas que presento a la ley de jubilaciones ferroviarias, que espero serán sancionadas por V. H. previo dictamen de la comisión respectiva. — Arturo M. Bas.

Bibliografía

"El Argentino"

Con este título, el inspector técnico de instrucción primaria de la Capital, D. Eloy Fernández Alonso, ha publicado un texto de lectura corriente para el curso superior de las escuelas comunes. El texto es una compilación de trozos escogidos en prosa y verso de autores nacionales, originalidad que instituye a la obra.

El Argentino, con lecturas compiladas por un maestro inteligente, presenta una de las ventajas mas importantes en los libros de texto de la asignatura: que su contenido no es de carácter unilateral, es decir, que corresponde, en lo posible, al programa de la mayor parte de los ramos que se estudian en quinto y sexto grado, favoreciendo, así, a los maestros, en el desarrollo de cada materia.

Por otra parte, "El Argentino", como texto, se señala por el notable acierto en la selección de los trozos, así como en la graduación que el autor ha sabido dar a la colección de lecturas, para que el alumno, sin mayores esfuerzos, progrese paulatinamente en el difícil aprendizaje de la asignatura.

La impresión, el papel y los grabados que responden a algunos de los trozos, están de acuerdo con los principios pedagógicos, por cuya causa contribuirán al mejor éxito del texto.

El festival del "Cap Polonio"

Tendrá lugar el próximo domingo

Asumirá grandes proporciones el festival que la casa Delfino ha organizado para el próximo domingo a bordo del suntuoso transatlántico Cap Polonio, en su segundo viaje a Buenos Aires.

El producto bruto de la fiesta será a beneficio del Centro Gallego de Buenos Aires, pues la empresa Delfino no se ha limitado a ceder su vapor a la institución española que celebra su beneficio, sino que ha tomado a su cargo toda la ornamentación y decorado, el buffet, las orquestas, los juguetes para obsequiar a los niños y la mitad de los premios a otorgarse en los concursos El Banco Español del Río de la Plata, la Sociedad Picardo y Cía., y el Banco de Galicia de Buenos Aires, contribuyen por su parte con el resto de los premios del concurso.

El "Cap Polonio", que lucirá en sus mástiles, el empavesado de más gala, será ornamentado en su interior con exquisito gusto. En sus puentes de paseo, se colocarán suntuosos gallardetes, estilo antiguo español, sujetos a la cubierta por cordones y borlas doradas, en que tendrán intercalados los colores argentino, español y alemán.

Toda la borda del lujoso barco será decorada con dalias coloradas de Chauvin, tomadas de cada columna con lazos representando también los colores argentino, alemán y español.

Se han tomado todas las disposiciones necesarias para que puedan circular cómodamente por el "Cap Polonio" 5.000 concurrentes, habiéndose habilitado al efecto no sólo los salones y cubiertas de primera clase sino también toda la segunda, que como se sabe, en el "Cap Polonio" están lujosa como la primera clase de otros transatlánticos. En esa forma se dispondrá de doce salones y seis puentes de paseo.

En el gran restaurant de primera clase se servirá el te a la concurrencia que será amenizada por la orquesta del "Cap Polonio" que dirige el profesor Schmits.

Para los niños y en los salones social y de fumar, también de segunda clase, tendrá lugar el reparto de juguetes a todos los niños que concurran. En estos salones tocará durante la fiesta, escogidas piezas, la rondalla española Hispania.

En el gran jardín de invierno de primer clase, en el salón club para caballeros, también de primera clase, se expenderá champaña a los concurrentes que lo deseen; en frente del jardín de invirno estará instalada la banda municipal y en la Veranda — café contiguo al salón club, la rondalla española del maestro Vázquez.

Para bailes, tendrá la concurrencia tres puentes de paseo, dedicados exclusivamente a ese objeto. Los números de baile, serán atendidos por la orquesta típica argentina, de los maestros Bazán y Lomuto, la banda de policía de la capital y el cuarteto gallego "Dopazo",

En el Salón de Conciertos, tendrá lugar la exposición de 50 clásicas panderetas españolas, que han pintado ex-profeso para esta fiesta los más reputados artistas de pinceles: Málaga Grenet, Koek Koek, Kirchener, Macaya, Taborda, Navarrete, Alonso, Sirio, Rojas, Illgen, Alvarez, Giménez, Pelele, Columba y otros. Estas panderetas serán ofrecidas en venta particular a la concurrencia que sin duda alguna las disputarán, dado el valor artístico que cada pieza representará.

Luego de servirse el té de 5 a 6 de la tarde, se efectuará en la cubierta superior y en el salón de conciertos la adjudicación de los premios ofrecidos en la base de los concursos y que consisten en valiosas alhajas y libretas de Banco para premiar los mejores trajes y mantones que luzcan las señoras, las mejores canciones españolas y las mejores parejas de bailes clásicos regionales. A los niños se les adjudicarán dos premios especiales, aparte del obsequio de juguetes.

Para discernir los premios, ha sido nombrado un jurado que presidirá el señor de Iturralde, Cónsul General de España, y que integran los señores Roque Suárez, Justo López de Gomara y García Olano.

Por la cantidad de atractivos que ofrece la fiesta, el buen gusto con que se han elegido los números del programa y la riqueza con que serán presentados todos los salones y dependencias del Cap Polonio", será el festival del "Centro Gallego" difícil de superar en reuniones de esta índole y ha de dejar gratos recuerdos en los concurrentes.

La módica suma fijada para la entrada no está en relación con la cantidad y calidad de las diversiones ni con la majestuosidad de un palacio flotante como el "Cap Polonio". Ello ha de dar lugar a que días antes del festival, estén agotadas todas las localidades, pues ya son pocas las que quedan disponibles.

INFORMACION GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DE LA PLATA

Una denuncia—

LA PLATA, mayo 10. — El ministro de Gobierno, doctor Casás, recibió al diputado señor Baliño, que acompañaba al señor Sugasti, vecino de Brandzen, quien denunció un atropello de que fué objeto por parte del comisario de la localidad mencionada localidad señor Cortabile.

El señor Sugasti dice que fué agredido de palabra y de hecho por el señor Cortabile.

El doctor Casás ordenó que se pasaran los antecedentes al jefe de policía para que ordene la instrucción del sumario correspondiente.

Si la denuncia se comprueba, se dará cuenta del hecho al juez de turno para que tome la intervención que corresponda.

Petición del Colegio de Escribanos—

LA PLATA, mayo 10—El Colegio de Escribanos ha presentado al Ministerio de Gobierno una solicitud en la que pide que se inscriban en el Registro de la Propiedad de la Provincia los planos de todos los inmuebles, como se hace en el Registro Nacional.

El atletismo en la provincia

LA PLATA, mayo 10—El gobernador señor Cantilo celebró una larga conferencia con el director de plazas y ejercicios físicos de la capital señor Thaumier, sobre organización del atletismo en la provincia.

Al efecto, se creará una junta central con sede en esta ciudad, en la que estarían representadas todas las que se instalarían en cada partido.

Este vasto programa será encarado decididamente para realizarlo a la brevedad.

Informaciones varias—

LA PLATA, mayo 10 — En una conferencia entre el gobernador y el ministro de Obras Públicas se resolvió la celebración de exposiciones de avicultura y productos de granja que se realizarán después del mes de septiembre todos los años, en diversas localidades de la provincia.

—El consejo directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas ha dispuesto que los alumnos que debían rendir exámenes en marzo pasado lo hagan hasta el 15 del corriente.

—Los padres salesianos en esta capital hicieron una visita de cortesía al gobernador.

—Para el jueves está citado el consejo superior de la Universidad.

—El ingeniero Cognet y el ministro de O. Públicas conferenciaron sobre ampliación del servicio de aguas corrientes en esta ciudad.

Demostración en honor de los señores Juan Isaac Cooke y Benigno Larrea.

Circula en esta capital la siguiente invitación:

"La Plata, mayo de 1922 — Los correligionarios y los amigos de los doctores Juan Isaac Cooke y Benigno Larrea, que subscriben la presente, tienen el agrado de invitar a usted al banquete que en su obsequio se servirá el sábado 13 del corriente, a las 21, en el Jockey Club, con motivo de haber sido llamados a colaborar en el gobierno presidido por el señor José Luis Cantilo, en los cargos de oficiales mayores de los ministerios de Gobierno y Hacienda, respectivamente.

Saludamos a usted atentamente. —Dr. Manuel Cieza Rodríguez, Juan C. Zerillo, Ramón F. Lagos (hijo), Dr. Pedro F. Gibert, Dr. Benito A. Nazar Anchorena, Luis Lima, Gregorio Silva, Dr. Enrique E. Rivarola, Dr. Arturo Condomí Alcorta, Dr. Isaías R. Amado, Dr. José A. Amuchástegui, Dr. Leonidas Anastasi, Dr. Mario M. Guido, Dr. Alfredo Lamas (hijo), Dr. Salvador Oría, Félix A. Pachano, Dr. Martín Arriada, Elías D. Arambarri, Dr. Luis M. Torres, Antonio Schiaffino, Juan A. Ruiz, E. C. Gowland, Juan A. Fortabat, Martín Arano, Dr. Dimas González Gowland, Benito Lynch, Dr. Luis H. Sommariva, J. Bustamante, Francisco Arsnavarreta, Domingo Lugones. — Sin etiqueta. — Cubierto $ 15".

Casa de Gobierno—

Mañana jueves, el señor gobernador recibirá en su despacho al doctor Enrique E. Rivarola y demás miembros de la comisión del Museo de Bellas Artes y a los magistrados que forman la Suprema Corte de Justicia.

Renuncias rechazadas—

El P. E. resolvió ayer no aceptar la renuncia presentada por los miembros de la comisión de desagües del Sur, señores Carlos A. Pueyrredón, Samuel Ayarragaray, Carlos Sáenz Valiente J. Hialmar Alberg Cobo.

Arreglo de caminos—

Por el ministerio del ramo ordenóse que una cuadrilla arregle el camino general de Tres Arroyos a Coronel Pringles, satisfaciendo así el pedido hecho por los intendente de las mencionadas localidades. Dicha obra es complementaria de la construcción del puente sobre el Quequen Salado.

CAMARA DE SENADORES

La sesión de ayer

RECHAZO DEL PROYECTO DE INTERPELACION AL P. E.—NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DE LA CAMARA.

La continuación del debate sobre la minuta de interpelación al P. E., formulada por el sector conservador, tomó ayer largo tiempo en la sesión realizada por la Cámara de Senadores, pues el sector que presentaba la minuta y que momentos antes había entendido que no era de urgencia la consideración del proyecto de reformas al presupuesto, a fin de normalizar la situación de la provincia, se empeñaba con tesón digno de mejor causa, que se tratase sobre tablas el asunto, mocionando objetando la moción de sobre tablas el señor senador Ratto, dijo que en principio toda interpelación, cuya improcedencia no aparezca manifiesta, es viable, especialmente cuando la promueve la minoría con un propósito de contralor y sana crítica. Sin embargo, agregó que advertía que el artículo 88 de la Constitución, comparado con el precepto congénere de la Constitución Nacional, resulta tasativo, porque limita el derecho de la Cámara a pedir informes.

Esto significa — dijo — que el derecho se circunscribe a que el ministro venga a suministrar referencias sobre actos de gobierno y disposiciones ya producidas.

Hizo notar al respecto que en el mismo Parlamento Nacional, al amparo del precepto más amplio a que se había referido, los precedentes han establecido que las interpelaciones no pueden revestir un carácter inquisitorial, porque entonces se perturbaría la armonía entre los poderes.

Sostuvo, después, que interrogar al P. E. como se dispone en la minuta, sobre las medidas que piensa adoptar con referencia a asuntos que no están bajo la deliberación de la Cámara y que tampoco han sido exteriorizados en el proyecto ni en otra forma, equivale a dar a la legislatura una preponderancia, un poder coejecutivo.

Manifestó, a continuación, que en este género de cuestiones se juzga que así como no hay acción sin un interés lícito, el derecho interpelativo no surge sino cuando responde a una necesidad de gobierno o a un definido interés público.

Sostuvo, por último, que si se le diera la amplitud de interrogar sobre lo que se piensa hacer, este derecho oscilaría desde la curiosidad pueril hasta la inquisición tiránica y perturbadora y que por tales razones, como no aparecía manifiesta la procedencia de la minuta de comunicación presentada, solicitaba que pasase a comisión.

Se opusieron también a la moción los señores senadores Arriada, Biocca y Calderón, manifestando que los interpelantes se refieren a efectos, sin entrar primero a averiguar las causas y que la minuta es inoportuna, en virtud de que el gobierno recién se inicia y la interpelación puede ser tomada como un acto de hostilidad y no como el resultado de un propósito de contralor.

Terminadas esas exposiciones, el señor Fonrouge retiró la moción.

Continuó, sin embargo, el debate sobre el punto, interviniendo en él los señores senadores Calderón, Arriada, Ratto, Garralde, Fonrouge, Rojas, Amodeodo y de Miguel, que insistió como uno de los firmantes de la minuta en la moción de sobre tablas, que puesta a votación, fué rechazada.

La presidencia solicitó autorización para dar preferencia entre los asuntos que debían tratarse, a la constitución del jurado de enjuiciamiento de magistrados, a la designación de las comisiones internas, y a una solicitud de permiso del señor senador Biocca.

Autorizada a ello, procedió también con la venia de la Cámara a la designación de los miembros del jurado, que quedó compuesto por los siguientes doctores en derecho: Titulares: senadores, de Miguel C. Calderón, Martín J. Arriada, Aurelio F. Amoedo y Alberto Fonrouge; diputados, Manuel López Seco, Alberto J. Barzi y Pablo González Escarrá, y señores Pedro J. Hernández, Celestino Sierra, José A. Leiva, M. Molla Villanueva y José María Vergara.

Suplentes, doctores Enrique Rivarola, Julio Sánchez Viamonte, Gregorio Lazcano, Manuel F. Grecco, Juan E. Lozano, Wáshington Ocampo, Agustín B. Gambier, Hermenegildo Ménica, Rodolfo Gamez, Juan Pral, Luis Robin y Juan J. Almagro.

Luego las comisiones de la Cámara fueron constituídas en la siguiente forma:

Negocios Constitucionales: senadores, Calderón, Martínez Sosa y de Miguel:

Primera de Legislación: senadores, Arriada, Obligado y Amoedo.

Segunda de Legislación: senadores. Ratto, Lillia y Fonrouge.

Culto e Instrucción Pública: senadores, Carbajal, Artigas y Lombardo.

Primera de Hacienda: senadores Liuaga de Ortúzar y Garay.

Segunda de Hacienda: senadores Garraida, Camet y Rojas.

Agricultura y Ganadería: senadores Nazar Anchorena, Tapia y Otamendi.

Presupuesto: senadores Arriada, Ratto, Zerillo, García y Amadeo y Videla.

Obras Públicas: senadores Pieres, Biocca y Graciano.

Peticiones y Poderes: senadores Martínez Guerrero, Fanzon y Butty.

Juegos Prohibidos: senadores Silva Marabato y Etcheverría.

Interparlamentaria: senadores Martínez Sosa, Calderón, Merlo, Amoedo y Castro.

Profilaxis de la tuberculosis: senadores Carbajal, Liciaga, Lillia, de Miguel y Artigas.

Calumnias e injurias propalads por la prensa—

A continuación se dió lectura a dos proyectos del señor senador Martínez Sosa, uno sobre reformas a la ley electoral y otro sobre calumnia e injurias propaladas por la prensa.

Este proyecto, fundado verbalmente por su autor, dispone lo siguiente:

"Art. 1o. — Los autores de calumnias o injurias, que hubiere sido propalada por medio de la prensa, quedarán sometidos a las sanciones del código penal de la nación y el juez o tribunal ordenará, si lo pidiere el ofendido, que los editores inserten en los respectivos impresos o periódicos, a costa del culpable, la sentencia o satisfacción."

"Art. 2o. — Corresponde a los jueces del crimen el conocimiento de los juicios por calumnia o injuria propalada por medio de la prensa."

"Art. 3o. — El acusado de injuria podrá probar la verdad de la imputación en los casos establecidos en el artículo 111 del código penal de la nación o siempre que se trate de la conducta oficial de los empleados o de la capacidad política de personas públicas. (Artículo 11 de la constitución de la provincia)."

En los fundamentos de este proyecto, el señor senador Martínez Sosa, después de haber hecho varias consideraciones sobre la conveniencia de adoptar en la provincia las disposiciones respectivas del Código Penal para evitar que se confunda el derecho a la licencia, ni el ejercicio legítimo con el abuso intolerable, dijo:

"No se alarme ni se sorprenda siquiera la prensa honrada y culta de mi provincia que tan dignamente ejerce funciones transcendentales en nuestra sociedad."

"Para ella no puede existir de parte de los poderes públicos la más mínima prevención, sino por el contrario los más grandes anhelos por su prosperidad."

"Yo, también periodista, me complazco en tributar desde esta banca de representante del pueblo el homenaje de mi simpatía a esa prensa valiente, pero culta de la campaña de Buenos Aires, que hace escuela de civismo y que en horas aciagas fué un faro que iluminó a las muchedumbres pagando su tributo en artículos escritos a veces con la propia sangre de sus heridas abiertas."

"Pero para esa llamada prensa que no es concreta sino que es un vehículo de calumnias y de miserias al servicio incondicional de la pasión innoble y de la venalidad, no puede existir la libertad porque sería simplemente establecer la impunidad del delito, — planta maldita que es necesario arrancarla de raíz para que no continúe infectando el ambiente — para que sus gases pestíferos no lleguen hasta lo más sagrado que tiene el hombre que defender: hasta el hogar."

Terminada la exposición del señor Martínez Sosa se dió cuenta a la cámara de los homenajes rendidos a la memoria de los doctores Dardo Rocha, E. Weigel Muñoz, Fernando Cordero y del Papa Benedicto XV, poniéndose la sala de pie reiterando el homenaje a los dos primeros por mociones de los señores Rojas y Fonrouge.

A continuación se aprobó por unanimidad una moción del señor Martínez Sosa acordando un mes de aguinaldo al personal de servicio y a los peones de la cámara, levantándose después la sesión a las 17.35.

Banquete en la gobernación

LA PLATA, mayo 10 — Se realizó hoy el almuerzo ofrecido por el gobernador señor José Luis Cantilo en honor de los diputados provinciales.

A la demostración asistieron 34 diputados, el vicegobernador doctor Pedro Solanet, los ministros del Ejecutivo, los oficiales mayores de los ministerios y secretarios de la gobernación.

Asistieron los diputados señores: Asborno, Barzi, Bourdier, Buzzi, Castro E., Crovetto, Dantiac, Depr[illegible], Dubalde, Garona, Argoes, Lettieri, López, López Seco, Maino, Meoqui, Obarrio, Onzari, Ordoqui, Pérez, Pizarro, Podestá, Rapallini, Rettes, Sánchez, F. Speroni, Stagnaro, Sabiza, Taurel, Vaccarezza, Vázquez, De Vecchi, Villaverde, Young, Castex.

Ministerio de Obras Públicas

LA PLATA, mayo 10 — Se [illegible] al señor Enrique Torino el [illegible] del camino parcial que da acceso a la estación Correa (F. C. Sud), partido de Magdalena.

—Se ordenó el pago de 14.260.95 pesos a los señores Jordán Hnos. importe del certificado núm. 4 de las obras en construcción del puente sobre el Quequén Salado, en el camino general de Coronel Pringles a Juárez.

—Posiblemente saldrá un decreto respecto a vialidad, por el que se divida la provincia en diez zonas con una cabecera en cada una, estratégicamente ubicada, con medios fáciles de comunicación.

En cada cabecera habrá permanentemente un sobrestante y elementos necesarios para atender la vialidad y conservación de puentes de las respectivas zonas. Cada diez de éstas estará bajo la dependencia de un ingeniero inspector con asiento en La Plata y el conjunto dependiente de la dirección de tráfico, puentes y caminos.

Presupuesto de la administración bonaerense

El P. E. envía un mensaje a la Legislatura solicitando se ponga en vigor el del año 1919

Ampliación de algunas partidas de gastos

En nuestra segunda edición de ayer dimos cuenta del envío por el Poder Ejecutivo de Buenos Aires de un mensaje y proyecto de ley a la Legislatura, pidiendo el vigor del presupuesto que rigió en el año 1919, con algunas ligeras modificaciones, cuyo detalle también adelantamos.

Aún reconociendo las deficiencias técnicas del mencionado presupuesto, el gobernador, Sr. Cantilo, se ha visto obligado a adoptar dicha medida para dquirir de inmediato el instrumento legal que permitirá el desenvolvimiento normal de la administración.

El mensaje del mandatario bonaerense está concebido en los siguientes términos:

Texto del mensaje—

El P. E. tiene el honor de someter a la consideración de V. H., el adjunto de ley poniendo en vigor el presupuesto de la administración por el período comprendido entre el 1 de Mayo y el 31 de Diciembre del corriente año.

Estima el P. E., que iniciado el ejercicio económico en un tercio de su recorrido, bajo el imperio de una legislación determinada y sin tiempo material para formular una ley de presupuesto razonable y equilibrada con relación a los recursos, es prudente y de buen gobierno, cerrar el ejercicio dentro de su ley inicial, con algunas modificaciones indispensables.

Con relación a la ley de presupuesto para el año 1923, el P. E. tratará de ceñirse estrictamente a la prescripción constitucional contenida en el artículo 141 inciso 15; pero, si así no fuera, promete someterlo a la consideración de la H. Legislatura, tan pronto como obren en su poder los elementos de juicio necesarios para elaborar un trabajo en consonancia con las ideas que ya tiene enunciadas sobre el particular.

Delicada situación económica de la Provincia—

La delicada situación económica por que atraviesa la provincia, exige un estudio minucioso y detenido de su régimen rentístico, con el objeto de considerar el problema de la incidencia de los impuestos, por tratarse de una cuestión fundamental que repercute fuertemente en la economía di Estado.

El acto de gobierno que determina el P. E., con el adjunto proyecto, no importa reconocer la bondad de la ley de presupuesto sancionada para el año 1919, cuyas deficiencias técnicas son notorias, en cuanto no satisfacen las necesidades de la administración ni comprende todas las erogaciones de carácter permanente; pero, con todo, el medio excogitado es el más inmediato para dquirir el instrumento legal que permitirá el desenvolvimiento normal de la administración.

Por el artículo 2o del proyecto, el P. E. se propone cubrir un déficit evidente, limitando su facultad que solicita para hacer uso del crédito a la diferencia eventual que pueda producirse entre los gastos autorizados y los recursos presupuestos.

Desde ya, según datos que posee el P. E., durante los cuatro meses del corriente año, se ha pagado por cuenta de ejercicios de años anteriores y con recursos de 1922, la suma de pesos 7.757.569.41 moneda nacional, lo que hace presumir que aún en el supuesto de que el producido de los recursos fuera el calculado, el desequilibrio deberá resultar inevitablemente al 31 de Diciembre del corriente año.

Equilibrio del presupuesto—

Además, en el proyecto adjunto, se amplían algunas partidas y se establecen otras nuevas, cuya sanción es indispensable y de urgencia para permitir la acción del gobierno.

El temperamento propuesto, como medida de emergencia, permitirá mantener el equilibrio de un presupuesto, que, como ya se ha dicho, adolece de serias deficiencias.

Júzgase conveniente que V. H. apruebe los decretos dictados por el P. E. anterior en acuerdo general de ministros, con fechas 1 de setiembre de 1921 y 3 de Febrero de 1922, por los cuales se puso en vigencia el presupuesto de 1919 para la administración general y las escuelas.

La falta de sanción legislativa ha creado una situación irregular para todos los pagos que se han operado pero V. H., llenando una alta función de Estado, ha de legalizar esa situación, teniendo presente que los pagos se han ajustado a la ley cuya vigencia se solicita.

El P. E. llama la atención de la H. Legislatura, acerca de la necesidad de que se sancione, o por ley especial o dentro del articulado de la presente ley, una disposición que ponga en vigencia la de fecha 3 de Febrero de 1919, relativa a dietas, sueldos y gastos del Poder Legislativo, toda vez que el decreto del P. E. en acuerdo de ministros de fecha 1 de Febrero de 1922, sólo comprendió a la administración general y las escuelas.

Dado los precedentes anteriores y la circunstancia de constituir un poder independiente, a V. H. corresponde la iniciativa del presupuesto legislativo, por cuya causa el P. E. se abstiene de incluirlo motu propio en el adjunto proyecto de ley. La observación es tanto más oportuna, cuando que los pagos que se han efectuado desde el 1 de Setiembre de 1921 hasta la fecha, tampoco se encuentran autorizados por ley ni por decreto.

Una reforma necesaria—

Por el inciso b) del artículo 1 del proyecto se introduce una reforma necesaria.

El artículo 11 de la ley de presupuesto general, autoriza al P. E. para abonar los gastos al 31 de Diciembre del ejercicio anterior; pero ese artículo especial no crea el recurso con el cual deba sufragarse dichas erogaciones. Esta deficiencia de la ley adicional de presupuesto, es una de las causas que han contribuido a que los ejercicios se [illegible] con déficit.

El proyecto adjunto tiende a remediar esa situación y a evitar que se produzca en lo sucesivo, [illegible] el sobrante del empréstito del 25 de Diciembre de 1911, con cuyos fondos se pagarán en la medida de lo posible los gastos de años anteriores.

Partidas que resultan insuficientes—

[illegible] se amplían algunas partidas cuya [illegible] notoria, [illegible] las faltas [illegible] durante el ejercicio económico [illegible] 1921 [illegible] en el primer trimestre del ejercicio actual [illegible] ilustrativo el P. E. [illegible] los siguientes [illegible] presupuesto [illegible] general [illegible] positivamente:

Item 1 Racio[illegible] 250.000 [illegible]

Item 49-Racionamiento ... 500.000 206.290.73

Item 25-Vestuarios, etc. 400.00 346.912.93

Las faltas anotadas, han de reproducirse en el corriente año, tanto por lo avanzado del ejercicio cuanto por que las cifras consignadas en el presupuesto de 1919, no traducen las necesidades reales de la Administración.

El artículo 4o. del proyecto tiende, como vuestra honorabilidad lo comprenderá, a hacer posible la contratación de un empréstito ya autorizado, para el ferrocarril a Meridiano V.

Finalmente, el artículo 5o. propone como una medida de previsión, para evitar que por cualquier contingencia, se produzcan las situaciones de hecho que motivaron los decretos de 1 de Setiembre de 1921 y 3 de Febrero de 1922, procurando con ello que el P. E. se encuentre siempre habilitado para atender legalmente los gastos de la Administración.

El P. E. [illegible] esta iniciativa [illegible] legislativo [illegible] merecerá [illegible] consideración [illegible] respecto a la [illegible] deben continuarse [illegible] medidas.

El proyecto de ley—

El proyecto de ley dice textualmente:

Declárase en vigor por el corriente año, desde el 1o. de mayo al 31 de diciembre próximo, el presupuesto de gastos ordinarios de la administración y de las escuelas, que rigió durante el ejercicio económico de 1919, sancionado con fecha 27 de [illegible] del mismo año, con las siguientes modificaciones:

a) Suprímense los artículos 3, 28, último párrafo del 18, del presupuesto de la administración general, y el 10, del presupuesto escolar.

b) Modifícase el artículo 11, estableciendo el [illegible] en lugar de 1918, y el [illegible] párrafo del mismo artículo en la siguiente forma: El pago [illegible] en los plazos que [illegible] cargar intereses, [illegible] el P. E. para [illegible] de los sobrantes [illegible] 25 de diciembre [illegible] se hará al presupuesto [illegible].

c) Agrégase al capítulo segundo, [illegible] de pesos 6.000; [illegible] 40.000; ítem 40, id. 12, [illegible] 250.000; ítem 96, id. [illegible] ítem 106, id. 12.000 pesos.

d) Incorpórase al capítulo segundo como nuevas partidas:

Al ítem 100, [illegible] estudios e investigaciones diversas, 15.000 al año, al ítem [illegible], para modificaciones, reparaciones y ampliación del presupuesto asignado al Hospital San Juan de Dios, 15.000 pesos al año, para aguas corrientes de La Plata (ley 21 de enero de 1920), 186.472.32 pesos al año; al ítem 85, un ayudante de tercera categoría, a 270 pesos mensuales, 3.240 al año.

Queda facultado el P. E. para hacer uso del crédito en los Bancos, a fin de abonar los gastos autorizados por esta ley y que no pudieran cubrirse con los recursos presupuestos, dando cuenta a la H. Legislatura.

Apruébanse los decretos del P. E. de 1o. de septiembre de 1921 y 1o. de febrero de 1922, por los cuales se pone en vigencia el presupuesto de 1919 para la administración general y las escuelas.

Autorízase al P. E. para emitir los fondos públicos a que se refiere el artículo 4o. de la ley de 10 de septiembre de 1913, en armonía con las condiciones de la plaza en el interior o exterior del país, pudiendo modificar el tipo de emisión dando cuenta a la H. Legislatura, y amplíase por un año, a contar desde la promulgación de la presente, el plazo que determina el artículo 5o. de la misma ley para la confección de los títulos respectivos.

No aprobándose oportunamente un presupuesto para la administración general, se considerará subsistente el que haya regido durante el año anterior y hasta tanto la H. Legislatura considere y sancione el nuevo presupuesto.

De Morón

Entrega de una ambulancia

MORON, mayo 10. — La comisión de fiestas del Carnaval ha invitado al público a concurrir el próximo domingo, 14 de mayo, a la Casa Municipal, a las [illegible] en punto, a efecto de presenciar la entrega al comisionado del P. E. de una ambulancia adquirida para los primeros auxilios de esta localidad.

De Moreno

Varias noticias

MORENO, mayo 10. — Ha causado muy buena impresión en el vecindario y especialmente entre los afiliados del Comité de la Unión [illegible]

— Muy adelantadas se encuentran las obras de embellecimiento [illegible] plazoleta Oeste, habiéndose plantado [illegible] unidad de plantas [illegible] centro [illegible] de la estación [illegible].

Tenemos entendido que el intendente, diputado Márquez, estudia en estos momentos un proyecto de adoquinado de varias calles, en especial la que conduce al hospital local.

—La Intendencia gestiona del gobierno de la provincia la remisión de [illegible] para arreglo de plazas.

De 9 de Julio

Enlace

9 DE JULIO, mayo 10. — [illegible] por parte de la novia [illegible] y señor Fernando M. Bustamante y señor Roberto Bustamante por parte del novio.

La nueva pareja fijará su residencia en la ciudad de Trenque Lauquen.

De Carlos Casares

Policiales. — Varias

CARLOS CASARES, mayo 10. — Por nocturno de esta madrugada se ausentó para Paso el comisario señor Nickel quien por disposición del Juez del Crimen, doctor Angel J. Bregazzi, ha sido comisionado para la ampliación de un sumario instruído a raíz de un homicidio cometido hace poco en dicho punto.

Está a cargo de la comisaría local, el oficial inspector señor Hipólito M. Gay.

— Mejorada la señora Inés H. de Ramos.

— El sábado será consagrado el enlace de la señorita Cristina Ramal con el señor Lino Lecuna.

— Con motivo del aniversario patrio, el Círculo Social ha resuelto organizar un baile de gala el miércoles 24 en el salón de la Sociedad Española.

De Pergamino

Sociedad Italiana

PERGAMINO, mayo 10. — La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos ha resuelto en atención a las fiestas patrias transferir hasta el primer domingo de junio, día del Estatuto, la celebración del primer cincuentenario de la sociedad, que se cumple el 25 del actual, e igualmente, a [illegible] en honor del doctor Santiago Cerruti.

Con este objeto se han designado dos comisiones para su organización.

De Carlos Pellegrini

Bazar de beneficencia

PELLEGRINI, 8. — En los días 26, 27, 28 y 29 del corriente se realizará un bazar de beneficencia en el cual se rifarán objetos, casi la mayor parte donados. La Comisión de Damas, constituída con el fin de organizar y llevar a cabo el bazar que con este objeto se hará funcionar, ha dirigido una solicitud pidiendo la cooperación del vecindario ya sea remitiendo objetos o dinero.

De Chascomús

CHASCOMUS, mayo 10. — La Dirección General de Escuelas, ha resuelto la creación de la escuela No. 19, en el campo del señor Pedro Etchepare, situado en el cuartel 6o. del partido.

—Se ha designado directora de la misma, a la señorita Catalina Saldías.

De conformidad con lo solicitado por los interesados, se ha concedido autorización para efectuar la permuta de sus cargos a la dirección de la escuela No. 18 de este distrito, señorita Emilia Margiotta, y el maestro de [illegible] año del distrito de Avellaneda, señor Ignacio Giangiobbe.

De Tres Arroyos

Inauguración de un puente—Fiesta en el Club Social—Sociales—Viajeros—Correo.

TRES ARROYOS, mayo 10. — El domingo pasado se realizó una visita al Quequén Salado, donde actualmente se construye un magnífico puente, obra ejecutada por el gobierno de la provincia y cuya iniciativa [illegible] se debe al vecino de esta ciudad, señor Manuel Pelegrí, [illegible] una vez terminada [illegible] beneficios incalculables por [illegible] otras vías de [illegible].

Con tal motivo se reunieron en el paraje indicado el intendente Municipal de Tres Arroyos, señor Juan [illegible], el intendente de Coronel Pringles, señor Julián Mignanne y numerosos vecinos de ambas localidades. Esta visita será de grandes beneficios para esa importante zona, pues los referidos intendentes, preocupados en todo aquello que signifique un progreso para sus respectivas localidades, trataron sobre la conveniencia de llevar a cabo un arreglo del camino general de Tres Arroyos a Pringles, hoy unido por este puente.

—Se envió un telegrama al gobernador de la provincia, señor Luis Cantilo, subscripto por todos los presentes, recordándole esta importante obra que comenzará durante el gobierno del señor Monteverde y solicitándole se interese por la terminación de la misma.

—Brillantes proporciones adquirió el danzante celebrado el domingo en los aristocráticos salones del Club Social. Numerosas damas y niñas de nuestra sociedad daban realce a la hermosa fiesta, notándose entre las presentes las señoras de Vogelius, [illegible] Lafranchi y las señoritas Susana Gleisner, Zulema y Adela Billone, María e Inés Echegoyen, Golzarena, Nice, Dominga Aramburo, Benita Alvariño, Ana Ferrari, Jorgelina y Carmela Echegoyen, Herminia Capriata.

—Con motivo del bautizo del niño Jorge, hijo de los esposos Vogelius, tuvo lugar el sábado ppdo. una reunión familiar a la que concurrieron distinguidas damas y señoritas de esta sociedad.

Notábase la presencia de las señoras Laura B. de Vogelius, Teresa Capriata, Luisa C. de Capriata, Luisa B. de Aspesi, Francisca Di Gregorio, Josefina de Capriata, Amanda Rico Ocampo de Rico, Ana María Valdés de Larrandart y María A. Di Crocce y las señoritas Sofía Mulasi, Sofía, Nice y Dominga Aramburo, Elena Hartov, Cielia Gastaldi, María Alonso, Benita Alvariño, Josefa, Mercedes y Elena Aspesi, Ernesta Tomasi, y Herminia Capriata.

—Han sido muy bien recibidos los nombramientos de maestras de grado recaídos en las señoritas Raquel María Vázquez, a la escuela 17, de Arense; María A. Salvatierra García, para la 12, y Sofía Belderrain, para la 9.

—Ha sido solicitada la mano de la señorita Isabel Etcheverría para el señor José María Fernández.

—En honor del señor Antonio Lafuena, que partirá en breve para Europa, y auspiciado por el Círculo Italiano, se le obsequiará con un banquete de despedida al referido caballero.

—De la Capital llegó ayer nuestro correligionario y presidente del comité radical "Betolaza", Dr. Antonio Maciel.

—Con motivo de las fiestas patrias tuvo lugar una numerosa reunión de jóvenes que tomó a su cargo la organización de los festejos.

Fueron nombrados presidentes honorarios el intendente señor Juan Olhase, presidente del C. D. doctor Antonio Maciel, juez de paz señor Francisco L. Suárez y Miguel Burón, comisionado escolar.

Como presidente de la comisión ejecutiva fué designado el señor Antonio Aguirre. Esta comisión a quedado integrada por numerosos caballeros.

—Para Italia partirán en el corriente mes el señor Victorio Capriata, su señora esposa Lucía C. de Capriata y su hija Arminta.

—Sería conveniente que la Dirección General de Correos proveyera las vacantes de auxiliares y carteros pues debido a la falta de este personal el servicio es deficiente a pesar de la buena voluntad del jefe y demás personal.

De Quilmes

Ubicación de una nueva subcomisaría policial. — Gestiones del vecindario del barrio La Colonia

QUILMES, mayo 10. — Un núcleo de vecinos se ha presentado a las autoridades policiales para gestionar el cambio de ubicación de la nueva subcomisaría del barrio de La Colonia, creada por iniciativa del ex-comisario de esta ciudad, don Servando J. Petel, funcionario que demostró a la Jefatura la necesidad de su fundación, con planos y datos estadísticos.

La feliz iniciativa del comisario Petel mereció el apoyo de todo el vecindario y de los establecimientos industriales del barrio de La Colonia, donde la policía debía realizar una intensa labor para garantizar la vida y los intereses de los habitantes, labor que debido a la carencia de elementos y de un servicio especial resultaba algunas veces ineficaz. A salvar estos inconvenientes iba dirigido el proyecto del comisario Petel, que debe realizarse cuanto antes, sea utilizando la casa ya preparada para el efecto o buscando otra, pues el propósito de dicho funcionario era establecer permanentemente en la zona parajes y servicios de rondines para combatir con eficacia a los malhechores que tienen su campo de acción allí y a los que vienen de la Capital Federal y Avellaneda.

Había quedado resuelto ubicar la comisaría en el local ya preparado, en virtud de que lo cedía gratuitamente un importante establecimiento industrial, el que por su cuenta lo refaccionó, construyendo una amplia caballeriza, veredas, etc.

Se espera que el Jefe de Policía comandante Argañaras, que aprobó con todo entusiasmo la gestión del señor Petel y de los vecinos, adoptará una resolución definitiva a la brevedad posible.

NO HA HABIDO NADA IGUAL

Efectivamente, el 2.o Gran Concurso Nacional de los cigarrillos "43" con sus 7300 premios entre los cuales figuran no menos de

15 CASAS LISTAS PARA SER HABITADAS

15 automóviles Studebaker, 15 pianos automáticos [illegible] e infinidad de objetos de valor para el hogar, sport, etc., es el mayor concurso de cuantos se han organizado en su género en todo el mundo. Para tomar parte en él, para aspirar a esos premios, lo único que se necesita es conservar las marquillas vacías. Por cada [illegible], la oficina del concurso, Callao esq. Sarmiento, entregará un cupón. El trabajo que se requiere es poco; la recompensa que se ofrece es grande. Para alcanzarla no será preciso gastar un solo centavo.

PICCARDO & Cía. Ltada. S. A.
Callao esq. Sarmiento

Elecciones de la Capital

Resultados parciales del escrutinio

De acuerdo con nuestro propósito de dar a conocer urna por urna los resultados del escrutinio, en las elecciones de la Capital, publicaremos a medida que lo permita el espacio de que disponemos, los cómputos parciales a que nos referimos:

Sección 16

Mesa 882 — Núñez 3638. — Electores de presidente: Radicales 42, Socialistas 28, Concentracionistas 17, Demócratas 5. Electores de senador: Radicales 42, Socialistas 35, Concentracionistas 11, Demócratas 5. Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 44, José A. Amuchástegui 44, Leopoldo Bard 44, Manuel Rocca 44, Juan B Bottinelli 43, Manuel Pinto (hijo) 43, Obdulio F. Siri 43, Andrés Ferreyra (hijo) 43, Rómulo B. Trucco 43, José P. Tamborini 41; Socialistas: Nicolás Repetto 35, Antonio Di Tomasso 35, Angel M Giménez 34, Adolfo Dickmann 34, Carlos Manacorda 34, Manuel T. López 34, Antonio Zaccagnini 35, Alfredo L. Spinetto 35, Jacinto Oddone 33, Miguel Briuolo 33; Concentralicnistas: Ernesto Bosch 3, Guillermo Padilla 3, Carlos Duggan 3, J. C. Raffo de la Reta 3, Adolfo F. Orma 3, F. Alejandro Mohr 3, Rodolfo Rivarola 3, Enrique Uriburu 3, Francisco Llobet 3, Lorenzo Anadón 3; Demócratas: Octavio R. Amadeo 5, Jorge Lavalle Cobo 5, Carlos Alberto Acevedo 5, Jorge A. Robirosa 5, Carlos Quintana 5, Virgilio edin Uriburu 5, Benito J. Carrasco 5, Alfredo M. Arce 5, Ricardo Bello 5, Alberto Gerchunoff 5.

Mesa 883. — Crámer 2136.—Electores de presidente: Radicales 52, Socialistas 42, Concentracionistas 36, Demócratas 16. Electores de senador: Radicales 51, Socialistas 48, Concentracionistas 31, Demócratas 16. Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 49, José A. Amuchástegui 51, Leopoldo Bard 50, Manuel Rocca 48, Juan B. Bottinelli 50, Manuel Pinto (hijo) 48, Obdulio F. Siri 50, Andrés Ferreyra (hijo) 50, Rómulo B. Trucco 50, José P. Tamborini 51; Socialistas: Nicolás Repetto 44, Antonio Di Tomasso 4, Angel M. Giménez 44, Adolfo Dickmann 4, Carlos Manacorda 44, Manuel T. López 42, Antonio Zaccagnini 44, Alfredo L. Spinetto 44, Jacinto Oddone 42, Miguel Briuolo 42; Concentracionistas: Ernesto Bosch 33, Guillermo Padilla 33, Carlos Duggan 32, J. C. Raffo de la Reta 33, Adolfo F. Orma 34, F. Alejandro Mohr 32, Rodolfo Rivarola 35, Enrique Uriburu 33, Francisco Llobet 33, Lorenzo Anadón 33; Demócratas: Octavio R. Amadeo 16, Jorge Lavalle Cobo 16, Carlos Alberto Acevedo 16, Jorge A. Robirosa 16, Carlos Quintana 16, Virgilio Tedín Uriburu 16, Benito J. Carrasco 16, Alfredo M. Arce 16, Ricardo Bello 16, Alberto Gerchunoff 17.

Mesa 884. — Calle Cramer 2136. — Electores de presidente: Radicales: 55, socialistas 39, concentracionistas 36, demócratas 12. Electores de senador: radicales 51, socialistas 45, concentracionistas 28, demócratas 13. Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 53, José A. Amuchástegui 52, Leopoldo Bard 50, Manuel Rocca 48, Juan B. Bottinelli 50, Manuel Pinto (hijo) 48, Obdulio F. Siri 53, Andrés Ferreyra (hijo) 51, Rómulo B. Trucco 51, José P. Tamborini 46. Socialistas: Repetto 44, Di Tomasso 44, Giménez 44, Dickmann 44, Manacorda 44, López 44, Zaccagnini 44, Spinetto 44, Oddone 44, Briuolo 44. Concentracionistas: Bosch 31, Padilla 29, Duggan 31, de la Reta 29, Orma 29, Mohr 28, Rivarola 31, Uriburu 30, Llobet 29, Anadón 31, Demócratas: Amadeo 16, Lavalle Cobo 16, Acevedo 16, Robirosa 16, Quintana 18, Tedín Uriburu 16, Carrecos 16, Arce 16, Bello 16, Gerchunoff 16.

Mesa 885. — Calle Monroe 3231. — Electores de presidente: Radicales 60, socialistas 28, concentracionistas 32, demócratas 16. Electores de senador: Radicales 56, socialistas 36, concentracionistas 25, demócratas 16. Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 56, José A. Amuchástegui 56, Leopoldo Bard 55, Manuel Rocca 55, Juan B. Bottinelli 55, Manuel Pinto (hijo) 55, Obdulio F. Siri 56, Andrés Ferreyra (hijo) 55, Rómulo B. Trucco 55, José P. Tamborini 54. Socialistas: Repetto 34, Di Tomasso 35, Giménez 34, Dickmann 34, Manacorda 34, López 34, Zaccagnini 34, Spinetto 35, Oddone 38, Briuolo 34, Concentracionistas: Bosch 25, Padilla 25, Duggan 25, Raffo de la Reta 25, Orma 24, Mohr 24, Rivarola 25, Uriburu 25, Llobet 24, Anadón 25. Demócratas: Amadeo 17, Lavalle Cobo 17, Acevedo 17, Robirosa 17, Quintana 18, Tedín Uriburu 18, Carrasco 17, Arce 17, Bello 17, Gerchunoff 17.

Mesa 886 — Calle Monroe 3231. — Electores presidente. Radicales 71. Socialistas 36. Concentracionistas 18, Demócratas 6; electores senador: Radicales 67, Socialistas 40, Concentracionistas 17, Demócratas 6; diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 65, José A. Amuchástegui 65, Leopoldo Bard 64, Manuel Rocca 62, Juan B. Bottinelli 64, Manuel Pinto (hijo) 65, Obdulio F. Siri 65, Andrés Ferreyra (hijo) 63, Rómulo B. Trucco 65, José P. Tamborini 64; Socialistas: Nicolás Repetto 37, Antonio Di Tomasso 37, Angel M. Giménez 37, Adolfo Dickmann 37, Carlos Manacorda 37, Manuel T. López 37, Antonio Zaccagnini 37, Alfredo L. Spinetto 37, Jacinto Oddone 37, Miguel Briuolo 37; Concentracionistas: Ernesto Bosch 19, Guillermo Padilla 19, Carlos Duggan 18, J. C. Raffo de la Reta 18, Adolfo F. Orma 18. F. Alejandro Mohr 18, Rodolfo Rivarola 19. Enrique Uriburu 19. Francisco Llobet 18. Lorenzo Anadón 19; Demócratas: Octavio R. Amadeo 8, Jorge Lavalle Cobo 8, Carlos Alberto Acevedo 8. Jorge A. Robirosa 8, Carlos Quintana 9, Virgilio Tedín Uriburu 8, Benito J. Carrasco 8, Alfredo M, Arce 8, Ricardo Bello 8, Alberto Gerchunoff 8.

Mesa 887. — Calle Cramer 1844. — Electores presidente Radicales 55, Socialistas 26, Concentracionistas 14, Demócratas 10; electores senador. Radicales 48, Socialistas 35, Concentracionistas 10, Demócratas 9; diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 45, José A. Amuchástegui 45, Leopoldo Bard 44, Manuel Rocca 41, Juan B. Bottinelli 45, Manuel Pinto (hijo) 45. Obdulio F. Siri 45. Andrés Ferreyra (hijo) 45, Rómulo B. Trucco 45. José P. Tamborini 46; Socialistas: Nicolás Repetto 27. Antonio Di Tomasso 27. Angel M. Giménez 26. Adolfo Dickmann 27. Carlos Manacorda 26, Manuel T. López 26, Antonio Zaccagnini 26, Alfredo L, Spinetto 27, Jacinto Oddone 26, Miguel Briuolo 26: Concentracionistas: Ernesto Bosch 11, Guillermo Padilla 11. Carlos Duggan 11. J. C. Raffo de la Reta 11, Adolfo F. Orma 11, F. Alejandro Mohr 11. Rodolfo Rivarola 11, Enrique Uriburu 11, Francisco Llobet 11. Lorenzo Anadón 12; Demócratas: Octavio R. Amadeo 12, Jorge Lavalle Cobo 12. Carlos Alberto Acevedo 11, Jorge A. Robirosa 12, Carlos Quintana 11, Virgilio Tedín Uriburu 11, Benito J. Carrasco 11. Alfredo M. Arce 11. Ricardo Bello 11, Alberto Gerchunoff 11.

Mesa 888. — Guanacache 2380. — Electores de Presidente: Radicales 57, Socialistas 30, Concentracionistas 43, Demócratas 6, Electores de Senador: Radicales 54, Socialistas 37, Concentracionistas 40, Demócratas 7, Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 56. José A. Amuchástegui 54. Leopoldo Bard 56, Manuel Rocca 59, Juan B. Bottinelli 55, Manuel Pinto (hijo) 54, Obdulio F. Siri 57. Andrés Ferreyra (hijo) 54, Rómulo B. Trucco 55. José P. Tamborini 58. Socialistas: Nicolás Repetto 33, Antonio Di Tomasso 35, Angel M. Giménez 33, Adolfo Dickmann 32, Carlos Manacorda 33, Manuel T. López 33, Antonio Zaccagnini 33, Alfredo L. Spinetto 33, Jacinto Oddone 34, Miguel Briuolo 33, Concentracionistas: Ernesto Bosch 42, Guillermo Padilla 40, Carlos Duggan 42, J. C. Raffo de la Reta 40, Adolfo F. Orma 40, F. Alejandro Mohr 40, Rodolfo Rivarola 41, Enrique Uriburu 42, Francisco Llobet 40. Lorenzo Anadón 41. Demócratas: Octavio R. Amadeo 8, Jorge Lavalle Cobo 8, Carlos Alberto Acevedo 8, Jorge A. Robirosa 8, Carlos Quintana 10, Virgilio Tedín Uriburu 8, Benito J. Carrasco 8, Alfredo M. Arce 8, Ricardo Bello 8, Alberto Gerchunoff 8.

Mesa 889. — Moldes 2319. — Electores de Presidente: Radicales 55. Socialistas 35, Concentracionistas 29. Demócratas 29. Electores de Senador: Radicales 56. Socialistas 36, Concentracionistas 29, Demócratas 14. Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 53, José A. Amuchástegui 53. Leopoldo Bard 53, Manuel Rocca 44, Juan B. Bottinelli 52, Manuel Pinto (hijo) 52. Obdulio F. Siri 53. Andrés Ferreyra (hijo) 53. Rómulo B. Trucco 52. José P. Tamborini 51. Socialistas: Nicolás Repetto 38, Antonio Di Tomasso 38. Angel M. Giménez 38. Adolfo Dickmann 39, Carlos Manacorda 38, Manuel T. López 37, Antonio Zaccagnini 39. Alfredo L. Spinetto 40, Jacinto Oddone 30, Miguel Briuolo 36. Concentracionistas: Ernesto Bosch 26, Guillermo Padilla 25. Carlos Duggan 25, J. C. Raffo de la Reta 26, Adolfo F. Orma 25, F. Alejandro Mohr 25, Rodolfo Rivarola 26. Enrique Uriburu 26, Francisco Llobet 26. Lorenzo Anadón 25. Demócratas: Octavio R. Amadeo 13. Jorge Lavalle Cobo 14, Carlos Alberto Acevedo 13. Jorge A. Robirosa 13. Carlos Quintana 13. Virgilio Tedín Uriburu 13, Benito J. Carrasco 13. Alfredo M. Arce 12. Ricardo Bello 14, Alberto Gerchunoff 12.

Mesa 890 — Amenábar 2089 — Electores de presidente: R. 55. S. 36, C. 32, D. 15. Electores de senador: R. 50. S. 47. C. 22. D. 13. Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 48, José A. Amuchástegui 50, Leopoldo Bard 47, Manuel Rocca 43. Juan B. Bottinelli 47, Manuel Pinto (hijo) 47, Obdulio F. Siri 48. Andrés Ferreyra (hijo) 48, Rómulo B. Trucco 49. José P. Tamborini 46. Socialistas: Nicolás Repetto 44, Antonio Di Tomasso 45, Angel M. Giménez 44, Adolfo Dickmann 43, Carlos Manacorda 45. Manuel T. López 44, Antonio Zaccagnini 45, Alfredo L. Spinetto 44. Jacinto Oddone 44. Miguel Briuolo 44. Concentracionistas: Ernesto Bosch 27, Guillermo Padilla 25, Carlos Duggan 27, J. C. Raffo de la Reta 26, Adolfo F. Orma 26, F. Alejandro Mohr 26, Rodolfo Rivarola 26, Enrique Uriburu 26, Francisco Llobet 26, Lorenzo Anadón 27. Demócratas: Octavio R. Amadeo 13, Jorge Lavalle Cobo 13. Carlos Alberto Acevedo 14, Jorge A. Robirosa 13. Carlos Quintana 13. Virgilio Tedín Uriburu 14, Benito J. Carrasco 13, Alfredo M. Arce 13. Ricardo Bello 13. Alberto Gerchunoff 13.

Mesa 891 — Obligado 2082 — Electores de presidente: R. 74. S. 33, C. 19, D. 15. Electores de senador: R. 72. S. 40. C. 14. D. 16. Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 66, José A. Amuchástegui 66, Leopoldo Bard 65, Manuel Rocca 67, Juan B. Bottinelli 66. Manuel Pinto (hijo) 64, Obdulio F. Siri 66, Andrés Ferreyra (hijo) 65, Rómulo B. Trucco 66, José P. Tamborini 68. Socialistas: Nicolás Repetto 36, Antonio D. Tomasso 36, Angel M. Giménez 36, Adolfo Dickmann 36. Carlos Manacorda 36. Manuel T. López 36. Antonio Zaccagnini 36. Alfredo L. Spinetto 36, Jacinto Oddone 36, Miguel Briuolo 35. Concentracionistas: Ernesto Bosch 19, Guillermo Padilla 16, Carlos Duggan 17, J. C. Raffo de la Reta 18, Adolfo F. Orma 16, F. Alejandro Mohr 17, Rodolfo Rivarola 19, Enrique Uriburu 18, Francisco Llobet 17, Lorenzo Anadón 18. Demócratas: Octavio R. Amadeo 18, Carlos Alberto Acevedo 18, Jorge A. Robirosa 17. Carlos Quintana 19, Virgilio Tedín Uriburu 17. Benito J. Carrasco 18, Alfredo M. Arce 18, Ricardo Bello 17, Alberto Gerchunoff 17.

Mesa 892. — Echeverría 2187. — Electores Presidente: R. 67. S. 40, C. 29, D. 12. Electores Senador: R. 64, S. 47, C. 26, D. 10, Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 64. José A. Amuchástegui 62, Leopoldo Bard 62. Manuel Rocca 63. Juan B. Bottinelli 63, Manuel Pinto (hijo) 63, Obdulio F. Siri 63. Andrés Ferreyra (hijo) 63, Rómulo B. Trucco 62. José P. Tamborini 68: Socialistas: Nicolás Repetto 42. Antonio Di Tomasso 41, Angel M. Giménez 41, Adolfo Dickman [illegible] Carlos Manacorda 41, Manuel T. López 41, Antonio Zaccagnini 41, Alfredo L. Spinetto 42, Jacinto Oddone [illegible] Miguel Briuolo 39: Concentracionistas: Ernesto Bosch 27, Guillermo Padilla 28, Carlos Duggan 28 [illegible] Reta 29, Adolfo F. Orma [illegible] Alejandro Mohr 26, [illegible] 28, Enrique Uriburu [illegible] Llobet 26, Lorenzo [illegible] Demócratas: Octavio [illegible] Jorge Lavalle Cobo [illegible] Alberto Acevedo 13. [illegible] Carlos Quintana 12. [illegible] Uriburu 12 [illegible] 10, Alfredo M. Arce [illegible] Bello 12. Alberto Gerchunoff [illegible]

Mesa 893. — [illegible] 1858. — Electores Presidente: R. 83, S. 25, C. 18, D. 11. Electores Senador: R. 80, S. 28, C. 14, D. 11. Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 76, José A. Amuchástegui 76, Leopoldo Bard 70, Manuel Rocca 63, Juan B. Bottinelli 69, Manuel Pinto (hijo) 71, Obdulio F. Siri 75, Andrés Ferreyra (hijo) 73, Rómulo B. Trucco 73, José P. Tamborini 69: Socialistas: Nicolás Repetto 26, Antonio Di Tomasso 26, Angel M. Giménez 26, Adolfo Dickmann 26, Carlos Manacorda 26. Manuel T. López 25, Antonio Zaccagnini 26, Alfredo L. Spinetto 26, Jacinto Oddone 26, Miguel Briuolo 25; Concentracionistas: Ernesto Bosch 27, Guillermo Padilla 18, Carlos Duggan 22, J. C. Raffo de la Reta 18, Adolfo F. Orma 18, F. Alejandro Mohr 18, Rodolfo Rivarola 22. Enrique Uriburu 22, Francisco Llobet 18, Lorenzo Anadón 21; Demócratas: Octavio R. Amadeo 14, Jorge Lavalle Cobo 14, Carlos Alberto Acevedo 14, Jorge A. Robirosa 14, Carlos Quintana 18, Virgilio Tedín Uriburu 15, Benito J. Carrasco 14, Alfredo M. Arce 14, Ricardo Bello 14, Alberto Gerchunoff 14.

Mesa 894. Calle Moldes 1858. — Electores de Presidente: Radicales 83, Socialistas 29, Concentracionistas 28, Demócratas 11. Electores de Senador: Radicales 84, Socialistas 32, Concentracionistas 30, Demócratas 11. Diputados. Radicales: Felipe S. Alfonso 79, José A. Amuchástegui 79, Leopoldo Bard 77, Manuel Rocca 73, Juan B. Bottinelli 76, Manuel Pinto (hijo) 80, Obdulio F. Siri 81, Andrés Ferreyra (hijo) 79. Rómulo B. Trucco 76, José P. Tamborini 77. Socialistas: Nicolás Repetto 33, Antonio Di Tomasso 33, Angel M. Giménez 33, Adolfo Dickman 33, Carlos Manacorda 33, Manuel T. López 33, Antonio Zaccagnini 33. Alfredo L. Spinetto 33, Jacinto Oddone 32, Miguel Briuolo 31. Concentracionistas: Ernesto Bosch 29, Guillermo Padilla 27, Carlos Duggan 28, J. C. Raffo de la Reta 27, Adolfo F. Orma 27, F. Alejandro Mohr 27, Rodolfo Rivarola 28. Enrique Uriburu 29. Francisco Llobet 27. Lorenzo Anadón 23. Demócratas: Octavio R. Amadeo 12, Jorge Lavalle Cobo 11, Carlos Alberto Acevedo 12, Jorge A. Robirosa 12, Carlos Quintana 13, Virgilio Tedín Uriburu 11, Benito J. Carrasco 12, Alfredo M. Arce 12, Ricardo Bello 12, Alberto Gerchunoff 12.

Mesa 895. Calle Amenábar 2221.— Electores de Presidente: Radicales 47, Socialistas 38, Concentracionistas 12, Demócratas 5, Electores de Senador: Radicales 33, Socialistas 41, Concentracionistas 11, Demócratas 4. Diputados. Radicales: Felipe S. Alfonso 41. José A. Amuchástegui 41, Leopoldo Bard 40, Manuel Rocca 37, Juan B. Bottinelli 35, Manuel Pinto (hijo) 42, Obdulio F. Siri 3, Andrés Ferreyra (hijo) 39, Rómulo B. Trucco 40, José P. Tamborini 38, Socialistas: Nicolás Repetto 37, Antonio Di Tomasso 37, Angel M. Giménez 37, Adolfo Dickmann 37, Carlos Manacorda 37, Manuel T. López 38, Antonio Zaccagnini 37, Alfredo L. Spinetto 37, Jacinto Oddone 37, Miguel Briuolo 37, Concentracionistas: Ernesto Bosch 16, Guillermo Padilla 14, Carlos Duggan 15, J. C. Raffo de la Reta 15, Adolfo F. Orma 14, F. Alejandro Mohr 14. Rodolfo Rivarola 16, Enrique Uriburu 15, Francisco Llobet 11, Lorenzo Anadón 16, Demócratas: Octavio R. Amadeo 5, Jorge Lavalle Cobo 5, Carlos Albert Acevedo 5, Jorge A. Robirosa 6, Carlos Quintana 6, Virgilio Tedín Uriburu 5, Benito J. Carrasco 6, Alfredo M. Arce 5, Ricardo Bello 5, Alberto Gerchunoff 5.

Mesa 896. — Nahuel Huapi 2132. — Electores Presidente: R. 58, S. 18, C. 19, D. 11. Electores Senador: R. 59, S. 51, C. 17, D. 11. Diputados. Radicales: Felipe S. Alfonso 57, José A. Amuchástegui 57, Leopoldo Bard 55, Manuel Rocca 54, Juan B. Bottinelli 55, Manuel Pinto (hijo) 55, Obdulio F. Siri 57, Andrés Ferreyra (hijo) 53, Rómulo B. Trucco 55, José P. Tamborini 48; Socialistas: Nicolás Repetto 51, Antonio Di Tomasso 52, Angel M. Giménez 49, Adolfo Dickmann 50, Carlos Manacorda 49, Manuel T. López 50, Antonio Zaccagnini 49, Alfredo L. Spinetto 56, Jacinto Oddone 48, Miguel Briuolo 48; Concentracionistas: Ernesto Bosch 24, Guillermo Padilla 18, Carlos Duggan 20, J. C. Raffo de la Reta 21, Adolfo F. Orma 19, F. Alejandro Mohr 19, Rodolfo Rivarola 23, Enrique Uriburu 20, Francisco Llobet 18, Lorenzo Anadón 20; Demócratas: Octavio R. Amadeo 11, Jorge Lavalle Cobo 11, Carlos Alberto Acevedo 11, Jorge A. Robirosa 11, Carlos Quintana 14, Virgilio Tedín Uriburu 11, Benito J. Carrasco 11, Alfredo M. Arce 11, Ricardo Bello 12 Alberto Gerchunoff 11.

Mesa 897. — Nahuel Huapi 2132. — Electores Presidente: R. 55, S. 47, C. 26, D. 18. Electores Senador: R. 54, S. 54, C. 21, D. 14. Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 52, José A. Amuchástegui 53, Leopoldo Bard 53, Manuel Rocca 48, Juan B. Bottinelli 53, Manuel Pinto (hijo) 53, Obdulio F. Siri 53, Andrés Ferreyra (hijo) 53, Rómulo B. Trucco 53, José P. Tamborini 49; Socialistas: Nicolás Repetto 49, Antonio Di Tomasso 49, Angel M. Giménez 49, Adolfo Dickmann 49, Carlos Manacorda 48, Manuel T. López 49, Antonio Zaccagnini 48, Alfredo L. Spinetto 48, Jacinto Oddone 48, Miguel Briuolo 48; Concentracionistas: Ernesto Bosch 25, Guillermo Padilla 25, Carlos Duggan 24, J. C. Raffo de la Reta 24, Adolfo F. Orma 24, F. Alejandro Mohr 24, Rodolfo Rivarola 24. Enrique Uriburu 25, Francisco Llobet 24, Lorenzo Anadón 24; Demócratas: Octavio R. Amadeo 15, Jorge Lavalle Cobo 15, Carlos Alberto Acevedo 15, Jorge A. Robirosa 15, Carlos Quintana 15, Virgilio Tedín Uriburu 15, Benito J. Carrasco 16, Alfredo M. Arce 15, Ricardo Bello 15, Alberto Gerchunoff 15.

Mesa 898. — General Paz 2878.— Electores de presidente: Radicales 63, Socialistas 46, Concentracionistas 24, Demócratas 14. Electores de senador: Radicales 63, Socialistas 52, Concentracionistas 18, Demócratas 14, Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 60, José A. Amuchástegui 62, Leopoldo Bard 62, Manuel Rocca 58, Juan B. Bottinelli 60, Manuel Pinto (hijo) 59, Obdulio F. Siri 62, Andrés Ferreyra (hijo) 58, Rómulo B. Trucco 60, José P. Tamborini 59; Socialistas: Nicolás Repetto 49, Antonio Di Tomasso 50, Angel M. Giménez 48, Adolfo Dickmann 50, Carlos Manacorda 8, Manuel T. López 46, Antonio Zaccagnini 48, Alfredo L. Spinetto 49, Jacinto Oddone 47, Miguel Briuolo 45: Concentracionistas: Ernesto Bosch 22, Guillermo Padilla 21, Carlos Duggan 21, J. C. Raffo de la Reta 21, Adolfo F. Orma 21, F. Alejandro Mohr 21, Rodolfo Rivarola 23, Enrique Uriburu 22, Francisco Llobet 21, Lorenzo Anadón 21; Demócratas: Octavio R. Amadeo 16, Jorge Lavalle Cobo 17, Carlos Alberto Acevedo 16, Jorge A. Robirosa 16, Carlos Quintana 16, Virgilio edin Uriburu 16, Benito J. Carrasco 17, Alfredo M. Arce 16. Ricardo Bello 16, Alberto Gerchunoff 17.

Mesa 899. — Cabildo 3225. — Electores de presidente: Radicales 73, Socialistas 31, Concentracionistas 20, Demócratas 15. Electores de senador: Radicales 69, Socialistas 55, Concentracionistas 14. Demócratas 16, Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 67, José A. Amuchástegui 68, Leopoldo Bard 67, Manuel Rocca 61, Juan B. Bottinelli 67, Manuel Pinto (hijo) 68, Obdulio F. Siri 67, Andrés Ferreyra (hijo) 66, Rómulo B. Trucco 65, José P. Tamborini 63; Socialistas: Nicolás Repetto 34, Antonio Di Tomasso 35, Angel M. Giménez 34, Adolfo Dickmann 31, Carlos Manacorda 31, Manuel T. López 34, Antonio Zaccagnini 34, Alfredo L. Spinetto 35, Jacinto Oddone 34, Miguel Briuolo 34; Concentracionistas: Ernesto Bosch 16, Guillermo Padilla 16, Carlos Duggan 16, J. C. Raffo de la Reta 16, Adolfo F. Orma 16, F. Alejandro Mohr 17, Rodolfo Rivarola 16, Enrique Uriburu 16, Francisco Llobet 16, Lorenzo Anadón 16; Demócratas: Octavio R. Amadeo 17, Jorge Lavalle Cobo 16, Carlos Alberto Acevedo 16, Jorge A. Robirosa 16, Carlos Quintana 16, Virgilio Tedín Uriburu 16, Benito J. Carrasco 16, Alfredo M. Arce 16, Ricardo Bello 16, Alberto Gerchunoff 16.

Mesa 900. — Cabildo 3225. — Electores de presidente R. 64, S. 35, C. 28, D. 12. Electores de senador: R. 59, S. 42, C. 21, D. 14, Diputados: Radicales: Felipe S. Alfonso 59, José A. Amuchástegui 61, Leopoldo Bard 59, Manuel Rocca 55, Juan B. Bottinelli 56, Manuel Pinto (hijoj), Obdulio F. Siri 59, Andrés Ferreyra (hijo) 56, Rómulo B. Trucco 57, José P. Tamborini 57. Socialistas: Nicolás Repetto 41, Antonio D. Tomasso 42, Angel M. Giménez 39, Adolfo Dickmann 41, Carlos Manacorda 38, Manuel T. López 39, Antonio Zaccagnini 39, Alfredo L. Spinetto 40, Jacinto Oddone 39, Miguel Briuolo 39. Concentracionistas: Ernesto Bosch 26, Guillermo Padilla 24, Carlos Duggan 24, J. C. Raffo de la Reta 25, Adolfo F. Orma 25, F. Alejandro Mohr 26, Rodolfo Rivarola 26, Enrique Uriburu 25, Francisco Llobet 26, Lorenzo Anadón 25. Demócratas: Octavio R. Amadeo 15, Jorge Lavalle Cobo 16, Carlos Alberto Acevedo 15, Jorge A. Robirosa 15, Carlos Quintana 15, Virgilio Tedín Uriburu 15, Benito J. Carrasco 15, Alfredo M. Arce 16, Ricardo Bello 15, Alberto Gerchunoff 16.

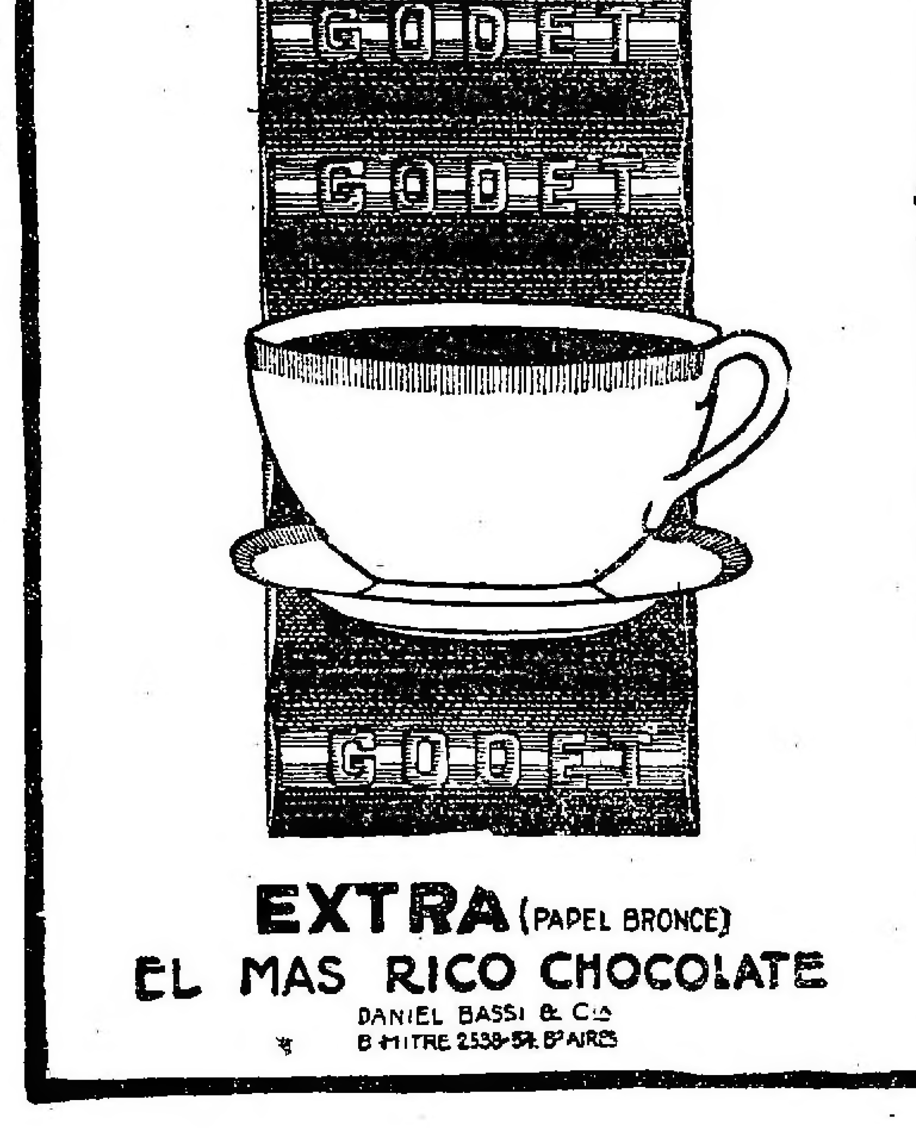

Palacio de Justicia

COBRO DE PESOS

Falló el juez federal doctor Manuel B. de Anchorena el juicio por cobro de pesos seguido por los señores John Wright y Sons contra D. C. A. Burrows, condenando a éste al pago de 18219 pesos con intereses y costas.

LA RESPONSABILIDAD PENAL ANTE EL NUEVO CODIGO

Dictamen del fiscal doctor Moreno

En diciembre ppdo. Ramón Faragure, substrajo un revólver a Antonio Pagliaro, con quien vivía actual en el inquilinato Araoz 1532. Detenido y procesado Faragure declaró que recibió en préstamo el revólver y apremiado por la necesidad lo empeñó en el Banco Municipal y luego enajenó la boleta de empeño.

Pasado el proceso para su acusación al fiscal doctor Artemio Moreno este magistrado presentó su dictamen fijando la responsabilidad y pena que corresponde al prevenido. Estas consisten en lo siguiente:

"El caso es, pues, sencillo y claro en presencia de la confesión del prevenido, la que, como he dicho, reúne los extremos legales y tiene el supremo valor de convicción de la "probatio probatissima".

En estas condiciones es menester ajustarse a sus propios términos para fijar la responsabilidad penal del prevenido. Este manifiesta que delinquió bajo el imperio de una necesidad apremiante y ante su absoluta falta de recursos, circunstancias verosímiles que deben aceptarse en atención a la indivisibilidad de la confesión calificada, a la forma espontánea en que ha sido prestada y a la falta de antecedentes del confesante, que ha llevado una conducta de vida ordenada y de trabajo.

El célebre juez Magnaud, cuyas resoluciones más que por su erudición jurídica impresionan por su hondo conocimiento de la naturaleza humana, analizando estas situaciones de hecho que hacen crisis ante la Justicia, concluía diciendo con singular exactitud: "No hay derecho de penar lo que no es posible evitar".

Se inspiraba así el magistrado francés en el viejo precepto del derecho canónico de "necessitas non habet legem".

Algunas legislaciones como la italiana, han incluído el estado de necesidad entre sus sistemas de inimputabilidad. Sin embargo, aún para los espíritus menos misoneístas una innovación legislativa de esta índole es en extremo peligrosa. Y lo es más cuando las instituciones de la penalogía moderna — la condena condicional, la individualización de la pena y las penas mínimas-subsanan prácticamente cualquier exceso consultando los intereses públicos del orden social.

Nuestra legislación contempla, en los artículos 40 y 41 del Código Penal, mediante normas prudentes y serias, la responsabilidad atenuada y sugiere, hasta donde puede hacerlo una ley penal, la necesidad de individualizar la represión.

Desde este punto de vista hemos progresado positivamente. El sistema de penalidades del viejo Código, un tanto mecánico y tanto arbitrario como que consideraba la objetividad externa del delito con abstracción de la personalidad psicológica del delincuente, ha sido substituído por otro de penas elásticas donde el arbitrio judicial puede cumplir con toda conciencia, sus mejores funciones tuitivas. No habremos llegado a los límites de la evolución que señala el Código Holandés, donde se fija únicamente el máximum de la pena, pero nos hemos colocado ventajosamente al lado de los cuerpos legales más avanzados en la materia.

En este sentido celebramos el advenimiento del nuevo Código Penal, a pesar de sus errores formales, inherente a toda reforma vasta y novedosa. Y lo celebramos porque brilla a través de su conjunto el espíritu moderno que lo inspira y se destaca el propósito fundamental de perfeccionar la justicia punitiva, depurándola de los resabios talionales de la crueldad, para que sirva con eficacia a los intereses permanentes de orden social.

El derecho penal de nuestros días no es ya la disciplina rígida y dogmática de principios del siglo XIX. Es la ciencia compleja, múltiple y sustanciosa que bosquejaba en 1897 al celebrarse en Lisboa el Congreso de la Unión Internacional de Derecho Penal, el doctor Bombarda, en cuyo sentir el penólogo moderno sería "el práctico nuevo", "el sociologista", con conocimientos de medicina, de psicología, de antropología y de derecho, que al interpretar la ley lo hará con criterio amplio y fecundo, penetrando sus preocupaciones sociales, coordinando sus conceptos de fondo hasta encontrar su sistema y su estructura.

Entre nosotros una interpretación de esta índole y en los momentos actuales tiene que ser laboriosa y apasionada, inclusive en los casos sencillos como el que nos ocupa, donde este nuevo elemento del estado de necesidad suscita, con su sola presencia, una reflexión de naturaleza intensa y delicada.

Acepto el estado de necesidad que invoca el prevenido en su favor y lo acepto por que en autos resulta verosímil. No es extraordinario el caso de un hombre joven, sano y apto para el trabajo, que no encuentra a sus brazos aplicación honesta. El fenómeno de una desocupación creciente es propio de las grandes ciudades y adquiere en ciertos momentos, para determinados oficios, proporciones realmente vastas.

Sin embargo, el proceder del encausado con posterioridad al delito cometido fue completamente irregular y excluye cualquier duda con respecto a su dolo.

Si el prevenido se hubiese comportado como lo hace en casos análogos la generalidad de los hombres honrados, contemplaría su situación desde otro punto de vista. Pero creo que ante las actuaciones producidas, no puede resolverse el sub-judice con otro criterio que el que propongo, sin caer en un falso sentimentalismo contraproducente aún al propósito correccional que debe buscar la condena en los hechos de esta naturaleza.

En consecuencia de lo expuesto, de acuerdo con las disposiciones legales citadas y los artículos 26. y 127 del Código Penal, acuso a Ramón Faragure por el delito de defraudación y pido se le imponga la pena de tres meses de prisión, con obligación de indemnizar el daño causado y costas.

SOBRE APLICACION DE LA CONDENA CONDICIONAL

El juez doctor Martínez ha pronunciado cuatro autos idénticos en otros tantos procesos, para resolver la situación de los procesados ante la aplicación del nuevo Código Penal.

Los autos del juez doctor Martínez dicen así.

"Considerando:

1o.—Que como lo ha sostenido el infrascripto en el caso de Rodríguez Sosto, en la revisión de los procesos para condena condicional, no es necesario la petición previa del penado, dado lo que establece el artículo 2 del Código Penal, dejándose de admitir el procedimiento de oficio en aquella resolución fundada de que [illegible] para el presente [illegible] la palabra petición [illegible] to.

2o.—Que en el caso de condena condicional, recalca también el infrascripto a favor de una [illegible] interpretación del artículo 26 del Código Penal con sus antecedentes, llegaba también con fundamento a la interpretación de que lo que había que tener en cuenta para otorgar el beneficio de la condenación condicional, era el término de la pena impuesta en la condena y no la pena máxima del delito.

Se puede agregar a esos fundamentos dados otro más valioso, y que nos demostrará de una manera evidente, que la mente del legislador, ha sido el de acordar el beneficio como lo ha sostenido el infrascripto en la resolución de la referencia.

El antecedente se encuentra registrado en la página 124 de la edición oficial del Código Penal. Pertenece a la Comisión Especial de Legislación Penal y Carcelaria de la Cámara de Diputados, la que en su exposición de motivos presentado el proyecto del Código Penal actual, decía lo siguiente:

"Desde luego para poder usar de la libertad condicional, es necesario que la condena sea a tiempo mayor de tres años, lo que no importa una incongruencia ni una contradicción con las observaciones hechas, "desde el momento que para el condenado, a menos tiempo cabe la condena condicional", la que sólo no procede para los reincidentes, etc.".

De ahí resulta también, como ya se ha puesto de manifiesto que la pena condenación condicional es la de tres años en lugar de dos, y que lo que hay que tener en cuenta para la obtención de aquel beneficio es la de la condena.

No puede pedirse más para demostrar cuál ha sido el propósito del legislador sobre el punto en cuestión, porque la comisión del Senado no hizo más que extender el beneficio a los condenados a menos de tres años, y aceptaba con ello los fundamentos de la de diputados, sin observación respecto a la interpretación del término de la pena impuesta para la condenación condicional. Véase página 236 de la misma publicación oficial.

Por estos fundamentos, resuelve: proceder a la revisión de este proceso, y solicitar previamente a la resolución el informe respectivo a la dirección de la cárcel donde se encuentre el penado, y con él a la vista resolver si merece o no modificar su situación legal, imponiéndolo la condena condicional. Líbrese al efecto el oficio respectivo".

LA LIBERTAD CONDICIONAL Y LA COMPETENCIA DE LOS JUECES DE 1a. INSTANCIA

Sentencia del juez doctor Martínez

Transcribimos a continuación la resolución dictada esta tarde por el juez del crimen Dr. Carlos M. Martínez en un pedido de libertad condicional, solicitada por un procesado:

"Buenos Aires, mayo 10 de 1922.
"Autos y vistos: Para resolver el pedido de libertad condicional solicitado por el penado Ceferino Fernández y considerando:

I.— Que habiendo resuelto la Excma. Cámara en el primer caso planteado sobre libertad condicional, revocar el auto del infrascripto por el que se declaraba la competencia de los juzgados de 1a. Instancia para intervenir en esos asuntos, y considerando que esa resolución no obliga al suscripto, tanto más, cuanto en ella corroboraría con sus fundamentos la dictada por este Juzgado, [illegible] suelvo avocarme el conocimiento de este pedido.

Ante todo, debo referirme a apreciaciones que se me atribuyen, que no puedo ni debo dejar en pie.

Se dice en la resolución que el infrascripto erróneamente afirmaba que el Código Penal legislaba la gracia en los Art. 73 y 74 y se sacan consecuencias de ello para demostrar a renglón seguido la inconciliable dualidad que importan los conceptos "derecho" y "gracia" estableciéndose que esto último es sinónimo de indulto o sea favor, e incompatible con la función de discernir justicia.

Se me atribuye lo que no he dicho ni pensado decir. Sin comentario lo demostraré con la transcripción de lo que establecí en la resolución a ese respecto, agregando lo que determina el Art. 73 citado, y que dice así:

En cuanto a lo primero: "La libertad condicional que legisla el Código Penal a regir en sus artículos 13 a 17, no es la gracia que acuerdan los artículos 73 y 74 del vigente, pues si bien tienen cierta analogía en cuanto a sus fines, como bien lo hacía notar la comisión redactora del proyecto del año 1906, base del nuevo Código, el sistema resulta más completo y eficiente".

"Y es evidente, porque con la gracia otorgada por los mencionados artículos 73 y 74, el favorecido quedaba libre y sin contraer obligación alguna posterior con la sociedad que autorizaba la liberación, mientras que con la libertad condicional del nuevo Código queda sometido a una serie de condiciones, etc.".

En cuanto a lo segundo, el Art. 73 dice lo siguiente: "Los condenados a presidio o penitenciaría por tiempo indeterminado, que durante los últimos ocho años hubieren dado pruebas de una reforma positiva después de sufrir quince años de condena, tendrán derecho a pedir gracia del resto de la pena".

No se otorga el "derecho" a la "petición", pero se otorga la "gracia" que es la consecuencia de aquel, como lo establece el Art. precitado.

Se afirma también que el infrascripto, erróneamente sostiene que existe una menor garantía en la intervención exclusiva del tribunal de 2a. Instancia; se agrega, que la mayor garantía de acierto y justicia es propia de los Tribunales de apelación.

No desconozco esa ponderable facultad del Tribunal Superior, pero no podrá negarse tampoco, que hay mayores garantías cuando aquél interviene por apelación de resolución de otro Tribunal el de 1a. Instancia, porque no es lo mismo que intervengan ocho funcionarios, que son los que constituyen el Tribunal y el Fiscal de Cámara, que cuando son diez, formados por aquellos y el Juez y Fiscal de 1a. Instancia, [illegible] cuando todos son capacitados para las funciones que ejercen.

II.— [illegible] la Cámara corroboraría [illegible] fundamentos [illegible] del infrascripto [illegible] argumento [illegible] rio, dado que las conclusiones son distintas.

La Excma. Cámara cita dos casos que parecería que con ellos [illegible] la interpretación [illegible] de ese Tribunal.

[illegible]

La Cámara del Crimen, a su vez, sostuvo que el conocimiento de esos asuntos corresponde [illegible] cial, entendiendo [illegible] lo que hacía [illegible] tienen [illegible] furables, pero no [illegible] competencia exclusiva, da [illegible] gaba que el derecho [illegible] importaba una reducción de pena, teoría que podría aceptarse admitiéndola con demasiada complacencia o variándose el concepto, en lugar de "reducción" por "remisión".

Llega a la Corte el asunto, y este Tribunal Supremo con su indiscutible autoridad, resuelve también que es del Poder Judicial el conocimiento de los casos de los Arts. 73 y 74, por no ser ellos repugnantes a lo dispuesto en el Art. 86, inciso 6o. de la Constitución, y al final de su fallo, nos dice lo siguiente: "En cuanto a la jurisdicción judicial en el caso, corresponde a la Cámara Criminal y Correccional originariamente, o por vía de apelación, es materia que no puede ser tomada en consideración y rechaza por esta Corte, atenta la naturaleza del recurso".

No obstante esta manifestación, implícitamente la Corte ha declarado que no es a la Cámara donde corresponde la iniciación de esos asuntos, sino a los jueces de 1a. Instancia.

Habla la Corte. En el décimo tercero apartado del citado fallo, pág. 6, dice textualmente: "Es cierto que el Código llama a eso "derecho a pedir gracia del resto de la pena" y también que "obtendrá exoneración de la pena", sin que ello autorice a confundir esa atribución judicial con la facultad presidencial del indulto y la conmutación, porque en la realidad del caso, lo que el Tribunal verifica, no es un indulto propiamente dicho, que está fuera de sus atribuciones, **sino el reconocimiento de un derecho derivado de la sentencia que estaba subordinada a esa condición legal y que está obligada a hacer cumplir, Art. 557, Código de Procedimientos en lo Criminal".**

Dice la Corte: "Derecho derivado de la sentencia misma y que está obligado a hacer cumplir". ¿A hacer cumplir, quién? La justicia. ¿Y por qué Tribunal? El artículo 557 que cita la Corte nos dirá cuál es. La disposición mencionada, textualmente determina: "La ejecución de las sentencias corresponde al juez que haya conocido en el juicio en 1a. Instancia".

¡De una claridad meridiana! Con ello se contesta el argumento de la Cámara Criminal, al sostener que la libertad condicional no forma parte del juicio fenecido.

Si esos fallos han sido citados para fundamentar el conocimiento originario de la Cámara en esos casos de libertad, ya se ve por lo que dice la Corte, el valor que tienen a ese respecto y si lo es para fundar que es el Poder Judicial el competente para intervenir en ellos, no había necesidad de invocarlos, puesto que el Código Penal lo establece expresamente.

Se argumenta también de que aun cuando el infrascripto hubiera [illegible] del Art. 29 inciso 4o. del mismo Código y se admitiera que son los jueces de 1a. Instancia a que se [illegible] dicha disposición — que [illegible] como agarrarse de un [illegible] — tampoco acepta el procedimiento y al efecto se [illegible] sobre las facultades del Poder legislativo para dictar leyes como Congreso General de [illegible] legislatura local, concluyéndose que en el Código Penal, no han podido intercalarse disposiciones que rigen procedimientos por ser atribución de las legislaturas locales.

Ello es cierto, y el argumento [illegible] invocado por un Tribunal de Provincia, a quien realmente afectaría sus instituciones y privilegios que la Constitución Nacional reconoce en su Art. 67, inciso 11, pero no a los Tribunales de 2a. Instancia de la Capital, que debido al silencio de la ley, se abrogan jurisdicción exclusiva por esa deficiencia legal, y que se debió tener en cuenta la regla que indicaba en mi resolución anterior de acuerdo a la ciencia jurídica, de que la gestión de todo [illegible] iniciarse en los Tribunales de 1a. Instancia, respetándose así nuestro armazón judicial con sus dos instancias.

Pero lo que no podrá negar la Cámara, es que en ese citado Art. 29, inciso 4o. aparece bien clara cual es la mente del legislador respecto a [illegible] los jueces de 1a. [illegible] autorizarlo aquel Tribunal [illegible] por sí se avoca a su conocimiento, porque cuando se han dado atribuciones originarias a los Tribunales Superiores, expresamente se ha determinado en las leyes o en las Constituciones.

En cuanto a la división de facultades y funciones establecidas por la Cámara, francamente he ignorado su existencia en los trece años que ejerzo la magistratura. Parece ser una nueva orientación de ese Tribunal en los procedimientos, por cierto, y permítaseme esta digresión, nada democrática por la absorción de funciones y facultades que aquella importa, sobre todo en estos tiempos en que la evolución en todos los órdenes de la vida, se realiza en sentido contrario al que se orienta el Tribunal Superior. Es decir, mayor descentralización, publicidad y discusión.

Sostengo y me reafirmo en mi opinión, después de conocer los fundamentos de la resolución de la Cámara, la que, vuelvo a repetir, no hace [illegible] sino en los dos casos que establece el Art. [illegible] del Código de Procedimientos, cuando el delito por el cual se condenó [illegible] del nuevo Código, o cuando éste haya disminuído la penalidad.

La falta de recurso ante la Corte [illegible] Fiscal de Cámara [illegible] Art. [illegible] para que el Supremo Tribunal de la Nación [illegible] se ha hecho referencia [illegible] actual, cual sería, de hecho [illegible] el Congreso podría [illegible] la razón.

Por estos fundamentos y los [illegible] el caso de Gonzalez que [illegible] resolvió intervenir en el pedido de libertad condicional [illegible] infrascripto con su informe [illegible] de la Tesis del [illegible] aquí la solicitud del penado [illegible] de la Cámara, lo que no es de extrañar por ser este el Tribunal que se avocaba el conocimiento exclusivamente con anterioridad a la vigencia del nuevo Código.

Teniendo en cuenta que el peticionante condenado a cinco años y seis meses de penitenciaría — que equivale a reclusión según el actual Código — la que según el cómputo comenzó a correr el 12 de febrero de 1919, dándonos un término cumplido el día de la fecha de tres años dos meses y quince días, y necesitándose según el Art. 13 del C. Penal, cumplidos los dos tercios de la condena que en el sub-judice representan tres años y ocho meses, es innegable que el peticionante no está dentro del término que requiere dicha disposición legal por lo que corresponde no hacer lugar a la libertad condicional pedida como así lo resuelvo. Hágase saber al penado lo que se efectuará telegráficamente por intermedio de la autoridad correspondiente y notifíquese al señor Agente Fiscal".

USE FLUIDO MANCHESTER
ANTISARNICO Y DESINFECTANTE
CURA LAS HERIDAS MATA LOS GUSANO'

Compañías Francesas de Navegación

Próximas salidas

Para Santos, Río, Lisboa, Vigo y Burdeos:
"MASSILIA" el 15 de mayo.
"LOTETIA" el 13 de junio

Para Río, Marsella, Génova y Beyrouth:
"MENDOZA" el 20 de mayo
"PLATA" el 30 de mayo

Agente general: L. NICOL
RECONQUISTA 433 - Buenos Aires

CRONICA SOCIAL

La penosa enfermedad que hace tiempo aquejaba a la señora Corina Torres Agüero de Tezanos Pinto hizo crisis ayer determinando su deceso, noticia que ha tenido dolorosa repercusión en nuestra sociedad a la que la extinta dama se hallaba estrechamente vinculada por lazos de amistad y parentesco.

Con el fallecimiento de la señora de Tezanos Pinto desaparece una existencia consagrada durante largos años a la práctica de la caridad y al ejercicio de las nobles cualidades que le crearon merecidos prestigios. La rodeaba el entrañable afecto de los suyos y la simpatía y consideración de cuántos la trataron y su recuerdo ha de perdurar en todos ellos en forma cariñosa.

La extinta dama cooperó activa y eficazmente en varias institucione de la caridad, entre otras, en el Patronato de la Infancia, la Conferenci de San Vicente de Paul, de la parroquia de San Ignacio y la Cruz Roja Argentina.

Las exequias de la señora de Tezanos Pinto se efectuarán esta tard en el cementerio del Norte, y en estr ceremonia ha de ponerse en evidencia el hondo sentimiento de pesar que ha causado en nuestra sociedad, la desaparición de esta distinguida dama.

* * *

La colectividad paraguaya residente en ésta prepara para el 14 del corriente varios actos, para festejar el aniversario de la independencia del Paraguay.

* * *

El 16 del corriente se efectuará en el Capitol Theatre una matinee organizada por una comisión de damas a beneficio de la escuela gratuita que sostiene en la calle Posadas 1552.

El programa comprenderá, novedades cinematográficas para niños, la comedia "Princesa improvisada", los juguetes cómicos "Las viejecitas", "Una comparsa" y "Curiosidad", habrá un patio español y se recitarán monólogos.

Firman las invitaciones:

Corina Berdier, Adela M. de Frederking, Anatilde G. de González Segura, María Carolina P. de Ramayón, María Eugenia Domecq García, María O. de Mac Donald, Celia Troncoso, María W. de Bibiloni, Ercilia L. de Casares, Amalia F. de Urquiza, Mercedes E. de Blaquier, Silvia F. de Fernández, Emilia F. de Agote, María C. de Basavilbaso, Máxima C. de Troncoso, Ebe Sívori de Obligado, Ema S. de Rodríguez de la Torre, Eloisa V. de Arechavala, Leonor C. de Vivot, Laura G. A. de Quirno, Leonor Q. C. de Terry, Esther E. de Pearson, Sara F. de Fredorking, Atalia S. de Fresco, Celia G. de Gallo, Silvina L. de Estrada, Lola V. de Vela, Sara Q. C. de Paz, Emma B. de Benítez, Ernestina L. C. de Wappers, Celia S. de Luro, Sara G. de Domecq García, Matilde A. F. de Díaz Vélez, María Luisa M. de Almeyra, Estela G. de Acosta, Cecilia P. de Pourtalé, Lorenza Z. de Ramos Mejía, Rosario G. de Peralta Ramos, Ercilia C. de Blaquier, Silvia S. L. de Pueyrredón, Esther C. de Campos, Sara V. de Gilardi, Luisa de Apellaniz, María Elejalde, María Rodríguez, María del Carmen Victorica, Susana G. A. de Elía, Angélica G. P. de Gómez Aguirre, Raquel B. de Roybaud, Amalia A. de Terry.

* * *

En la iglesia de San Nicolás de Bari. será consagrada el 17 del corriente, a las 18.30, la boda de la señorita Noemí Luisa Moretti con el Sr. Mario Cattaneo, siendo padrinos la señora Témide P. de Cattaneo y el señor Augusto Moretti.

Actuarán como testigos del acto civil los señores José Moretti y el señor Guido Cattaneo.

* * *

Motivará una ceremonia nupcial muy lucida la boda de la señorita Blanca Díaz Ibarguren con el señor León J. M. Casabal, que será consagrada esta tarde a las 18.30 en el templo de San Miguel Arcángel.

Apadrinarán la unión la señora Amelia Elía de Casabal y el doctor Francisco Díaz Ibarguren.

En el casamiento civil actuaron como testigos por parte de la novia, los doctores José I. Goñi y Rodolfo N. Luque y por la del novio, los doctores Rafael Alberto Pérez y Carlos Indalecio Gómez.

* * *

Con el fallecimiento del doctor Enrique García Mérou, ocurrido en el Cap Polonio, a cuyo bordo regresaba de Europa, a donde fuera en busca de una tregua a sus actividades, desaparece una de las figuras más prestigiosas de nuestra sociedad.

La noticia ha producido unánime consternación en los círculos donde actuara este distinguido caballero que por sus dotes intelectuales, su hidalguía y nobles sentimientos tenía conquistados merecidos prestigios.

Como periodista, su labor fué muy intensa, y es en esta clase de actividad que se destaca más la figura del extinto caballero.

Su fallecimiento afecta a viejos y conocidos hogares porteños a los que se hallaba muy vinculado.

El deceso se produjo unas pocas horas después de zarpar el barco de Río de Janeiro. Hoy parten a Montevideo a esperar sus restos varios miembros de la familia.

* * *

Transcurrió en un ambiente de simpática camaradería el banquete ofrecido en el París Hotel por un núcleo de amigos al doctor Lucio Fassio con motivo de la terminación de sus estudios universitarios.

* * *

En la residencia de la novia, en Flores, será consagrado esta tarde el enlace de la señorita Teobalda Angélica Faccio con el señor Armando R. Maccio.

* * *

La comisión directiva del Club Belgrano ha resuelto ofrecer reuniones semanales a los socios y a sus familias.

Tendrán lugar estas reuniones los miércoles, a las 21 y 30, en la cancha de pelota, exhibiéndose escogidas cintas cinematográficas.

Tendrán acceso a las mismas los hijos y hermanos de socios, comprendidos entre los 18 y 22 años de edad, debiendo retirar de la gerencia la correspondiente tarjeta.

* * *

Con motivo de la reciente elección del doctor Joaquín S. de Anchorena para ocupar la presidencia del Jockey Club, un núcleo de caballeros de dicho centro social le ofrecerán próximamente un banquete.

* * *

Dará margen a una reunión social muy interesante la fiesta que el señor Eduardo Acosta y señora Ernestina Llavallol ofrecerán el 29 del corriente a un núcleo de relaciones festejando sus bodas de plata matrimoniales.

* * *

Motivará una ceremonia nupcial de lucidas proporciones la boda de la señorita Sara Saubidet Boneo con el señor Federico Carafi, que será consagrada en el mes entrante.

* * *

La boda de la señorita Lía García Rams con el señor Virgilio Rojo Peña será consagrada a fines del corriente mes.

* * *

En los salones del Savoy Hotel, tendrá lugar el 21 del corriente un te danzante organizado por el Círculo Social Porteño.

* * *

En sufragio del alma de la señora Celia L. de Lastra, se oficiarán misas el próximo viernes en el templo de San Miguel.

* * *

En memoria de la señora Inés Salas de Cobo se dirán misas el 16 del corriente a las 10.30 en la basílica de Nuestra Señora de la Merced.

* * *

Se ha recibido con suma complacencia en nuestros círculos sociales, la noticia del formalizado compromiso de la señorita Sara Danuzzo Iturraspe, con el doctor Ismael Bence Pieres.

Los novios, que cuentan con innumerables simpatías, han sido muy felicitados.

* * *

En casa de la novia, será consagrada hoy la boda de la señorita Ana Armanini con el señor Domingo Noblia.

Actuarán como padrinos la señora Luisa N. de Annovelli y el señor César Annovelli, abuelos de la contrayente.

El cortejo lo formarán las siguientes parejas:

Luisa Annovelli con Pedro Annovelli, Carolina Annovelli con Pedro Noblia, Elena Pelegri con Juan Annovelli, Virginia F. de Annovelli con Luis Annovelli, Catalina Noblia con Juan Casube y Martina Noblia con Dante Pelegri.

* * *

El enlace de la señorita Sara Camuyrano con el doctor Juan R. Galarza será consagrado el 22 del corriente en el templo de San Miguel Arcángel.

* * *

La boda de la señorita Elena Albina Sala con el ingeniero Fausto R. Newton, será consagrada a fines del corriente año.

* * *

En la mayor intimidad será consagrado esta tarde en casa de la novia, el enlace de la señorita Sofía Lowengard con el señor Alfredo Battilana Bollini, siendo padrinos la señora Matilde Bollini de Battilana y el señor Guido Lowengard.

En el acto civil serán testigos por parte de la novia los señores Enrique y Alfredo Lowengard y por parte del novio los doctores Carlos S. Bollini y Alfredo Labougle.

* * *

Tendrá lugar hoy el enlace civil de la señorita Julia Larguía con el señor Luis A. Dufaur, actuando de testigos por parte de la novia, los señores Alfredo y Francisco Larguía, y por parte del novio los señores Luis Scheiner y René Hileret.

Serán padrinos de la ceremonia religiosa que se efectuará mañana en la basílica del Socorro, la señora Amelia J. de Dufaur y el doctor Hilarión Larguía.

Los novios entrarán al templo con sus padrinos, acompañados del siguiente cortejo:

María Elena Serra de Larguía con Luis Dufaur, Ofelia Dufaur de Scheiner con Luis Scheiner (hijo), Teodora Larguía con Francisco Larguía, Odila Dufaur de Hileret con René Hileret, Carmen López Buchardo de Larguía con Eduardo Larguía, Celia Dufaur de Lloveras con Carlos Lloveras, Ana Escobedo de Larguía con Alfredo Larguía, Zulema Larguía con Gabriel Scheiner, Corina Larguía con Gonzalo Vázquez Barriere, Julia González Bonorino con Enrique Schóo Lastra, María Justa Pueyrredón con Miguel Dufaur, Angélica Berretta Moreno con Horacio Shaw Lastra.

* * *

El Círculo Tradicional Argentino, ofrecerá esta tarde un te danzante a sus socios y familias con motivo de la inauguración de su nuevo local.

Han sido invitadas las señoras Silvina Cobo de Cibils Aguirre, María Matilde Madero de Seeber, Felisa Ortiz Basualdo de Alvear, Delia Cobo de Rozas, María Ramos Mejía de Viale, Silvina Cobo de Cibils Aguirre, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra, María Constanza Bunge de Zavalla, Rosa Pirán de Harilaos, Carola Woodgate de Calvo, María Lía Cobo de Ramos Mejía, Graciela Seeber de Berro Madero, Edelmira Ramos Mejía de Lanusse, Elisa Juárez de Sauze y las señoritas María Ramos Mejía Irigoyen, Elena Seeber, María Elena y Delia Berro Madero, Rosa y Angélica de Uriburu, María Carolina Jardinas, María Antonia y Josefina Ramos Mejía, Silvia y Josefina Lagos García, Delia Díaz Vieyra, Matilde Halbach, María Rosa Peña, Eloisa Juárez Celman, Cecilia y Georgina Bilbao, Marta Ramos Mejía, Angélica y María Teresa Centeno, Adela Woodgate, Leonor Olivera, Susana y Adela Chavez Gowland, María y Carmen Sauze, Isabel Betbeder, María Isabel Fernández Madero, María Teresa Funes.

* * *

De Belgrano

En el salón de la calle General Paz 1170, se efectuará esta noche un banquete que un núcleo de amigos ofrece al doctor José P. Tamborini, festejando su reelección para diputado nacional.

Firman las invitaciones que circulan los señores siguientes:

Juan B. Garre, Carlos J. Gonella, Pedro Dominoni, Virginio Maffei, Dionisio Napal, Juan J. Gaddi, Vicente Urdapilleta, Miguel Costa, Pedro Casella, Pedro de la Torre, Arturo Murray Brown, Julio H. Silva, Carlos A. Becker, Pedro A. Ballesteros, Juan B. Cestino, Sireno Lagunas, Juan B. Silvestre, Juan Conti, Héctor F. Guerrico, Ricardo Pedezert, Félix O. Foullier, Tomás Mc. Gough, Vicente Di Franco, Raúl Torra, Andrés F. Monesiglio, Juan B. Piotti, Domingo A. Garré, Emilio J. Busso, José Cabrini, Luis Dominoni, Emilio Otero, José Mezzadra, Juan A. Neumeier, Francisco A. Senessi, Angel Allievi, Ramón Paz, Luis F. Torra, Fernando Ruiz, Víctor Botassini, Antonio Durini, Domingo Etchegaray, Nicolás Giacobone, Luis M. Fernández, Lucio Rodríguez, Apolo M. Ratto, Enrique de la Torre, Carlos A. Silva, Edgardo Curroto, Ramón Munis Curbenger Riordez, Federico de la Villa, J. Martínez Furque, Manuel Ronderos, José Ronderos, H. F. Spinelli, Alfredo Roquand, Rafael Vigo, Nicolás Mataldo, Rafael Risau, Héctor Villalba, Adolfo Caprile, Juan Oscaris, Mariano Palmer, Luis F. Lajous, Carlos Gadolla, Juan J. Long, Enrique Vago, Angel Scaglia, Ubaldo Navarro, Natalio Breglian, Carlos Traversa, Rudecindo Hernández, Alberto Stinga, Abel Oneto, Luis Domínguez, Miguel Roche, José Maranesi, Felipe B. Cortela, Carlos Cartaso, Miguel Leguía, Alberto Montaldo, Francisco Presta, Carlos Albrigi, German Bloc, Juan Campora, Gastón Listar, Santos Lambruschini, Luis M. Vidal, Bautista Giacobone, Antonio Fasce, Ludero Zunino, José Traversa, Juan C. González, Remo Sacone, Pedro Cortese, Eduardo J. Maggi, Angel Cordeli, Pablo J. Centro, Juan C. Pesone, Ricardo Ratto, Carlos M. Pérez, Esteban A. Pesce, Enrique Pesce, Fermín Palazzo, Antonio Ferraro, Miguel Bazuro, Eloy Arguñer, Manuel Jiménez Pereira, Carlos P. Jeanin, Alfredo D'Antuono, Agustín Zunino, Romano T. González.

* * *

M... Oviedo Cueto y Enrique Baggio.

—Se encuentra enfermo el señor Oscar R. Beltrán.

—Continúa bien el señor Carlos Agote Robertson.

—Restablecida la señora Celia Ramos Mejía de Pico.

—Mejor el señor Fernando D. Guerrico.

—Enferma la señorita Lyla Andé Lacroix.

—Continúa enfermo el señor Enrique Lezurtega.

—Mejor el ingeniero Eduardo C. Fox.

—Continúa bien la señora Enriqueta L. de Manaía.

—Mejor la señora María Ortiz Garcia.

—Guarda cama la señora Ana María Dunes de Sala, su estado y el de su hijito son satisfactorios.

* * *

Han llegado:

De Lima, el comandante Miguel Duval.

—De Estación Bunge, el señor Carlos Bunge, su señora Enriqueta Bunge y sus hijos.

—De Martínez, el señor Alberto Torres y su señora Lola Larroze.

—De Europa, a bordo del vapor Massilia, la señora Adelina Ferzios de Lacroix-Descoits y la señorita Mercedes Zambon.

—De Ascochinga, la señora Diana Papiola de del Campillo y sus hijas Elisa y Marta.

—De Córdoba, el doctor Nicasio Salas Oroño.

—Del mismo punto el señor Guillermo Seré y su hijo Juan.

* * *

Han partido:

—Para Pergamino el señor Joaquín Vergara Ocampo.

—Para Europa el señor José Patricio y su señora María Luisa Vidal Luque.

—Para 9 de Julio el señor Alberto J. Vivot.

—Para Rosario el señor Angel Centeno Pizarro.

—Para Santa Fe el señor Tomás Ruiz.

—Para Mercedes el señor Patricio Sorondo y su señora María Luisa Erausquin.

Para Córdoba el doctor Luis Crespo y su señora.

RENDEZ-VOUZ SOCIAL
CONFITERIA PARIS
CHARCAS Y LIBERTAD

CRONICA DEPORTIVA

Torneo de lawn-tennis

El domingo próximo se jugarán en las canchas del Club Atlético Harrods-Gath y Chaves, por el torneo interno de tennis, los siguientes partidos:

Categoría A. — A las 9: Pellerano v. Bledel y Secchi v. Vázquez Dionisio. A las 10: Rosat-Trafford v. De Martino-Johnson y San Martino-Fernández v. Cabrera-Vega.

Categoría B. — A las 15.30: Langone v. Vega y Cabrera v. Fabio López. A las 11: Spinelli-Ortega v. Sourigue-Hermitte y Devoto-Black v. Cartañá-Herranz.

Regatas internas del Buenos Aires Rowing Club

En el río Luján (Tigre) con llegada frente a la terraza del Centro Naval, se disputarán el domingo próximo las regatas internas del Buenos Aires Rowing Club, de acuerdo con el siguiente programa:

1a carrera cadetes four, en botes de 4 remos largos con timonel y asiento corredizo, distancia 500 metros.

2a carrera, single scull, en botes shell de un par de remos cortos, distancia 600 metros.

3a carrera, novicios four de paseo, en botes de 4 remos largos y timonel, distancia 400 metros.

4a carrera, four shell, en botes shell de 4 remos largos y timonel, distancia 800 metros.

5a carrera, tres pares de paseo, en botes de 3 pares de remos cortos y timonel, distancia 500 metros.

6a carrera, menores four, en botes de 4 pares de remos largos y timonel, distancia 300 metros, reservada para menores de 10 años, hijos o hermanos de socios.

7a carrera, doble par para señoritas, en botes de 2 pares de remos cortos y timonel, distancia 300 metros; ocupará el puesto de bow un caballero y los de stroke y timonel señoritas.

8a carrera, eight de ensayo, en botes de asiento corredizo, de 8 remos largos y timonel, distancia 800 metros.

9a carrera, novicios four, en botes de 4 remos largos y timonel, distancia 500 metros.

10a carrera, eight shell, en botes shell de 8 remos largos y timonel, distancia 1500 metros.

Las inscripciones se recibirán en la secretaría del club, cerrándose hasta mañana a las 12.30 p. m., para las pruebas 1a, 4a y 7a, y se abrirán hasta ... [illegible] ... la regata.

Nueva comisión directiva

La nueva comisión directiva del Club Motociclista Oeste, ha quedado así constituída: Presidente, Martín A. Carrere; vicepresidente, Marcos Regineós; secretario, Guillermo Muñoz; prosecretario, Luis Viola; tesorero, Pedro Aguer; vocales: Carlos Luchetti, José Cerretta Santini, Pío Demichelli; revisadores de cuentas: Valeriano Gutiérrez y José Lichetti.

Festival de boxeo

El sábado 13 del corriente, el Boxing Club de Buenos Aires, realizará en su local de fiestas, Florida 316, un interesante festival deportivo para el que se ha preparado el siguiente programa:

Match a cinco rounds de dos minutos cada uno, con guantes de seis onzas, entre los aficionados Esteban Garzón y N. Copello.

Match a cinco rounds de dos minutos cada uno, con guantes de seis onzas, entre los aficionados Obdulio Bazán y Luis Giménez.

Match a cinco rounds de dos minutos cada uno, con guantes de seis onzas, entre los aficionados Alberto Duarte y Francisco Fernández Warlet.

Match a cinco rounds de dos minutos cada uno, con guantes de seis onzas, entre los aficionados Félix Bunge y Alberto Mazzoni.

Gran match entre los profesionales Manuel Guaráz y Thomas Parson, 10 rounds de tres minutos cada uno, con guantes de cuatro onzas. Este match, el primero del Campeonato Argentino de Profesionales, será contraloreado por la Federación Argentina de Box.

Las invitaciones pueden retirarse todos los días en el local central del Club, Córdoba 1735.

Celebró reunión el consejo directivo de la Federación Argentina de Box

En la reunión celebrada por el consejo directivo de la Federación Argentina de Box, se tomaron las siguientes resoluciones:

National Sporting Club de Buenos Aires, solicitó reconsideración a una resolución anterior, en la que se le negaba "afiliación"; comunica a la vez haber renovado la Comisión Directiva. Se le inscribe en la Federación como club adherente.

Se autoriza a esta institución para realizar los matchs R. Elizalde v. Lecture y E. Sobral v. J. Pérez, el 18 del actual.

Para fiscalizar estos matchs se designaron las siguientes autoridades: referee, Héctor Méndez; jurados: N. Olbon, L. Lamarque, O. Viñas; cronometrista, O. Mendoza.

Asociación Deportiva Bolsa de Cereales, solicita afiliación: pasó la solicitud a estudio de la subcomisión respectiva.

Argentino Boxing: Se le autoriza a realizar los matchs Gualtieri-Lage y Dolce-Olivé el domingo 14 del actual.

Registros de Manager y Segundos: se resolvió abrir un registro especial en el que solamente los inscriptos podrán oficialmente represen... [illegible]

tantes o segundos de los profesionales.

Los lunes, de 17 a 19 horas, se atenderá a los interesados, debiendo presentar documentos de identidad y tres fotografías ... [illegible]

Celebrará hoy reunión el consejo superior de la Asociación Argentina de Football.

Con el objeto de tratar varios asuntos de importancia, se reunirá hoy a las 17 horas en el local Sarmiento 1069, el consejo superior de la Asociación Argentina de Football.

Próxima carrera ciclista

El domingo próximo se disputará organizada por el Club Ciclista Nacional una carrera sobre la distancia de 150 metros, para aficionados de tercera categoría.

Club Motociclista Nacional

EXCURSION A LA PLATA

El paseo mensual que por la disputa del premio "Estímulo" no pudo realizarse el domingo pasado, debido a la lluvia ha sido postergado para el 14 próximo.

Actuarán como autoridades de la excursión, los que ya habían sido designados, partiendo los participantes de la Plaza Once de Septiembre a las 8 horas.

Golf Club Argentino

En la asamblea celebrada por las señoras socias de este Club fué elegida la señora Maggie H. de Nicholson para desempeñar el cargo de capitán, y las señoras Helena E. de Palmer y Sara N. de Thompson para vice capitanes.

También se votó por tres socias más para que en unión de las señoras de Nicholson, Palmer y Thompson, formaran la comisión de damas, siendo electas la señorita Anna Paunero y las señoras Corita O. de Livingston y Louise P. de Chantrill.

Se reunirá hoy el consejo directivo amateurista

En su local Perú 334, celebrará hoy a las 18 horas reunión el consejo directivo de la Asociación Amateurs de Football.

Se tratarán varios asuntos de interés.

Yacht Club Argentino

El domingo próximo se disputarán en el triángulo oficial del Yacht Club Argentino tres series de regatas para embarcaciones a vela de acuerdo con el siguiente programa:

Primera serie, handicap sobre 12 millas, para todo yate recargado con más de 35 minutos en esa distancia.

Segunda serie, regata sobre 6 a 12 millas para yates de la serie nacional.

Tercera serie, handicap sobre un recorrido de 12 millas para todo yate recargado hasta con 35 minutos en esa distancia.

Las inscripciones y solicitudes de yates de propiedad del club se recibirán en la secretaría hasta las 19 horas del día de hoy.

Club Ciclista Buenos Aires

El Club Ciclista Buenos Aires tiene en preparación una carrera libre de tercera categoría, para corredores que no hayan ganado ningún primer premio, ni segundo, en pruebas libres, no tomándose en cuenta las sociales.

Esta prueba se disputará el 25 del corriente sobre el camino comprendido entre Gerli-Hegeleta-Gerli, o sea un recorrido de 35 kilómetros. La señal de partida para esta prueba será dada a las 7 horas con el número de corredores presentes.

Las inscripciones para esta carrera se recibirán todos los días de 9 a 11, de 14 a 20, en el local Cangallo 1439, hasta el 19 del corriente, a las 20 horas.

CHINATO GARDA
es el mejor

BLENORRAGIA
URETRITIS - CISTITIS - ORQUITIS
FILAMENTOS EN LA ORINA
estrecheces y demas afecciones
SECRETAS
por antiguas y rebeldes que sean, se curan rápida y radicalmente con
UROBLENA
En Farmacias y Droguerías
Solicite folletos enviando estampillas de franqueo al Dr. P. CAYTANO, Florida 571, Bs. Aires

Con ésta científica formula se destruye toda clase de HORMIGAS
DESTRUCTOR DE HORMIGAS PAX
JABON SUNSET
TIÑE Y LAVA TODO
INDISPENSABLE A TODA FAMILIA
LAS IMITACIONES NO DAN RESULTADO
VENTA en BOTICAS, ALMACENES y FERRETERIAS
CONCESIONARIO Platerería COLON — R. F. GOBBI 926-Rivadavia-926
REMITIENDO:
$ 1.50 recibirán un tarro hormiguicida "PAX" de 5 cargas.
$ 0.80 una pastilla "SUNSET" en cualquier color.
Agregar $ 0.20 por gasto de encomienda

Gath & Chaves
señala la conveniencia de los precios en sus
ARTICULOS de BONETERIA
para SEÑORA, HOMBRE, NIÑO, NIÑA y BEBÉ

Artículos de punto para Hombre

Camisetas de algodón, afelpadas, muy abrigadas, de excelente resultado; en colores marrón, gris y crema. Con pechera doble, a pesos 3.60; con cartera, a... $ 3.25
Calzoncillos de la misma clase, haciendo juego... $ 3.60
Camisetas de lana, de mucho abrigo y muy suave en el uso; en colores gris y beige. Con pechera doble, a pesos 5.50; con cartera, a... $ 4.90
Calzoncillos de la misma clase, haciendo juego... $ 5.50
Boas de lana, frisadas; variedad en colores; de gran abrigo. Cada una, a... $ 5.40
Medias de algodón, en negro firme, malla fuerte, puntera y talón reforzados; con costura. El par, a... $ 0.65
Medias de algodón especial, en negro firme, malla delgada y de buen resultado; reforzadas, con costura. El par, a... $ 1.10
Medias de lana, en negro, artículo inglés, malla suave y de buen resultado; reforzadas, sin costura. El par a... $ 1.75
Casa Central - Planta Baja

Artículos de punto para Niño
Tricotas de pura lana, fabricación "Wolsey", en colores gris, marrón y azul. Años: 16-18, a $ 12.—; 14-15, a $ 11.—; 10-12, a $ 10.—; 6-8, a $ 9.—; 2-4, a... $ 8.00
Fajas de pura lana, artículo Jaeger's. Años: 9-11, a $ 5.—; 6-8, a $ 4.50; y 2-5, a... $ 4.00
Echarpes de pura lana, artículo Jaeger's, en varios colores. pesos... 6.50
Medias 3/4 de pura lana, punto Richelieu, bota fantasía, especiales para traje cazadora. Años: 14-16, a $ 5.—; 11-13, $ 4.50; 7-10, $ 4.—; 4-6, $ 3.50; y 3... $ 3.00
Casa Central, 2o Piso

Artículos de punto para Bebé
Camisetas en punto tricot de lana, con o sin cartera, mangas largas... $ 3.20
Bombacha de la misma clase haciendo juego, $ 3.20
Vestidos en punto de lana blanca, tejido a mano; adornados con cordones o botones de lana; diversidad de modelos, $ 9.00
Tapaditos con gorro haciendo juego, en punto tricot de lana; cuello puño y cinturón, cardados en todos los colores de rigurosa moda... $ 11.00
Casa Central 1er. Piso

Artículos de punto para Niña
Saquitos en punto tricot de lana, con gorro haciendo juego; adornados con lana cardée; variedad en colores. Años 6-10, $ 12.50; 2-5... $ 10.50
Calzón en punto tricot de lana, adornado con un picot de lo mismo, muy abrigado. Años 14-16, $ 10.00; 10-12, 9.50; 8-9, 8.90; 6-7, 8.50; 2-4... $ 7.90
Medias cortas, de lana blanca. Años 11-12, $ 2.90; 8-10, 2.60; 5-7, 2.40; 2-4, $ 2.20
Medias largas, de lana blanca. Años: 8-10, $ 4.20; 5-7, 3.80; 2-4... $ 3.50
Casa Central - Primer Piso

Artículos de punto :: para Señora ::

Camisetas de lana blanca, punto tricot con cartera, 3 botones, mangas largas. En todos los talles $ 4.80
Camisetas de ... mezcla, punto ..., grueso, cerradas, mangas largas. En todos los talles... $ 2.95
Calzones de lana blanca, tricot, abiertos, piernas ..., artículo muy práctico. En todos los talles... $ 6.20
Combinación de lana, punto tricot, artículo suizo, de mucho abrigo, con cartera, mangas largas. Todos los talles, $ 10.50
Medias negras, de ..., cerrazón, con costura, d ..., talón bien reforzados. El par... $ 1.50
Medias de seda, negras, ..., muselina, caña alta con costura; muy bien reforzadas. El par... $ 2.90
Anexo - Segundo Piso

Sastrería de Medida para Hombre
Se ha recibido el surtido de estación en casimires ingleses, gustos y colores de lo más novedoso y delicado, sobresaliendo las fantasías de gran moda.
Casa Central — Sexto Piso

The South American Stores
Gath & Chaves Ltd
CASA CENTRAL: FLORIDA y CANGALLO • ANEXO: Av. de MAYO, PERÚ y RIVADAVIA

ARTE - TEATROS - CINEMATOGRAFIA

Una obra de Bjoerson

La excelente compañía española de Esteban Serrador, ha estrenado recientemente en el teatro Santiago de la hermosísima ciudad chilena, el bello drama del célebre dramaturgo noruego B. Bjoerson "Una quiebra". Al comentar ese estreno, dijo un colega de allá, entre otras cosas:

"Bjoerson comparte con Ibsen la gloria del teatro noruego contemporáneo; diríase que estos dos grandes dramaturgos sacaron el alma brumosa de Noruega para esparcirla por el mundo. Nada más profundamente sugerente que el teatro de estos dos "osos blancos del norte", que en un genial bosquejo de matices y medias tintas lograron transportar lo más característico de la vitalidad noruega.

"Sin embargo, en "Una quiebra", parece que Bjoerson se salta fuera de los moldes clásicos del teatro norso para encuadrar la acción de su drama en un ambiente y dentro de una ideología más meridional. Las personas son más exteriores, hablan con cierta elocuencia latina y tienen gestos y actitudes propias del ambiente de cualquier país. Es decir, la obra estrenada anoche parece menos noruega. Hay situaciones que podrían encuadrar perfectamente en el ambiente de la vida latina, y los personajes adquieren un énfasis y un relieve más ampuloso que él acostumbrara dar a sus personajes Ibsen y el mismo Bjoerson en la generalidad de sus obras.

"Una quiebra" representa el caso de un comerciante que se encuentra en mala situación y que mantiene oculta su insolvencia mediante un aparatoso tren de lujo y de mistificaciones. Pero llega el día en que la situación se hace visible y las casas bancarias intervienen para llevar la firma a la liquidación. El prestigio y la honra del comerciante se derrumban como un castillo edificado sobre arena; la familia ha quedado en la miseria y salpicada con la mancha de la quiebra. Esta es la intriga. La ideología se mantiene toda alrededor del influjo del dinero. No parece sino que toda la dicha de la vida está basada en la riqueza; la perspectiva de la quiebra produce espanto en el protagonista y su dolor hace creer un instante que no hay otra salvación que el dinero. La pobreza aterra a aquellos desgraciados que no han vivido sino simulando riquezas que no tienen y que han especulado con el dinero ajeno. Pero al último momento, surge una luz consoladora; la hija del comerciante, orgullosa y altiva, que ha rechazado una ayuda de un empleado fiel de la casa, cae en la cuenta de que se puede ser también feliz en la pobreza, trabajando y viviendo sobre el terreno firme de la honradez. Así acaba la obra. No cabe duda de que hay escenas duras, que los personajes están recortados con alguna violencia, casi diríamos con exageración y que la obra en general se resiente de falta de emotividad; sin embargo interesa y atrae por la importancia del tema y por la técnica, mejor diríamos mecánica inteligente con que está desarrollada la intriga.

La obra fué puesta correctamente, sobresaliente Carreras, Serrador y la señorita Teresa Serrador. Buen decorado. Los artistas en tenida correcta.

Figuras de la escena nacional

Mila Giani, de la compañía Pagano-Ducasse, del teatro Smart Palace

Una demostración

Un grupo de amigos de don José J. Berutti ha resuelto realizar una demostración de afecto al mismo con motivo del sostenido éxito de su obra dramática "Alma doliente" que se viene sosteniendo en el cartel desde la iniciación de la temporada en el Teatro Marconi por la compañía de Blanca Podestá.

Consiste la demostración en un banquete que será servido mañana en el Restaurant Conte.

Tenga presente

que tanto por su gran poder bactericida, como por ser completamente inofensivo, el Lysoform es, sin duda alguna, el mejor desinfectante que hoy existe. Su uso se ha generalizado a tal extremo que no hay un hogar, donde rija mediana previsión, en que no preste sus grandes beneficios este notabilísimo antiséptico.

En forma líquida, envasado en frascos de 100, 250, 500 y 1000 gramos, se recomienda, muy especialmente, para la higiene íntima de las señoras, porque con la práctica de irrigaciones tibias diarias, se evitan o se cortan muchas afecciones propias del sexo. Además, es un elemento imprescindible en los casos de parto, lavado de heridas, picaduras de insectos, ablandamiento de abscesos, etc.

En estado sólido, o sea el Jabón Lysoform, para uso diario del tocador, realiza sobre la piel una verdadera antisepsia general, de inapreciable eficacia preventiva.

Existe igualmente otro feliz derivado de dicho desinfectante, no menos valioso, en la llamada Pomada Lysoform, notable específico de sorprendentes propiedades curativas en numerosas enfermedades de la piel, tales como eczemas, por rebeldes que sean, intertrigo, pitiriasis, versicolor o rosada, piodermitis, eritema solar, granos, urticaria, etc. Su aplicación calma de inmediato los pruritos y dolores, y tiene una acción terapéutica no superada hasta hoy. Por su gran poder antiséptico, esta pomada actúa con notable eficacia en las heridas atónicas e infectadas de la piel, quemaduras, etc., y sus propiedades keratoplásticas la imponen como necesaria en toda pérdida de substancia cutánea.

MENDEL y Cía.
Montevideo — Paysandú 1178
Buenos Aires — Guardia Vieja 1139

Nuevas danzas por la Lubovska

La eximia danzarina Lubovska, que viene desarrollando en el Nuevo una excelente temporada de bailes clásicos, estrenará en la función de esta noche los siguientes números:

Le lault, Schumann; La preciuse, Contemp Contry home, Granger; Primavera, Mozar. Reproducción de cuadros de Botticelli. Danza oriental de los símbolos griegos.

Teatros de barrio

La compañía que encabeza el aplaudido actor cómico Marcelo Ruggero, sigue actuando con éxito en el teatro Florencio Sánchez, de la calle Triunvirato 180.

Anuncian para en breve, "El pozador", de E. G. López.

Marconi

En la función vespertina de mañana, jueves, pondrán en escena la comedia de Camarcio y Oxilis "Adiós juventud", en que tanto se destaca Blanca Podestá.

Un estreno en el "América"

En el teatro "América", donde viene actuando la compañía Petray-Logarzo, se estrenará esta noche, en sección intermedia, la pieza dramática "En el rastrojo" de que es autor el señor Ismael Orizoala Roldán y que reproduce escenas de la vida rural argentina.

Intervienen en su reparto las principales figuras del elenco.

Obras nuevas

En el Buenos Aires estrenarán en breve la comedia de Ivo Pelay "Así paga el diablo".

Beneficio

La función de esta noche en el Liceo es a beneficio de la caja social del club atlético Obras Sanitarias de la Nación.

Se pondrá en escena la comedia de Goicoechea y Cordone "Vigílalo, mamá".

Despedida de la Olona

Conforme a lo anunciado, esta noche se despide de nuestro público la aplaudida actriz española Concepción Olona, que intentó en el Victoria una selecta temporada de comedia. La función es a beneficio del taller de la Sagrada Familia del Euskal Echea.

"Un hombre difícil"

Se estrenó anoche en el Mayo esta comedia de asunto novelesco y que figura como de origen norteamericano. Es la historia de un seductor profesional que al fin renuncia a su vida seducido por una mujercita que ha llegado a saberlo interesar.

El asunto es vulgar, pero sus escenas están trazadas con habilidad, y en su diálogo se nota gracia y sprit.

Los intérpretes contribuyeron a la buena aceptación de la obra.

De la opereta alemana

Sta. MELLY FORST

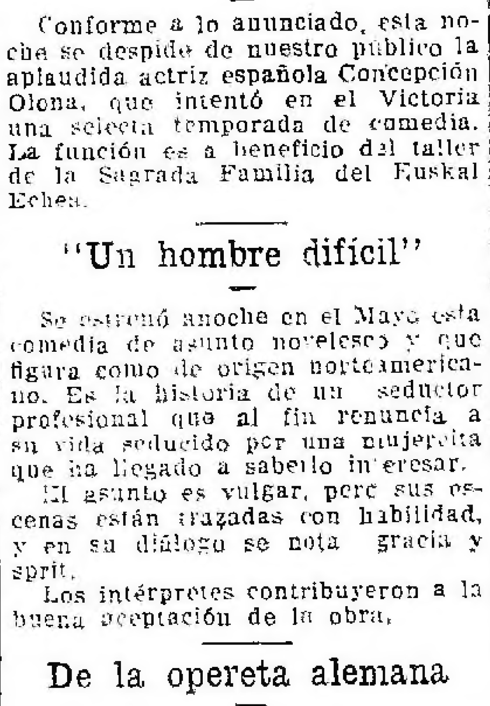

La señorita Forst es uno de los elementos que más se ha destacado en lo que va de la temporada de la compañía de operetas alemana. Une a su simpática figura indiscutibles méritos como artista incansable pues no ha habido opereta en la que no tome parte. Comprendo perfectamente sus papeles y da a cada uno de ellos una acertada interpretación, conquistando el aplauso unánime del público, que ve con placer su presencia en el escenario.

Apolo

Se estrenó ayer el sainete de los hermanos Rada y el maestro Scolati Almeyda, "...Y el diablo metió la pata", del que nos ocuparemos en segunda edición.

Hoy se repite en tres secciones.

Rumores

Es muy posible que la compañía Marx-Muschiazzo-Mangiante que viene actuando en provincias, actúe en breve en alguno de los teatros metropolitanos. Tiene como novedad "La señora ministra", de Saldías, que ya conocen los públicos de provincias.

—Se dice que la pieza de Saldías "De la [illegible]" será estrenada por la compañía nacional que actuará próximamente en el Nuevo.

Los pensadores del teatro

IBSEN

I

La vida, a pesar de todo, tendría mucho de agradable, si no fueran esos malditos acreedores que llamando en la casa de los infelices como nosotros, les presentan "la reclamación del ideal".

"El pato silvestre".

II

Una promesa voluntaria es un lazo más fuerte que un matrimonio.

"La dama del mar".

III

¡Que no se atreva uno a extender la mano para atrapar la propia felicidad... sólo porque está de por medio una persona a quien se conoce y se habla!...

"El constructor Solness."

IV

Y no me falta nada para creer que todos somos espectros. No es sólo que corra en nuestras venas la sangre de nuestros padres; es que llevamos también una especie de idea destruída, una especie de creencia muerta con todo lo que se asocia a ella. Nada de eso vive, pero a pesar de todo no deja de estar allá en el fondo de nosotros mismos, sin que jamás logremos desecharlo.

"Espectros".

V

Demostraremos al universo que el amor, gracias a una fuerza sobrehumana, se eleva por encima del fango de la vida y resplandece en su magnificencia para confusión de todos.

"La comedia del amor".

VI

En vez de predicar el ejemplo, uno cree cumplir con su deber emitiendo como lo hacen otros, aforismos abstractos y resulta de ahí que millares de jóvenes bien preparados pero sin instrucción, obran muy distintamente de lo que sienten y pueden.

"La unión de los jóvenes."

VII

Desaparecer quisiera con toda esta corrompida sociedad. Pero tras nosotros otras generaciones vienen. Tengo un hijo por quien debo trabajar. Quiero disponerle, para que lleve a cabo, una seria misión. Tiempo llegará en que la verdad se abrirá paso por fin en la vida social.

"Los puntales de la sociedad"

VIII

Un hombre libre no debe degradarse ni obrar de modo que pueda avergonzarse luego de sus obras.

"Un enemigo del pueblo".

IX

El que se arrastra a gatas por el agujero en que ha nacido, no tarda en sentir despertarse en él la bestia.

"Brand".

X

La belleza antigua no es ya bella y la verdad moderna no es ya la verdad.

"Emperador y galileo."

XI

¿De qué me sirven que vuestras manos sacrifiquen, si vuestras almas reprueban la obra de vuestras manos?

"Juliano, emperador."

XII

Los deberes más sagrados son los que tenemos para con nosotros mismos.

"Casa de muñecas."

XIII

Mataste mi alma y en seguida esculpes tu propia imagen en una actitud de arrepentimiento, de confesión y de penitencia... Con eso ya crees que el asunto ha acabado y que no hay cuenta alguna que pagar.

"El despertar de nuestra muerte".

XIV

[illegible] Ya estamos castigados como merecíamos: Cuando él vivía nos apartábamos de él con cierto temor secreto, cierto remordimiento cobarde y latente. No podíamos sufrir el espectáculo de aquel [illegible] arrastrar por [illegible]

"El niño Eyolf".

El veterano Pepe Podestá en su caracterización de "El patriarca, la pieza de D. José J. Berrutti con que se presentará en el Victoria el viernes.

Una reposición

[illegible] "Las Verónicas" de Muñoz Seca y el maestro Vives. En el mismo teatro anuncian para [illegible] han repartido los papeles de la humorada [illegible]

FERROCARRIL CENTRAL DE CORDOBA

TRENES DE PASAJEROS

Los trenes de pasajeros salen de Retiro C. C. (Buenos Aires) para:

Rosario — Diariamente a las [illegible]
Rosario, Santa Fe, San Francisco, Córdoba — Lunes, Miércoles y Sábados a las 21.[illegible]
Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca — Lunes, Miércoles y Sábados a las 21.[illegible]
Rosario de la Frontera, Salta, Jujuy — Martes y Sábados a las 21.[illegible]

[illegible] podrán permanecer hasta las [illegible] desenganche del tren en [illegible]

SERVICIO DE CARGAS

Entre [illegible] Central Córdoba (Buenos Aires), Rosario, Córdoba, San Francisco, Rafaela, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, La Quiaca, Embarcación, Chilecito, La Rioja, San Juan, Catamarca, Santa Fe, Reconquista, Vera, Resistencia.

Las mercaderías cargadas en Retiro durante el día salen a destino la misma noche, llegando a Rosario en la madrugada del día siguiente y a San Francisco y Córdoba la mañana del día subsiguiente.

Por informes y tarifas ocurrir: Oficina de Informes (Galería Güemes) Buenos Aires y en Estación Retiro Central Córdoba.

H. G. CABRETT
Administrador General

Mayo 192[illegible]

Cinematografía

Películas notables

"LA MUJER DE FARAON"

Película alemana distribuída por "Paramount"

Intérprete principal, Emil Jannings. Colaboradores, Harry Liedtke, Dagny Servaes, Paul Wegener, Lyda Salmonova, Albert Bassermann, Frederick Kuehne y Paul Biensfeldt.

Dirección de Ernest Lubitsch. Argumento de Norbert Falk y Hans Kraely.

Argumento. — Aunque basada en la historia, el tema de esta cinta es de carácter fantástico. Una joven griega, que sirve de doncella a Makeda, hija de Samlak, es secuestrada mientras el rey y la corte de Etiopía se dirigen a Tebas a ofrecer a la princesa como esposa a Faraón. Pero éste se ha enamorado de la bella griega y desprecia la oferta y los dones del monarca etíope. Ultrajado, Samlak declara la guerra a Egipto y los dos reyes libran una batalla que resulta en el derrocamiento de Faraón. Sin embargo, los egipcios, capitaneados por Pamfis, vencen a los etíopes. Pamfis se ha enamorado a su vez de la joven griega. Terminada la guerra, Pamfis y ella se casan y como Faraón ha muerto y ella es la heredera del trono, hace subir a él a su marido.

Lo mejor que ha mandado Europa al Nuevo Mundo en cuestión de películas durante el corriente año. "La mujer de Faraón" es una obra maestra. Todos los defectos que se señalaron en precedentes producciones alemanas, brillan en esta por su ausencia. La continuidad, la fotografía, el manejo de las multitudes, la caracterización y los detalles técnicos — piedra de toque en la cinematografía de ultramar — son absolutamente impecables. El argumento está bien. La presentación, magistral, superior a lo que aquí se ha hecho en fotodramas de época y con un lujo digno de los talleres norteamericanos. En cuanto a interpretación, Emil Jannings se excede a sí mismo. Después de su "Enrique VIII" parecía imposible que hiciera nada mejor. Pero su Faraón es magnífico. Y para no incurrir en exageraciones de alabanza, lo mejor es poner punto final, augurando sonados y merecidos triunfos a la película.

"El disco de fuego", película en series, por Elmo Lincoln.

QUINTO EPISODIO

"La cueva de los leones"

Valiéndose del disco de fuego, Elena corta el cable de alambre con que está amarrada la silla en que Elmo está sentado, salvando así a su noble amigo de morir abrasado en las llamas del horno que rugen a sus espaldas. Como es natural, al ver a Elmo en libertad, los sicarios de Stanton se le arrojan encima, y mal les hubiera ido al intrépido joven y a Elena, si en el momento más crítico no hubiese aparecido el misterioso motociclista, para ayudarles a salir de la miserable caverna.

Gracias a su influencia cerca de las autoridades, Elmo consigue la libertad de su hermano Jim, a quien interna en una institución de beneficencia, para alejarlo de la perniciosa influencia de Stanton. Jim, sin embargo, escapa del establecimiento. Al día siguiente, cuando Elmo llega al asilo para ver a Jim, los guardianes lo equivocan por Jim y le encierran en una celda. El capitán Barrows llega más tarde a identificar al recluso, y éste es puesto en libertad.

Para mayor seguridad, Elena lleva el disco de fuego al despacho del capitán Barrows. Como éste no se encuentra en él, y la joven tiene orden terminante de Elmo de no entregar el valioso invento a nadie más que al capitán, Estela, la secretaria de Barrows, se ofrece para acompañar a Elena al domicilio particular de su jefe. Más como Estela está complicada en los diabólicos proyectos de Stanton, en vez de acompañar a Elena a casa de su jefe, la lleva a la tienda de Hans Kolp, un individuo, que bajo la inocente apariencia de un tendero, esconde en la trastienda y en el sótano de su casa de objetos que los miembros de la banda de Stanton roban en diferentes lugares de la ciudad.

En el sótano de la tienda de Kolp, los satélites de Stanton esperan la llegada de Estela con la cautiva. Los miserables quieren arrancarle el secreto del disco de fuego por medio del tormento, pero sus chillidos alarman a los bandidos, quienes, temerosos de ser descubiertos, desisten de ello.

Elmo, quien no ha cejado un instante de averiguar el paradero de Elena, entra en la tienda de Kolp, bien ajeno de que tenía tan cerca a la que con tanto interés buscaba. Los gritos de la prisionera atraen la atención de Elmo, quien, rápido como una centella, desciende por la escalera que conduce al sótano, y arremete a puñetazo limpio contra los captores de Elena. La superioridad numérica de sus adversarios obliga a Elmo a rendirse desesperadamente. El piso de la caverna comienza a hundirse paulatinamente, y Elmo se encuentra rodeado de feroces leones que amenazan devorarlo.

"Amor, no compasión"

Tal es el título de una interesante producción Paramount, que la casa Max Glucksmann estrenará en los salones Grand Splendid, Palace Theatre y Capitol hoy.

El argumento, adaptación de una célebre obra de James M. Barrie, hace que la película, interpretada por un selecto conjunto de artistas, resulte sumamente interesante, pues presenta situaciones conmovedoras dentro de su misma sencillez.

Gareth Hughes, May Mc Avoy, Mabel Taliaferro y George Fawcett, son los principales protagonistas, realizando sus respectivas labores con una habilidad poco común, logrando al mismo tiempo interesar al espectador en el desarrollo del asunto.

John S. Robertson, uno de los mejores directores de la Paramount, tuvo a su cargo la tarea de dirigir la película, la que se ha considerado como una de las mejores que bajo su dirección haya producido la Paramount.

Wallace Reid y Bebe Daniels en "Los enredos de Anatolio"

"En un lugar del Oeste", por Majorie Daw y Roy Stewart, interesante comedia de la vida del Far West

"Los enredos de Anatolio"

SUS INTERPRETES

Es sabido que los films habituales y aun los de pretensiones, se realizan generalmente sobre la base de un reparto en que un núcleo de intérpretes mediocres o de escaso renombre, sirve de marco a una o dos figuras de gran relieve y significación. En "Los enredos de Anatolio", Cecil B. De Mille, el genial director técnico y "meteur en scene", al hacer intervenir en el reparto a doce de las más destacadas "estrellas" del teatro del silencio, lleva a la práctica por primera vez, una innovación llamada a marcar nuevos rumbos en el arte cinematográfico universal.

El público versado podrá apreciar pues, la ventaja extraordinaria de ver una película interpretada por todo un elenco de artistas excepcionales, en relación con las realizaciones habituales a base de sólo uno o dos creadores de mérito. Es más: guiado Cecil B. De Mille del deseo de presentar al espectador, no una serie de nombres consagrados eligiéndolos al azar, sino, y sobre todo, de "hacer" un reparto efectivo de acuerdo con la índole y psicología de los diversos personajes, ha buscado para encarnar a cada uno de estos, al artista único que, por sus características, pudiera hacerlo con absoluta eficacia y precisión. Es así como presenta a Wallace Reid, en el rol de "Anatolio", el idealista que siempre ve una invitación en cada cara hermosa y que nunca se arrepiente de ello... A Gloria Swanson, en el de "Violeta", la espiritual esposa de Anatolio, que, por comprensión y por amor, siempre está dispuesta a perdonar los desvíos del incauto... A Elliot Dexter, en el de Damon Runyon, el amigo leal y prudente... A Bebe Daniels, en el extraño y complicado de Satanesa Synne... A Theodore Roberts, en el del magnífico "Gordon Bronson"... A Agnes Ayres, en el de la ducha campesina "Annie E Lot"... A Monte Blue, en el del íntegro Abner Elliott... A Wanda Hawley, en el de la inquietante Emilia Dixon, la camarada de la infancia del crédulo "Anatolio"... A Theodore Kosloff, en el del exótico Nazzer Singh... A Raymond Hatton, en el del puritano y torturado Hoffmeier... A Julia Faye, en el de la felina Tibra... Y a Polly Moran, en el de la pintoresca "Directora de orquesta"...

Tal reparto no ha sido admirado hasta el presente en film alguno, ni se ha reunido para otro semejante en cantidad ni calidad.

Próximos estrenos

Mayo [illegible]. "La sed del oro", programa Olimpye, 6 actos, producción de William Steiner, dirección de Neal Hart. Si Neal Hart, con algunas producciones anteriores ha logrado conquistar simpatías entre nuestro público, no cabe duda que éstas aumentarán considerablemente después del estreno de "La sed del oro", una interesante producción del género de cow boys, en el que se reproducen numerosas escenas de la vida de campo, doma de potros, hazañas de equitación, etc.

Mayo 20. "El juramento", programa Arte, 7 actos, dirección de Raoul A. Walsh, principales intérpretes: George Walsh, M. Miriam Cooper, Bertram Grassby, Noble Johnson, Jose A. Marcus. "El juramento" es un episodio de la época colonial española, basado en un drama de José Feliu y Codina. Raoul A. Walsh, director de "La fiera", uno de los más grandes éxitos de George Walsh, ha permitido al popular intérprete que trabajando bajo tan acertada dirección pudiera realizar una nueva creación capaz de superar a las anteriores.

"El juramento" representa un verdadero éxito para los salones que la exhiban.

Mayo 22. "¡Ho, Mabel, no te vayas!" [illegible], programa Olimpye, 7 actos, dirección de Ford Sterling; principales intérpretes: M. Normand, Owen Moore, Ford Sterling. Atractiva comedia de divertido asunto y excelente presentación, que representa para el público una hora alegre sátira. Su asunto está basado en una popular novela americana y tiene méritos de originalidad que contribuyen aun a hacer más interesante su exhibición.

Mayo 27. "¡Te quiero...! "te adoro"", programa Strand, 7 actos, producción de Elvin L. Hollywood, principales intérpretes: Irene Castle, Ward Crane, Charles Gerar, Howard Truesdale, Thomas Murray, Fina y [illegible] comedia dramática, de regia presentación escénica y notable interpretación. Entre los méritos que esta película reúne, se destaca el de Irene Castle como principal intérprete. En efecto, esta estrella, además de ser una estrella expresiva y eficaz, es considerada en los Estados Unidos como la Reina de la Moda, por lo que, haciendo honor a este título, aparece en escena luciendo vestidos a cual más elegantes y de más refinado buen gusto.

V. V.

Dr. Fernández Castro
ENFERMEDADES DE LOS OJOS
ANTEOJOS
Jefe del servicio de oftalmología del Hospital "Juan A. Fernández"
Consultas de 2 a 4. DEFENSA 6[illegible]

"LA EPOCA"

CINEMATOGRAFOS

Teatros y Variedades: ver el "Carnet del Viajero", de 1a. página.

SELECT — [illegible] 182. — Hoy, a las [illegible] continua a las 16 y 21.15 [illegible] Jacqueline, a las 17 [illegible] Situación desastrosa, a las 18 [illegible] El romance [illegible]

EMPIRE THEATRE — Corrientes y Maipú. — Hoy, a las 15 [illegible] Fuerza, a las [illegible] 17.15 [illegible] Rosas falsas y Nati. [illegible] A las 21 [illegible] ¡Oh, las viudas!, [illegible] Rosas falsas, a las 23. Nati. [illegible]

CAPITOL THEATRE — Santa Fe 1848. — [illegible] Apariencias, [illegible]

GRAND SPLENDID THEATRE — Santa Fe 1860 — Hoy, [illegible] Los enredos de Anatolio [illegible] Jacqueline [illegible] en La Plata [illegible]

PALACE THEATRE — Corrientes 757 — [illegible] Los enredos de Anatolio [illegible] Amor, no compasión [illegible]

SELECT LAVALLE — Lavalle 921. — Hoy: [illegible] el crimen del Azul.

TEATRO PRINCESA — [illegible]

[illegible]

THE AMERICAN PALACE — [illegible] Esposas descontentas y El [illegible] crimen del Azul.

GAUMONT THEATRE — Rivadavia 1635. —Hoy. La [illegible] ¡Oh, las viudas!, Horas de peligro.

IMPERIAL — Cangallo 271 — Hoy Los tres deseos. El anzuelo, Escombros de una pasión.

MIGNON PALACE — Juramento 2433 — Hoy: La romería del pueblo. El fantasmón, Pastorcito de almas.

[illegible] MITRE — [illegible] Mitre 1232. [illegible]